



## TERCERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVI

Saltillo, Coahuila, viernes 28 de junio de 2019

número 52

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

REGLAMENTO de la Feria Internacional de la Uva y el Vino del Municipio de Parras de la Fuente, Coahuila de Zaragoza.	2
ACTAS de Cabildo de la Segunda Sesión Extraordinaria, Tercera Sesión Extraordinaria y Novena Sesión Ordinaria del Municipio de Parras de la Fuente Coahuila de Zaragoza.	18
PROGRAMA de Desarrollo Turístico 2019-2021 del Municipio de Parras de la Fuente, Coahuila de Zaragoza.	50

## **REGLAMENTO DE LA FERIA INTERNACIONAL DE LA UVA Y EL VINO**

### **Parras de la Fuente Coahuila**

#### **Exposición de motivos**

Parras de la Fuente se ha caracterizado por ser un oasis en medio del desierto, su diversidad de casas vitivinícolas es algo que además de representarnos, nos enorgullece como localidad ya que gracias a eso nuestras tradiciones y costumbres han tenido significancia y presencia a nivel mundial; como lo es las festividades de la Feria Internacional de la Uva y el Vino.

Esta tradición tiene 74 años, con una justa galana, donde cada casa vinícola, año con año celebran la recolección de la uva.

Tradición que incide en la pujante y dinámica sociedad Párrense desde el año 1945 que inicia con carácter de feria popular y que desde entonces sirvió de motivo para que, con el producto obtenido de la realización de diversos eventos, se concretaran algunas obras de desarrollo social, dirigidas hacia los más necesitados.

Uno de los objetivos de esta administración ha sido preservar las diversas manifestaciones culturales que nos dan realce, y conservan nuestra identidad, pero no podemos dejar a un lado que el ámbito social es un objetivo trascendental de este ayuntamiento y por ende nos constriñe a privilegiar tales propósitos.

#### **Considerando**

Que una de las principales atribuciones que la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos concede a los municipios, es de la expedir acorde con las bases normativas, los reglamentos gubernativos, así como circulares y disposiciones administrativas de observancia general y obligatoria dentro de sus respectivas jurisdicciones.

Que el código Municipal para el estado libre y soberano de Coahuila de Zaragoza, otorga a los ayuntamientos constitucionales, la facultad para formular disposiciones reglamentarias para la correcta regulación de los servicios públicos y de las actividades culturales, cívicas, deportivas y sociales que se llevan a cabo en el municipio con la finalidad de crear un vínculo de participación entre la administración pública y ciudadana.

Que con el fin de cumplir con nuestra republicana obligación de ser promotores de nuestra cultura y al mismo tiempo de impulsar las vertientes económicas de nuestro municipio con una teología eminentemente social, el LIC. RAMIRO PEREZ ARCINIEGA, Presidente Municipal Constitucional de esta ciudad prócer de Parras de la Fuente Coahuila, a sus habitantes hace saber:

Que en mérito de lo expuesto y en uso de las facultades que me son conferidas por los artículos 115 fracción II, párrafo segundo, de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 158-U. Fracción primera, punto 1, (Reformado, P.O. 16 de marzo de 2009), de la Constitución Política del estado libre y soberano de Coahuila de Zaragoza; y de los artículos, 104 Inciso G. fracciones I,II y III. 173, 174. 175 y 176, del código municipal para el estado de Coahuila de Zaragoza; en sesión ordinaria de cabildo, de fecha (07) siete de Junio del año (2018) dos mil dieciocho el reglamento de la Feria Internacional de la Uva y el Vino y su exposición de motivos, para el municipio de Parras de la Fuente, Coahuila.

Al margen un sello con el escudo nacional y una leyenda que dice "Estados Unidos Mexicanos, R. Ayuntamiento del municipio de Parras de la Fuente, Coahuila".

El C. Lic. Esteban Sebastián Zul Núñez, Secretario del republicano ayuntamiento constitucional de Parras, Coahuila de Zaragoza; hace constar y certifica:

Que, en el libro de Actas del Honorable Cabildo de Parras de la Fuente, se encuentra la diversa acta No. (12) Doce, levantada con motivo de la sesión de cabildo, que entre otros acuerdos del orden del día obra el siguiente:

Se aprueba en lo general y en lo particular, se promulga y se ordena la publicación circulación y cumplimiento del reglamento de la Feria Internacional de la Uva y el Vino para el municipio de Parras, Coahuila, abrogando cualesquier cuerpo de Ley análoga precedente, para quedar como sigue:

## **TITULO PRIMERO CONSIDERACIONES GENERALES**

### **CAPITULO I DEL PRESENTE REGLAMENTO**

ARTICULO 1. El presente reglamento de la Feria de la Uva y el Vino, es el ordenamiento legal que contiene las disposiciones legales que tienen por objeto regular la organización y funcionamiento de dichas festividades, así como sentar las bases de operatividad del comité organizador o patronato que habrá de promoverlas, administrarlas y preservarlas; las presentes disposiciones son de orden público, de interés social, y de observancia general obligatoria dentro del

ámbito territorial del municipio de Parras, Coahuila que delimita su jurisdicción y el ejercicio de su competencia.

ARTICULO 2.- El derecho de iniciar reglamentos administrativos interiores, circulares o cualesquier otro ordenamiento legal de carácter administrativo, o para el funcionamiento de los servicios públicos, compete al presidente municipal; al síndico; a los regidores y a los titulares de las dependencias de la administración central municipal que corresponda, según la materia que se regule.

Para la expedición de cualesquier ordenamiento legal de observancia general y obligatoria en la jurisdicción municipal, el ayuntamiento deberá sesionar con la asistencia de por lo menos dos terceras partes de sus integrantes. La secretaría del ayuntamiento deberá convocar a la sesión correspondiente con un mínimo de veinticuatro horas de anticipación

La publicación del presente reglamento deberá de hacerse siempre en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y, en su caso, en la gaceta oficial del Municipio. A juicio del ayuntamiento o del presidente municipal, deberá publicarse también, como preámbulo del ordenamiento jurídico de que se trate, una exposición de motivos, aprobada por el propio ayuntamiento, con el objetivo de lograr la interpretación y aplicación más correcta posible, del instrumento legal que se expide.

La reforma o adición de los ordenamientos legales municipales, se podrá llevar a cabo en cualquier tiempo, siempre que se cumplan con las anteriores bases normativas.

ARTICULO 3.- Para los efectos del presente reglamento se entiende por:

1.- AYUNTAMIENTO: Al honorable y republicano ayuntamiento constitucional de Parras de la Fuente Coahuila

2.- PRESIDENTE MUNICIPAL: Al jefe de la administración pública municipal

2.- FERIA INTERNACIONAL DE LA UVA Y EL VINO: A las fiestas populares que anualmente se celebran en determinadas fechas, en el municipio de Parras de la Fuente, Coahuila

3.- PUESTEROS O FERIANTES: A las personas físicas o morales que realizan actividades de comercio y/o prestan servicios en las instalaciones de la Feria de la Uva y el Vino del municipio de Parras de la Fuente, Coahuila; y

4.- COMITÉ ORGANIZADOR O PATRONATO: A la asociación, organización, consejo, u órgano de representación, acreditada y reconocida como tal, autorizada para organizar, vigilar y garantizar el cumplimiento de su objeto, y que corresponda a la realización desinteresada de una obra de naturaleza social, en beneficio de la comunidad parrense.

ARTICULO 4.- La aplicación del presente reglamento corresponde a:

- I.- El republicano ayuntamiento;
- II.- El presidente municipal;
- III.- El tesorero municipal; y
- IV.- El órgano administrativo de vigilancia y fiscalización

ARTICULO 5.- Tiene el ayuntamiento las siguientes atribuciones:

- I.- Vigilar y hacer cumplir en la esfera de su competencia, la aplicación del presente reglamento y demás disposiciones de la materia;
- II.- Las demás atribuciones que le confieren el presente reglamento y las demás disposiciones aplicables.

ARTICULO 6.- Son facultades y obligaciones del Presidente Municipal, las siguientes:

- I.- Vigilar y hacer cumplir en el ámbito de su competencia, el presente reglamento y demás disposiciones de la materia;
- II.- Autorizar la organización y el establecimiento de la Feria Internacional de la Uva y el Vino en el municipio de Parras de la Fuente, Coahuila;
- III.- Decidir y autorizar en su caso la integración de un comité organizador o de un patronato de la Feria Internacional de la Uva y el Vino, así como su revocación en ejercicio de su autoridad institucional, la celebración de convenios de Coordinación para la prestación de los servicios y en general la toma de decisiones de forma y fondo que a su investidura corresponden;
- IV.- Nombrar al órgano administrativo de vigilancia y fiscalización;
- V.- Suscribir y celebrar convenios y/o acuerdos en forma directa o a través del órgano administrativo de vigilancia y fiscalización, con los prestadores de servicios y feriantes para el adecuado desarrollo de las actividades de la Feria;
- VI.- Dictar las medidas pertinentes para el buen funcionamiento y organización de la Feria de los comités patronatos;
- VII.- Sancionar la conducta de los integrantes del patronato o comité de la Feria de la Uva y el Vino, y suprirlos o destruirlos por desacato o incumplimiento de sus atribuciones; y
- VII.- Las demás que señale el presente reglamento y las disposiciones legales aplicables de la materia.

ARTICULO 7.- Son atribuciones del tesorero municipal, las siguientes:

- I.- Recaudar los ingresos totales derivados de las diversas festividades y eventos de la Feria Internacional de la Uva y el Vino, al final de los mismos:

II.- Recaudar directamente el cobro que por derecho de piso reciba el órgano administrativo de vigilancia y fiscalización, para efecto de recolectar con la frecuencia determinada los pagos por derecho de piso, independientemente de la existencia de patronatos, comités o subcomités.

III. – Cubrir al final de la festividad los pagos derivados de los convenios de participación.

**ARTICULO 8.- Constitución y atribuciones del órgano administrativo de vigilancia y fiscalización**

I.- El órgano administrativo de vigilancia y fiscalización será la entidad encargada de revisar todas las operaciones del comité organizador, subcomités o patronato en su caso, con el fin de llevar un exhaustivo seguimiento a los ingresos y egresos que se realicen a través del proceso de preparación y de realización de la feria.

II.- Supervisar todas las operaciones monetarias del comité, subcomité o patronato:

III.- Recabar la cuota por derecho de piso de todos los puesteros o feriantes, expedir el recibo correspondiente e inmediatamente depositar en la tesorería municipal el monto recaudado

## **CAPITULO 1 DEL COMITÉ CENTRAL O PATRONATO**

**ARTICULO 9.-** El comité organizador o patronato de la Feria Internacional de la Uva y el Vino en el municipio de Parras de la Fuente, Coahuila, será una organización con personalidad jurídica propia que bajo la tutela directa del presidente o de quien esté presente, coadyuvarán en la administración, promoción, organización, y preservación de la Feria Internacional de la Uva y el Vino en nuestro municipio, cada año en las fechas que establezca el republicano ayuntamiento

**ARTICULO 10.-** Objetivos del comité o patronato de la Feria de la Uva y el Vino:

1.- Promover y organizar la Feria Internacional de la Uva y el Vino en Parras de la Fuente, Coahuila, cada año en las fechas que establezca el republicano ayuntamiento:

2.- Promover y organizar exposiciones o cualquier tipo de eventos, para fomentar la cultura, la ciencia, las artes, la conservación ecológica, la recreación, la industria, el comercio, la actividad agropecuaria y las artesanías;

3.- Preservar las tradiciones de la Feria Internacional de la Uva y el Vino;

4.- Apoyar y supervisar a los comités que participen con sus candidatas a Reinas, en la planeación de actividades a realizar;

5.- Administrar, conservar y mejorar, de manera permanente el estado de las instalaciones de la Feria Internacional de la Uva y el Vino, de Parras de la Fuente; y

6.- Promover y difundir entre la población local, nacional y extranjera, las diferentes actividades que se organicen en las instalaciones de la Feria de la Uva y el Vino.

## **CAPITULO II DE LA ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ O PATRONATO**

ARTICULO 11.- El funcionamiento de la Feria Internacional de la Uva y el Vino y del comité o patronato de la misma, estará regulado por el presidente municipal en forma directa o a través del o de los órganos administrativos que sean nombrados al efecto, y que estarán sujetos a las disposiciones legales existentes

ARTICULO 12.- El comité o patronato de la Feria Internacional de la Uva y el Vino cumplirá funciones de coadyuvancia, organización, decisión y asesoría. Sus integrantes tendrán facultades ejecutivas pero no serán considerados autoridades o funcionarios municipales

## **CAPITULO III DE LA ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ AL PATRONATO**

ARTICULO 13.- El presidente y secretario del comité o patronato de la Feria Internacional de la Uva y el Vino, serán nombrados a propuesta del presidente municipal, los vocales se nombrarán por los dirigentes de las diferentes asociaciones, sectores, sociedades, instituciones, y organismos que existan en el municipio.

ARTICULO 14.- El comité o patronato de la Feria Internacional de la Uva y el Vino, funcionará a título gratuito en el municipio de Parras de la Fuente, y estará integrado por:

I.- Presidente,

II.- Secretario,

III.- 3 vocales de un club de servicio,

IV.- 3 vocales de otro club de servicio,

V.- testigos representantes de las diferentes vitivinícolas, asociaciones de prestadores de servicios turísticos y organismos representantes del sector privado.

El presidente será la máxima autoridad del comité o patronato, pero sus decisiones deberán de ser votadas a la manera tradicional, es decir por mayoría

de votos en una sesión de comité o patronato, que cuente con el quórum legal, y que haya sido convocada por el secretario o quien lo realice tales funciones, habiendo sido notificadas todos los integrantes.

ARTICULO 15.- Para ser miembro del comité o patronato es necesario:

- 1.- Que al momento de su elección no hayan sido denunciados por cualquier delito
- 2.- Que no esté inhabilitado para el ejercicio de la administración pública
- 3.- Que no desempeñe algún cargo directivo en algún partido político
4. Que no esté inhabilitado para ejercer el comercio

ARTICULO 16.- Sera funciones de los integrantes del comité o patronato de la Feria Internacional de la Uva y el Vino:

I.- EL PRESIDENTE:

- A) Representar en todo lo relativo al comité o patronato ante la autoridad municipal, estatal o federal;
- B) Planear, organizar y programar la Feria Internacional de la Uva y el Vino;
- C) Coordinar y supervisar las actividades de los integrantes del comité o patronato
- D) Supervisar en coadyuvancia con órgano administrativo de vigilancia y fiscalización los ingresos por concepto de derechos de piso, y en general de todos los ingresos y egresos por conceptos de servicios;
- E) Supervisar los recaudado de la feria y donativos que se hayan obtenido, para ser depositados a la brevedad en la tesorería municipal; y
- F) Otras actividades que surjan a partir de las necesidades del patronato

II.- EL SECRETARIO:

- A) Planear y calendarizar en coordinación con el presidente las reuniones del comité o patronato;
- B) Llevar un registro de los asuntos tratados y acuerdos tomados por el comité o patronato en las diversas reuniones que realicen;
- C) Convocar a petición del presidente, a reuniones del comité o patronato;
- D) Planear y calendarizar en coordinación con el presidente la organización de la Feria Internacional de la Uva y el Vino;
- E) Informar por escrito al presidente municipal de las altas y bajas de los integrantes del comité, subcomités y patronato;
- F) Otras actividades que surjan a partir de las actividades del patronato.

III.- ÓRGANO ADMINISTRATIVO DE VIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN:



- A) Cobrar durante la Feria de la Uva y el Vino la cuota que da derecho de uso de piso a los puesteros o feriantes, en coadyuvancia con el tesorero municipal.  
- Previo recibo foliado por la dependencia municipal;
- B) Elaborar el estado de resultados: el estado de ingresos y el estado de egresos con el visto bueno del presidente para presentarlo al municipio;
- C) Realizar los pagos que el comité o patronato determine, dicho pago llevara el visto bueno del comité o patronato; y,
- D) Otras actividades que surjan a partir de las necesidades del patronato

#### IV.- DE LOS VOCALES:

- A) Coadyuvaren en la realización de cada una de las actividades que planee y calendarice el patronato; y,
- B) Otras actividades que surjan a partir de las actividades del patronato;

#### V.- DE LOS TESTIGOS:

- C) Coadyuvaren en la realización de cada una de las actividades que planee y calendarice el patronato; y,
- D) Otras actividades que surjan a partir de las actividades del patronato;

### **CAPITULO IV DEL TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ O PATRONATO**

ARTICULO 17.- El tiempo de funcionamiento de comité o patronato será por el lapso de un año, y si lo consideran necesario el presidente municipal en virtud de los resultados que haya arrojado su actuar, por no haber cumplido cabalmente con los objetivos para los que expresamente se haya creado podrá revocarlo o sustituirlo por organismo diverso, bajo nuevas reglas, donde se asegure el cumplimiento de tales objetivos. O en su caso podrá seguir existiendo el comité o patronato, pero su mesa directiva se renovará cada año, pudiendo ser relectos sus miembros. La propuesta de la nueva mesa directiva o la suplencia de esta o de alguno de sus miembros, será facultad del presidente municipal

### **CAPITULO V DE LAS OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ O PATRONATO**

ARTICULO 18.- Serán obligaciones de los integrantes de los comités o patronatos

- I.- Conducirse con respeto, sencillez, y honradez en las funciones que desempeñan;

II.- Notificar al presidente municipal los cambios que se pretendan realizar al interior de cada uno de ellos para que se sancione su procedencia;

III.- Realizar el depósito correspondiente a la cuenta municipal correspondiente, dentro de un plazo de 15 días naturales a partir de la fecha en que se da por terminada la feria, el total de ingresos recaudado por todos los conceptos, y un informe detallado de todos los movimientos financieros de la misma;

IV.- Verificar el cobro por derecho de piso a los diferentes puesteros o feriantes que se establezcan en la feria, coadyuvando en esta tarea con el tesorero municipal;

V.- Realizar y proponer proyectos para mejoras en las áreas de uso común;

VI.- Presentar al presidente municipal el proyecto hacia donde se podrán aplicar los recursos recaudados a efecto de que los sancione y autorice o en su caso presentar otro proyecto que más se acerque a los fines establecidos; y,

VII.- Informar por escrito al presidente municipal de las actividades realizadas durante el periodo de la Feria Internacional de la Uva y el Vino antes y después de esta.

ARTICULO 19.- Serán derechos de los integrantes del comité o patronatos:

I.- Participar voluntariamente en la integración del comité o patronato; y,

II.- Renunciar libremente al comité o patronato, cuando así convenga a sus intereses

ARTICULO 20.- Se prohíbe a los integrantes del comité o patronatos

I.- Hacer un mal uso de las disposiciones señaladas en la presente normatividad;

II.- Aprovecharse de su posición para obtener beneficios personales;

III.- Hacer o permitir el uso de las áreas comunes con fines lucrativos;

IV.- Asumir actitudes o posiciones que dañen la imagen de autoridad municipal; y,

V.- Realizar actividades en las áreas de uso común, sin conocimiento o consentimiento del ayuntamiento.

VI.- Hacer uso de la información privilegiada ya sea para sí o para interpósita persona de la información o documento que obtengan con motivo de su cargo.

ARTICULO 21.- Del destino de los ingresos

1.- Los ingresos que obtenga el comité o el patronato se dividirán en dos momentos, de la siguiente forma:

I. Primer momento, lo relativo a lo recaudado por los dos comités postulantes en el cómputo final:

Comité postulante 1	Comité postulante 2
10% para comité postulante	10% para comité postulante
30% club de servicio	30% club de servicio
30% club de servicio	30% club de servicio
30% municipio	30% municipio

II. Segundo momento, lo relativo a lo recaudado posterior al cómputo, durante la operación y hasta la clausura de la Feria de la Uva y el Vino, repartiéndose el total de la utilidad de la siguiente forma:

UTILIDAD
10% gastos operativos
30% club de servicio
30% club de servicio
30% municipio

para obras altruistas y de beneficio comunitario previamente evaluadas y aprobadas por el presidente municipal.

ARTICULO 22.- El presidente municipal podrá nombrar a un apoderado que represente legalmente del comité o patronato de la Feria de la Uva y el Vino en todos los actos en que este tenga intervención, tanto para pleitos y cobranzas, como actos de dominio y actos de administración.

## CAPITULO VII DE LOS COMITÉS POSTULANTES Y FESTEJOS

ARTICULO 23.- El presidente del comité o del patronato encabezará y organizará a los sub-comités postulantes que iniciarán y terminarán sus actividades cuando lo establezca el comité organizador o patronato, debiendo entregar un informe detallado de sus actividades.

ARTICULO 24.- Las funciones de cada sub-comité serán:

- 1.- Coadyuvar con el club de servicio fiscalizador para el desarrollo, buen funcionamiento y transparencia de sus actividades;
- 2.- Promover a su candidata a reina de la Feria Internacional de la Uva y el Vino y organizar los equipos de trabajo;
- 3.- Organizar sus propias actividades lícitas de recaudación de fondos;
- 4.- Cada sub-comité estará integrado por un presidente, un secretario y un tesorero, además del personal de operación que el mismo comité designe; y,

5.- Es obligación de él o de los sub-comités respetar las reglas y las tradiciones de la Feria Internacional de la Uva y el Vino además de entregar un informe detallado de sus actividades, egresos e ingresos.

ARTICULO 25.- Son funciones del presidente de cada sub-comité:

1.- Promover y organizar junto con el secretario, los programas y actividades de trabajo de su comité;

2.- Recabar información de las actividades durante la campaña de su comité;

3.- Entregar firmado al comité o patronato un informe global y final de las actividades realizadas por su comité, anexando comprobantes de las mismas. Dicho informe será entregado máximo quince días naturales después del cómputo final;

4.- Ser el representante de su sub-comité o patronato para cualquier situación que sugiera y además el día del cómputo final para la elección de la reina de la Feria Internacional de la Uva y el Vino será el conducto para la entrega de los recursos recaudados por su propio sub-comité;

5.- Informar en el momento en que sea requerido de las actividades e ingresos de tales actividades.

ARTICULO 26.- Son funciones del secretario del sub-comité

1.- Elaborar junto con el tesorero, el informe final global de actividades; y,

2.- Apoyar a sub-comité en las actividades que se requieran.

ARTICULO 27.- Son funciones del tesorero de los sub-comités

1.- Recabar, registrar y controlar los recursos económicos obtenidos por las actividades de su sub-comité;

2.- Hacer entrega de los recursos económicos de acuerdo a los fines propuestos, en coordinación con el comité organizador o el patronato, en las fechas establecidas;

3.- Realizar los informes y elaborar junto con el secretario, el informe final global de actividades;

4.- Así mismo deberá de rendir un informe detallado de todas las actividades de su propio comité por separado al presidente honorífico o al patronato si estos lo requirieran; y,

5.- Apoyar al presidente de su comité el día del cómputo final para la elección de la reina de la Feria de la Uva y el Vino.

ARTICULO 28.- Acuerdos de funcionamiento de actividades de sub-comités

1.- Se acuerda que mediante sorteo se dividan las semanas de trabajo de cada sub-comité, siendo estas aprovechadas de manera alternada, y teniendo la

posibilidad de existir semanas donde se compartan de manera común actividades para ambos grupos, siempre y cuando ambos sub-comités estén de acuerdo.

2.- Actividades masivas como: bailes, sorteos, rodeos, charreadas, loterías, carreras, o cualquiera de esta índole, deberá respetar la programación de semanas logradas por sorteo y acordadas por ambos sub-comités.

3.- Se determina que venta de alimentos, la podrán realizar ambos sub-comités durante todas las semanas previas al cómputo de manera libre, siempre y cuando no interfieran en publicidad con el sub-comité en turno (de acuerdo a la programación de semanas)

4.- El manejo de redes sociales, la podrán realizar ambos sub-comités durante todas las semanas previas al cómputo de manera libre.

5.- Cualquier beneficio logrado por medio de patrocinios, donaciones generales, acuerdos de feriantes (cortesías, precios preferenciales, infraestructura, publicidad, etc.) deberá ser distribuida entre ambos sub-comités de forma equitativa.

## **CAPITULO VIII DEL NUEVO REGLAMENTO DE LA FERIA INTERNACIONAL DE LA UVA Y EL VINO**

ARTICULO 29.- Estos estatutos, sus reglamentos y anexos, sustituyen y anulan todas las disposiciones anteriores, documentos y acuerdos que se le opongan conforme a lo dispuesto por el presente reglamento, entrando en vigor al día siguiente de su aprobación.

## **TITULO TERCERO DEL INGRESO POR LA OPERACIÓN DE LA FERIA INTERNACIONAL DE LA UVA Y EL VINO**

### **CAPITULO ÚNICO DE LO RECAUDADO**

ARTICULO 30.- Una vez recolectados los ingresos resultantes por derecho de piso, espectáculos, patrocinios, convenios, donaciones etc. por el Órgano administrativo de vigilancia y fiscalización en coordinación con el tesorero municipal, esto será depositado en una cuenta única destinada a los ingresos y egresos derivados de la operación de la Feria Internacional de la Uva y el Vino, para que posteriormente la utilidad resultante sea distribuida de la manera antes mencionada en el artículo 21.

**TITULO CUARTO  
DE LA ACTIVIDAD DEL COMERCIO EN LA FERIA**

**CAPITULO I  
DE LAS OBLIGACIONES DE LOS PUESTEROS O FERIANTES**

ARTICULO 31.- Para los efectos del presente ordenamiento, se consideran puesteros o feriantes a la persona física o moral que realice la actividad de comercio en las diversas fiestas populares que en determinadas fechas se celebran en el municipio de Parras de la Fuente, Coahuila.

ARTICULO 32.- Los puesteros o feriantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

I.- Contar con local independiente, debiendo respetar las medidas que le sea asignado a través del comité o patronato y destinado a la actividad comercial establecida;

II.- Contar con instalaciones necesarias para el suministro de agua, luz eléctrica y gas y para todos los servicios de limpieza, incluyendo los depósitos para el manejo y separación de la basura;

III.- Tener iluminación adecuada;

IV.- Conservar limpieza absoluta dentro y fuera de los locales, evitando olores y humo;

V.- Que su personal de atención al público que se encuentre dentro del giro de alimentos, deberá estar uniformado por lo menos con camisa o blusa blanca.

ARTICULO 33.- Además de los requisitos que indica el artículo interior, los puesteros o feriantes deberán contar con el mobiliario necesario para prestar eficientemente el servicio, al que mantendrá en un buen estado, a efecto de evitar desperdicio o mal uso del agua y demás elementos necesarios.

ARTICULO 34.- Los puesteros o feriantes están obligados a transportar su basura diariamente durante el tiempo que permanezca la fiesta popular, previa separación en orgánica e inorgánica, a los centros de disposición final que tenga autorizado para tal efecto el ayuntamiento.

ARTICULO 35.- Los puesteros o feriantes tendrán además la obligación de mantener en buenas condiciones de higiene, de funcionamiento y de servicio, sus instalaciones y equipos señalados en el presente reglamento.

ARTICULO 36.- Queda prohibido a los puesteros o feriantes.

I.- Alterar o modificar la instalación o construcción del sitio que se ubique;

- II.- Hacer maniobras de desempaque y preparación de las mercancías, fuera del horario y área correspondiente; y,
- III.- Vender bebidas alcohólicas sin el permiso correspondiente.

**CAPITULO II**  
**DE LA INSTALACION DE LOS LOCALES EN LA FERIA**  
**INTERNACIONAL DE LA UVA Y EL VINO.**

ARTICULO 37.- Para que puedan funcionar los locales que se instalen en la feria deberán contar con los siguientes requisitos:

- I.- Acreditar mediante recibo oficial el pago efectuado ante el comité por el derecho de uso del piso; y
- II.- Visto bueno otorgado por la coordinación de protección civil del ayuntamiento, en la que se indique que ha cumplido con los requerimientos y medidas de seguridad correspondientes.

ARTICULO 38.- El ayuntamiento, por conducto del director de protección civil o por el funcionario que se designe, tendrá en todo tiempo la facultad de señalar al comité o patronato encargado de la organización y funcionamiento de la Feria Internacional de la Uva y el Vino, las medidas que estime convenientes para prevenir y combatir cualquier siniestro para el buen desempeño de las actividades como objetivo primordial en la misma.

**TITULO CUARTO**  
**MEDIDAS DE VIGILANCIA**

**CAPITULO I**  
**OBSERVANCIA DE LA NORMA**

ARTICULO 39.- Las disposiciones de este título se aplicarán a los integrantes del comité o patronato, así como aquellos infractores, en cuanto a la realización de actos de inspección, vigilancia, y determinación de sanciones.

**CAPITULO II**  
**INSPECCION Y VIGILANCIA**

ARTICULO 40.- Las visitas de inspección se realizarán por conducto del personal debidamente autorizado. Este deberá mostrar al puestero o feriante la

identificación expedida por el municipio que lo acredite como tal, procediendo a la inspección tomando en cuenta el funcionamiento del local instalado en la feria, con la intención de que se esté dando el debido cumplimiento a lo que se establece el presente reglamento.

ARTICULO 41.- El puestero o feriante está obligado a permitir al personal autorizado al acceso al local sujeto a inspección, y a proporcionar toda clase de información que conduzca la verificación del cumplimiento de la misma.

ARTICULO 42.- Una vez realizada la visita de inspección por parte del ayuntamiento, a través del personal autorizado, éste informará por escrito al presidente municipal del funcionamiento y organización de la Feria Internacional de la Uva y el Vino.

ARTICULO 43.- El órgano administrativo de vigilancia y fiscalización estará facultado para señalar a los patronatos encargados de la organización y funcionamiento de la feria, las medidas que estime convenientes para que sean sujetos de sanciones y cancelación, en su caso.

### **CAPITULO III DE LAS SANCIONES**

ARTICULO 44.- El incumplimiento y las violaciones a las disposiciones de este reglamento por parte de los puesteros o feriantes constituyen infracción y serán sancionados conforme lo previsto en el capítulo de sanciones del bando y buen gobierno para el municipio de Parras de la Fuente, Coahuila.

ARTICULO 45.- El incumplimiento del pago de las sanciones por infracciones a este reglamento podrá exigirse en los términos del procedimiento económico coactivo de ejecución cuando no se cubra de manera oportuna por los infractores.

ARTICULO 46.- Contra el incumplimiento y las violaciones a las disposiciones de este reglamento por parte de los integrantes del comité organizador o patronatos procede la destitución del cargo como miembro del comité o patronato, debiendo hacer entrega de la identificación, documentos u otros objetos que le hayan sido proporcionados para el desempeño de sus funciones.

ARTICULO 47.- La persona destituida como integrante de un comité o patronato y que haya cometido alguna falta grave dentro de sus funciones encomendadas, estará obligado a resarcir el quebranto ocasionado al mismo.

En caso de la comisión de los delitos patrimoniales, deberá el comité organizador patronato acreditarlo, con la interposición de la querrela correspondiente, a falta de este lo hará el ayuntamiento deduciendo la cantidad de quebranto de la aportación correspondiente al patronato.



ARTICULO 48.- La determinación de la destitución de un integrante, será por resolución del comité organizador o patronato que corresponda, debiéndose notificar dicha resolución al presidente municipal.

En caso de negativa del comité organizador o patronato a realizar la destitución, procederá el presidente municipal con la revocación del reconocimiento al miembro que se trate o en su caso, del comité organizador o patronato que corresponda.




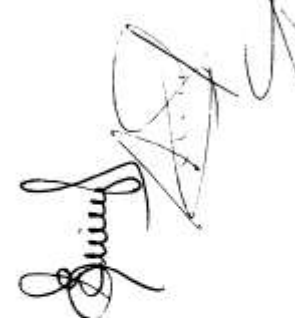

ARTICULO 49.- Cualquier punto no previsto en el presente reglamento, será resuelto por el republicano ayuntamiento municipal de Parras de la Fuente, Coahuila.

### **TRANSITORIOS**

PRIMERO: El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el R. Ayuntamiento 2019-2021 de Parras de la Fuente, Coahuila, y/o de su publicación en los estratos del Palacio Municipal, y/o de su publicación en periódico oficial del gobierno del estado de Coahuila.

SEGUNDO: Se abroga cualesquier cuerpo de ley análoga precedente. Se abroga cualquier reglamento del patronato de la feria de la uva de Parras de la Fuente, Coahuila ciudad prócer. Se derogan todas las disposiciones contenidos en cualesquier cuerpo de Ley, expedidas con anterioridad que contravengan el presente reglamento.

TERCERO: El presidente municipal dispondrá se publique, circule y se le dé debido cumplimiento. Dado en el salón de cabildos del honorable y republicano ayuntamiento de Parras de la Fuente, Coahuila: en sesión ordinaria, celebrada a los (07) siete días del mes de Junio del año (2019) dos mil diecinueve.

  
  
  
  
  
 Rosalva Córdova CA



**SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE PARRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA.**

En la ciudad de Parras, Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:30 (doce horas con treinta minutos) del día 12 (doce) de Junio de 2019 (dos mil diecinueve) día y hora señalados en la respectiva convocatoria y constituidos en la Sala de Juntas Francisco I. Madero del Palacio Municipal el cual con fundamento en los artículos 93, 96 y demás relativos del Código Municipal vigente en el Estado y por motivos de sanidad fue decretado de manera temporal como recinto para llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, en la cual con fundamento en el artículo 91 del ordenamiento legal en cita, se tratarán asuntos urgentes y de suma importancia para el Municipio, por lo que el C. LICENCIADO RAMIRO PEREZ ARCINIEGA en su calidad de Presidente Municipal actuando con el ciudadano Licenciado ESTEBAN SEBASTIÁN ZUL NÚÑEZ, en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento; En seguida el Secretario del Ayuntamiento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94 del mismo cuerpo de leyes, da cuenta al Presidente Municipal del Orden del Día y cuya previa aprobación regirá la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo. -----

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- La declaratoria de la existencia o no del quórum legal para sesionar.
- 3.- Aprobación del Orden del día.
- 4.- Ratificación o no de los acuerdos números 572, 573, 574, 575, 576 y 577, emitidos dentro de la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria del Republicano Ayuntamiento 2014-2017, de fecha 16 (dieciséis) de Noviembre de 2017 (dos mil diecisiete) referente a la concesión del servicio de Alumbrado Público Municipal.
- 5.- Declaratoria de Clausura.

Previa la indicación del Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento realiza el pase de lista de los miembros integrantes del cabildo para dar cumplimiento al primer punto del orden del día, haciendo constar la asistencia de RAMIRO PÉREZ ARCINIEGA Presidente Municipal, CELIA ÁVILA VALENZUELA Síndico de Minoría, RAMÓN ALVÍDREZ VILLARREAL Primer Regidor, ELIA SANDRA JIMÉNEZ SEGURA Segundo Regidor, JUAN JOSÉ NIÑO SEGOVIA Tercer Regidor, BEATRIZ ALEJANDRA ORTÍZ ONTIVEROS Cuarto Regidor, JUAN FRANCISCO OVIEDO MARTÍNEZ Quinto Regidor, BLANCA ESTHELA MORENO LÓPEZ Sexto Regidor, JESÚS EMANUEL

NATIVIDAD VIELMA Séptimo Regidor, JUAN JOSÉ MORALES MARTÍNEZ Octavo Regidor, EVARISTO ARMANDO MADERO MARCOS Noveno Regidor, ROSA MARÍA CÁRDENAS CHÁVEZ Décimo Regidor, EUNICE GUTIÉRREZ CENICEROS Décimo Primer Regidor y sin la asistencia de IRMA ARACELY BELTRÁN GONZÁLEZ Síndico de Mayoría, agotando con ello el citado punto del orden del día.-----

En virtud de lo anterior, el Presidente Municipal se cercioró de la asistencia de 13 (trece) de los miembros del cabildo a la Segunda Sesión Extraordinaria que nos ocupa, es decir, la mitad más uno de los munícipes por lo que declara la existencia del quórum legal para sesionar y siendo las 12:36 (doce horas con treinta y seis minutos) del día 12 (doce) del mes de Junio de 2019 (dos mil diecinueve) se declara válida la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Código Municipal vigente en el Estado, se sanciona que todos los acuerdos que se tomen en la presente Sesión de Cabildo, serán válidos para los efectos legales a que haya lugar, lo anterior quedando con ello agotado el segundo punto del orden del día.-----

Así mismo y en cumplimiento a lo que establece la fracción II del artículo 23 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila y sin que haya necesidad de aprobar el Orden del Día que regirá la presente Sesión Extraordinaria el Presidente Municipal pasa de inmediato a dar cumplimiento al punto 04 (cuatro) del orden del día el cual se refiere a la ratificación o no de los acuerdos números 572, 573, 574, 575, 576 y 577 emitidos dentro de la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria del Republicano Ayuntamiento 2014-2017, de fecha 16 (dieciséis) de Noviembre de 2017 (dos mil diecisiete) referente a la concesión del servicio de Alumbrado Público Municipal el Alcalde les informa a los miembros del Cabildo que éste punto del orden del día es lo que reviste que la presente Sesión de Cabildo sea de carácter Extraordinaria, puesto que el tema a tratar son las constantes y reiterativas quejas de la ciudadanía respecto al deficiente servicio de Alumbrado Público, siendo que el Municipio de Parras de la Fuente, Coahuila de Zaragoza, tiene la necesidad de brindar servicios públicos municipales dignos, que realmente satisfagan las demandas de los ciudadanos, y de brindar por parte del Ayuntamiento servicios que sean de alta calidad, accesibles para todos y que, estos servicios públicos municipales sean permanentes, que su costo por el mantenimiento y operación no sea gravoso para las finanzas municipales. Ya que en la actualidad las condiciones de la infraestructura, así como más del 30% de las luminarias del Alumbrado Público que constituyen la red, presentan un daño por la falta de mantenimiento, saqueo y mal estado de las mismas.-----

Que este R. Ayuntamiento, comprometido con los ciudadanos vecindados en el territorio municipal de Parras de la Fuente, ha valorado las ventajas que ofrece la contratación de servicios para modernizar el Alumbrado Público, al amparo del Código

*Rosa María Cárdenas Chávez*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*







Rosalva Cisneros Ch.

Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, siendo estas las herramientas más apropiadas para la mejora en la concesión del servicio de Alumbrado Público, toda vez que la iniciativa privada realiza la inversión con sus propios recursos, lo que no impacta a la hacienda municipal, representando además la solución para resolver las constantes quejas ciudadanas, respecto de las vialidades y áreas públicas que en horarios nocturnos permanecen a oscuras, propiciando la inseguridad y poniendo en riesgo sus bienes y sus personas, lo que lastima a los habitantes de Parras de la Fuente, Coahuila de Zaragoza. -----

Que las características principales del proyecto que se analiza son la sustitución de la totalidad de luminarias del Alumbrado Público existentes, por luminarias de tecnología LED, el mantenimiento de todo el nuevo equipamiento, hasta por veinte años, con lo cual se garantiza que la administración municipal ahorrará lo correspondiente al gasto por mantenimiento que venía realizando, sin lograr cumplir con el 100% de las expectativas ciudadanas. -----

Que la contratación de un proyecto de esta naturaleza, permite al Municipio de Parras de la Fuente, participar en el Programa Nacional de Eficiencia Energética en Alumbrado Público Municipal, que promueve el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Energía, mediante la Comisión Nacional de Uso Eficiente de Energía (CONUEE), lo que beneficiará al medio ambiente, ya que dejarán de emitirse considerablemente toneladas de CO2 al medio ambiente cada año, además de los mencionados acuerdos del presente punto 04 (cuatro) del orden del día el cual se refiere a la ratificación o no de los acuerdos números 572, 573, 574, 575, 576 y 577 emitidos dentro de la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria del Republicano Ayuntamiento 2014-2017, de fecha 16 (dieciséis) de Noviembre de 2017 (dos mil diecisiete) referente a la concesión del servicio de Alumbrado Público Municipal, lleva un avance significativo, ya que los mismos dieron motivo al proceso de licitación pública nacional a través del sistema COMPRANET de número LA-805024988-E1-2017, a favor de la persona moral denominada NL TECHNOLOGIES S.A. DE C.V., además con la finalidad de que este ayuntamiento no incumpla con la obligación previamente contraída debe hacerse la aprobación y en su caso de la ratificación del fallo para que la mencionada persona moral, modernice y opere el Servicios de Alumbrado Público Municipal de Parras de la Fuente, Coahuila de Zaragoza por un periodo de 20 (veinte años) lo que hace necesaria la autorización y en su caso aprobación para realizar la modificación a la mencionada iniciativa, la cual se encuentra en su fase final del procedimiento de concesión y lo que lo hace urgente es el plazo de fenecimiento con el que se cuenta para la autorización o ratificación a que se refiere este punto del orden del día, explicándoles además los beneficios que acarrea la ratificación solicitada, por lo que después de breves




  
 A series of handwritten signatures in black ink, arranged vertically on the left side of the page. The signatures are cursive and vary in size and complexity.

denominada NL TECHNOLOGIES S.A. DE C.V., se ratifica la aprobación del fallo a favor de la persona moral denominada NL TECHNOLOGIES S.A. DE C.V. para que modernice y opere el Servicios de Alumbrado Público Municipal de Parras de la Fuente, Coahuila de Zaragoza por un período de 20 (veinte años), enviándose el presente acuerdo al Congreso del Estado para la continuación del trámite legal del citado otorgamiento de la concesión en comento. Quedando debidamente notificados los asistentes a la sesión que nos ocupa respecto al presente acuerdo. Lo anterior con fundamento en los Artículos 95, 99 y demás relativos del Código Municipal vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

En cuanto al acuerdo 573, emitido dentro de la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria del Republicano Ayuntamiento 2014-2017, de fecha 16 (dieciséis) de Noviembre de 2017 (dos mil diecisiete) referente a la concesión del servicio de Alumbrado Público Municipal, con relación al mencionado acuerdo 573.-, el cual señala: -----

**"ACUERDO  
NUMERO 573.-**

**---PRIMERO.-** *Se aprueba por unanimidad de votos considerar como prioritario, así como llevar a cabo el Proyecto de Concesión del Alumbrado Público al Amparo del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, toda vez que éste presenta sin duda un beneficio mayor para toda sociedad del Municipio.*-----

Por lo que se sujeta a votación la ratificación del mencionado acuerdo, realizando la misma bajo el sistema tradicional de levantar su mano derecha emitiendo su voto a favor de la ratificación del mismo, los C.C. RAMIRO PÉREZ ARCINIEGA Presidente Municipal, CELIA ÁVILA VALENZUELA Síndico de Minoría, RAMÓN ALVÍDREZ VILLARREAL Primer Regidor, ELIA SANDRA JIMÉNEZ SEGURA Segundo Regidor, JUAN JOSÉ NIÑO SEGOVIA Tercer Regidor, BEATRIZ ALEJANDRA ORTÍZ ONTIVEROS Cuarto Regidor, JUAN FRANCISCO OVIEDO MARTÍNEZ Quinto Regidor, BLANCA ESTHELA MORENO LÓPEZ Sexto Regidor, JESÚS EMANUEL NATIVIDAD VIELMA Séptimo Regidor, JUAN JOSÉ MORALES MARTÍNEZ Octavo Regidor, EVARISTO ARMANDO MADERO MARCOS Noveno Regidor, ROSA MARÍA CÁRDENAS CHÁVEZ Décimo Regidor, EUNICE GUTIÉRREZ CENICEROS Décimo Primer Regidor. -----

Dando el resultado de 13 (trece) votos a favor y de 0 (cero) en contra y (0) cero abstenciones, por lo que enseguida se procede en los términos del artículo 95 del Código Municipal vigente del Estado de Coahuila, a calificar el acuerdo sometido a votación, por lo que se aprueba por unanimidad de votos y en consecuencia se pronuncia el siguiente acuerdo. -----

**ACUERDO 40 (CUARENTA)**

Se aprueba por unanimidad de votos y en consecuencia se ratifica el acuerdo 573 emitido dentro de la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria del Republicano Ayuntamiento 2014-2017, de

fecha 16 (dieciséis) de Noviembre de 2017 (dos mil diecisiete) referente a la concesión prioritaria del servicio de Alumbrado Público Municipal. Quedando debidamente notificados los asistentes a la sesión que nos ocupa respecto al presente acuerdo. Lo anterior con fundamento en los Artículos 95, 99 y demás relativos del Código Municipal vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

Referente al acuerdo 574, emitido dentro de la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria del Republicano Ayuntamiento 2014-2017, de fecha 16 (dieciséis) de Noviembre de 2017 (dos mil diecisiete) referente a la concesión del servicio de Alumbrado Público Municipal, con relación al mencionado acuerdo 574.-, el cual señala: -----

**"ACUERDO  
NUMERO 574.-**

**---PRIMERO.-** Se aprueba Licitar el Servicio de Alumbrado Público, mediante el Proyecto Concesión de Alumbrado Público al Amparo del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza con una duración de 20 años, considerando los acuerdos aprobados en la presente Sesión. -----"

Por lo que se sujeta a votación la ratificación del mencionado acuerdo, realizando la misma bajo el sistema tradicional de levantar su mano derecha emitiendo su voto a favor de la ratificación del mismo, los C.C. RAMIRO PÉREZ ARCINIEGA Presidente Municipal, CELIA ÁVILA VALENZUELA Síndico de Minoría, RAMÓN ALVÍDREZ VILLARREAL Primer Regidor, ELIA SANDRA JIMÉNEZ SEGURA Segundo Regidor, JUAN JOSÉ NIÑO SEGOVIA Tercer Regidor, BEATRIZ ALEJANDRA ORTÍZ ONTIVEROS Cuarto Regidor, JUAN FRANCISCO OVIEDO MARTÍNEZ Quinto Regidor, BLANCA ESTHELA MORENO LÓPEZ Sexto Regidor, JESÚS EMANUEL NATIVIDAD VIELMA Séptimo Regidor, JUAN JOSÉ MORALES MARTÍNEZ Octavo Regidor, EVARISTO ARMANDO MADERO MARCOS Noveno Regidor, ROSA MARÍA CÁRDENAS CHÁVEZ Décimo Regidor, EUNICE GUTIÉRREZ CENICEROS Décimo Primer Regidor. -----

Dando el resultado de 13 (trece) votos a favor y de 0 (cero) en contra y (0) cero abstenciones, por lo que enseguida se procede en los términos del artículo 95 del Código Municipal vigente del Estado de Coahuila, a calificar el acuerdo sometido a votación, por lo que se aprueba por unanimidad de votos y en consecuencia se pronuncia el siguiente acuerdo. -----

**ACUERDO 41 (CUARENTA Y UNO)**

Se aprueba por unanimidad de votos y en consecuencia se ratifica el acuerdo 574 emitido dentro de la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria del Republicano Ayuntamiento 2014-2017, de fecha 16 (dieciséis) de Noviembre de 2017 (dos mil diecisiete) referente a la concesión del Servicio de Alumbrado Público, y dado que el mismo ya fue motivo de licitación pública nacional a través del sistema COMPRANET de número LA-805024988-E1-2017, a favor de la persona moral denominada NL TECHNOLOGIES S.A. DE C.V., se ratifica la aprobación del fallo a

Rosa María Cárdenas Chávez



Agustín
   
 Quintana
   
 P. de la Fuente
   
 O.
   
 Ramiro Pérez Arciniega
   
 Celia Ávila Valenzuela
   
 Ramón Alvidrez Villarreal
   
 Elia Sandra Jiménez Segura
   
 Juan José Niño Segovia
   
 Beatriz Alejandra Ortíz Ontiveros
   
 Juan Francisco Oviedo Martínez
   
 Blanca Esthela Moreno López
   
 Jesús Emanuel Natividad Vielma
   
 Juan José Morales Martínez
   
 Evaristo Armando Madero Marcos

favor de la persona moral denominada NL TECHNOLOGIES S.A. DE C.V. para que modernice y opere el Servicios de Alumbrado Público Municipal de Parras de la Fuente, Coahuila de Zaragoza por un período de 20 (veinte años), enviándose el presente acuerdo al H. Congreso del Estado para la modificación de la iniciativa de decreto presentada el 16 – dieciseis – de noviembre de 2017 – dos mil diecisiete – toda vez que no se considera en su totalidad lo que establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y el Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, y hecho lo anterior se continúe con el trámite legal correspondiente. Quedando debidamente notificados los asistentes a la sesión que nos ocupa respecto al presente acuerdo. Lo anterior con fundamento en los Artículos 95, 99 y demás relativos del Código Municipal vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza.- - - - -

Con relación al acuerdo 575, emitido dentro de la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria del Republicano Ayuntamiento 2014-2017, de fecha 16 (dieciséis) de Noviembre de 2017 (dos mil diecisiete) referente a la concesión del servicio de Alumbrado Público Municipal, con relación al mencionado acuerdo 575.-, el cual señala: - - - - -

**“ACUERDO**  
**NUMERO 575.-**  
**—PRIMERO.-** *Se aprueba que el Ayuntamiento de Parras de la Fuente, Coahuila de Zaragoza, afecte sus participaciones federales presentes y futuras que en derecho le correspondan, para garantizar y dar certeza al concesionario que aportará la totalidad de la Inversión que el Proyecto de Concesión de Alumbrado Público al Amparo del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como también se obligue al Municipio a que los instrumentos legales que se originen por razón de la contratación del citado proyecto, sean inscritos en el Registro Público Único, para obtener el registro correspondiente, tal como lo establece la Ley de Disciplina Financiera de las entidades Federativas y Municipios en su Artículo 49 a fin de que surtan sus efectos legales.- - - - -*

Por lo que se sujeta a votación la ratificación del mencionado acuerdo, realizando la misma bajo el sistema tradicional de levantar su mano derecha emitiendo su voto a favor de la ratificación del mismo, los C.C. RAMIRO PÉREZ ARCINIEGA Presidente Municipal, CELIA ÁVILA VALENZUELA Síndico de Minoría, RAMÓN ALVÍDREZ VILLARREAL Primer Regidor, ELIA SANDRA JIMÉNEZ SEGURA Segundo Regidor, JUAN JOSÉ NIÑO SEGOVIA Tercer Regidor, BEATRIZ ALEJANDRA ORTÍZ ONTIVEROS Cuarto Regidor, JUAN FRANCISCO OVIEDO MARTÍNEZ Quinto Regidor, BLANCA ESTHELA MORENO LÓPEZ Sexto Regidor, JESÚS EMANUEL NATIVIDAD VIELMA Séptimo Regidor, JUAN JOSÉ MORALES MARTÍNEZ Octavo Regidor, EVARISTO ARMANDO MADERO MARCOS Noveno Regidor,



ROSA MARÍA CÁRDENAS CHÁVEZ Décimo Regidor, EUNICE GUTIÉRREZ CENICEROS Décimo Primer Regidor. -----

Dando el resultado de 13 (trece) votos a favor y de 0 (cero) en contra y (0) cero abstenciones, por lo que enseguida se procede en los términos del artículo 95 del Código Municipal vigente del Estado de Coahuila, a calificar el acuerdo sometido a votación, por lo que se aprueba por unanimidad de votos y en consecuencia se pronuncia el siguiente acuerdo. -----

ACUERDO 42 (CUARENTA Y DOS)

Se aprueba por unanimidad de votos y en consecuencia se ratifica el acuerdo 575 emitido dentro de la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria del Republicano Ayuntamiento 2014-2017, de fecha 16 (dieciséis) de Noviembre de 2017 (dos mil diecisiete) referente a la concesión del Servicio de Alumbrado Público, por lo que en virtud de lo anterior, se autoriza al R. Ayuntamiento de Parras, Coahuila de Zaragoza, previo análisis del destino y de la capacidad de pago del municipio, a celebrar un Contrato de Concesión del Servicio de Alumbrado Público por Conducto del Presidente Municipal, Síndico de Mayoría, Tesorero Municipal y Secretario del Ayuntamiento hasta por un plazo de 20 (veinte) años, para la realización del Proyecto de Concesión del Alumbrado Público, con la persona moral ganadora del fallo del proceso competitivo celebrado, para renovar el parque de Alumbrado Público, sustituyendo las tecnologías de alto consumo por tecnologías LED, teniendo como destino la inversión pública productiva en los términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por un monto de hasta \$ 181'529,740.80 con una actualización anual de 5.796% de acuerdo con los términos y condiciones de la propuesta ganadora de la licitación pública nacional que fuera realizada a través del sistema COMPRANET de número LA-805024988-E1-2017, a favor de la persona moral denominada NL TECHNOLOGIES S.A. DE C.V., mismas que deberán establecerse en el contrato correspondiente obligándose el Municipio a inscribir en el Registro Único de Obligaciones y Empréstitos del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Sistema del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, los instrumentos jurídicos de las obligaciones de pago que el Municipio de Parras de la Fuente contrae, para lo cual la presente autorización tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2019; así mismo, se concede la autorización al R. Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza, a afectar como fuente de pago y/o garantía de pago el porcentaje necesario y suficiente de las participaciones federales presentes y futuras que en derecho le corresponden del fondo general de participaciones para el pago de las obligaciones que asuma y que se deriven del contrato de concesión del servicio de Alumbrado Público, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de igual forma, se autoriza al R. Ayuntamiento del Municipio de Parras de la Fuente, Coahuila de Zaragoza, a

*[Handwritten signatures and notes in the right margin, including names like Rosa María Cárdenas Chávez and Eunice Gutiérrez Ceniceros.]*

  
  
  
  
  
  
  
 EUNICE GUTIERREZ CENICEROS

constituir un fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago para que funja como mecanismo de pago del porcentaje suficiente y necesario de las participaciones federales presentes y futuras que en derecho le correspondan del fondo general de participaciones federales para cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de concesión del servicio de Alumbrado Público por el plazo del contrato. Quedando debidamente notificados los asistentes a la sesión que nos ocupa respecto al presente acuerdo. Lo anterior con fundamento en los Artículos 95, 99 y demás relativos del Código Municipal vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

En relación al acuerdo 576 emitido dentro de la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria del Republicano Ayuntamiento 2014-2017, de fecha 16 (dieciséis) de Noviembre de 2017 (dos mil diecisiete) referente a la concesión del servicio de Alumbrado Público Municipal, con relación al mencionado acuerdo 576.-, el cual señala: -----

**"ACUERDO NUMERO 576.-**

**---PRIMERO.-** Se aprueba que el Municipio de Parras de la Fuente, Coahuila de Zaragoza, celebre los instrumentos legales necesarios para el cumplimiento de las obligaciones que se contraen.-----"

Por lo que se sujeta a votación la ratificación del mencionado acuerdo, realizando la misma bajo el sistema tradicional de levantar su mano derecha emitiendo su voto a favor de la ratificación del mismo, los C.C. RAMIRO PÉREZ ARCINIEGA Presidente Municipal, CELIA ÁVILA VALENZUELA Síndico de Minoría, RAMÓN ALVÍDREZ VILLARREAL Primer Regidor, ELIA SANDRA JIMÉNEZ SEGURA Segundo Regidor, JUAN JOSÉ NIÑO SEGOVIA Tercer Regidor, BEATRIZ ALEJANDRA ORTÍZ ONTIVEROS Cuarto Regidor, JUAN FRANCISCO OVIEDO MARTÍNEZ Quinto Regidor, BLANCA ESTHELA MORENO LÓPEZ Sexto Regidor, JESÚS EMANUEL NATIVIDAD VIELMA Séptimo Regidor, JUAN JOSÉ MORALES MARTÍNEZ Octavo Regidor, EVARISTO ARMANDO MADERO MARCOS Noveno Regidor, ROSA MARÍA CÁRDENAS CHÁVEZ Décimo Regidor, EUNICE GUTIERREZ CENICEROS Décimo Primer Regidor.-----

Dando el resultado de 13 (trece) votos a favor y de 0 (cero) en contra y (0) cero abstenciones, por lo que enseguida se procede en los términos del artículo 95 del Código Municipal vigente del Estado de Coahuila, a calificar el acuerdo sometido a votación, por lo que se aprueba por unanimidad de votos y en consecuencia se pronuncia el siguiente acuerdo. -----

**ACUERDO 43 (CUARENTA Y TRES)**

Se aprueba por unanimidad de votos y en consecuencia se ratifica el acuerdo 576 emitido dentro de la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria del Republicano Ayuntamiento 2014-2017, de fecha 16 (dieciséis) de Noviembre de 2017 (dos mil diecisiete) referente a la concesión del Servicio de Alumbrado Público, por lo que en virtud de lo anterior, se autoriza al R.





cuyo caso se aplicará lo previsto en el Capítulo III del presente Título.

Artículo 49.- El Registro Público Único estará a cargo de la Secretaría y tendrá como objeto inscribir y transparentar la totalidad de los Financiamientos y Obligaciones a cargo de los Entes Públicos. Los efectos del Registro Público Único son únicamente declarativos e informativos, por lo que no prejuzgan ni validan los actos jurídicos por los cuales se celebraron las operaciones relativas.

Los Financiamientos y Obligaciones que deberán inscribirse, de manera enunciativa más no limitativa, son: créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, Instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago mayor a un año y contratos de Asociaciones Público-Privadas. Tanto las garantías, como los Instrumentos derivados antes referidos deberán indicar la obligación principal o el subyacente correspondiente, con el objeto de que el Registro Público Único no duplique los registros.

Para efectos de los artículos 22 y 32 bis 1 del Código de Comercio, el Registro Público Único constituye un registro especial. Asimismo, en el caso de Financiamientos y Obligaciones con Fuente o Garantía de pago de participaciones, aportaciones federales, ingresos o derechos de cobro distintos de las contribuciones de los Entes Públicos, la inscripción del Financiamiento o la Obligación en el Registro Público Único bastará para que se entienda inscrito el mecanismo de Fuente de pago o Garantía correspondiente.

Así como el artículo 26 y 30 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios que a la letra dice:

Artículo 26. Para la inscripción en el Registro Público Único de las Obligaciones relacionadas con Asociaciones Público-Privadas, el Solicitante Autorizado deberá proporcionar lo siguiente:

- I. La autorización de las Obligaciones por parte de la Legislatura Local en el que se especifique lo siguiente:
  - a) El monto autorizado;
  - b) El plazo máximo autorizado del proyecto;
  - c) El destino de la Obligación, especificando el proyecto;
  - d) En su caso, la Fuente de Pago y la contratación de una Garantía de Pago para la Obligación;
  - e) La vigencia de la autorización. En caso de autorizaciones específicas, no podrá exceder el ejercicio fiscal siguiente. De no establecer una vigencia, se entenderá que la autorización sólo se podrá ejercer en el ejercicio fiscal en el que fue aprobada, y


f) Que se autorizó por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Legislatura Local, y previo análisis del destino y capacidad de pago del Ente Público a cuyo cargo estarla la Obligación. En el caso del cumplimiento del requisito de la autorización de las dos terceras partes, se deberá adjuntar el documento emitido por la Legislatura Local mediante el cual se acredite el quórum y el sentido de la votación;

II. En su caso, el acta de cabildo o sesión del órgano de gobierno facultado para autorizar la contratación, según corresponda, en donde se autoriza al Ente Público la contratación de la Obligación;

III. El instrumento jurídico y los anexos que formen parte integrante de éste, en el que se haga constar la Obligación cuya Inscripción se solicita. Dicho documento deberá especificar:

- a) El monto de inversión a valor presente;
- b) El plazo del proyecto en días y fecha de vencimiento;
- c) El destino de la Obligación, especificando el proyecto;
- d) El pago mensual del servicio, identificando la parte correspondiente al pago de la inversión;
- e) Las erogaciones pendientes de pago, y
- f) En su caso, la Fuente de Pago y el mecanismo de pago;

Artículo 30. Para la inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos u Obligaciones que tengan como Fuente de Pago participaciones federales, además de lo señalado en los artículos 25 o 26 del presente Reglamento, el Solicitante Autorizado de la Entidad Federativa y Municipio deberá establecer en el instrumento jurídico en el que conste el Financiamiento u Obligación, los fondos a afectar, señalando el porcentaje de Afectación de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, específicamente del Fondo General de Participaciones, del Fondo de Fomento Municipal, o bien, de los recursos a que se refiere el artículo 4o.-A, fracción I de dicho ordenamiento legal y, en su caso, indicar que incluye un fideicomiso maestro, el cual cuenta con una Afectación general para el pago del Financiamientos u Obligaciones.

Por último y en relación al punto número 05 (cinco) del orden del día referente a la declaratoria de clausura y sin haber otro asunto que tratar, se declaran concluidos los trabajos de esta Segunda Sesión Extraordinaria siendo las 13:13 (trece horas con trece minutos) del día 12 (doce) del mes de Junio de 2019 (dos mil diecinueve) finalizando este acto y para debida constancia del mismo se redacta la presente Acta que suscriben quienes en ella intervienen, y así quisieron hacerlo, ante la fe del suscrito el Secretario del R. Ayuntamiento.----- DOY FE.

----- CONSTE-----



**RAMIRO PÉREZ ARCINIEGA.**  
PRESIDENTE MUNICIPAL.

**CELIA ÁVILA VALENZUELA.**  
SÍNDICO DE MINORÍA.



**RAMÓN ALVÉREZ VILLARREAL.**  
PRIMER REGIDOR.



**ELIA SANDRA JIMÉNEZ SEGURA.**  
SEGUNDO REGIDOR.



**JUAN JOSÉ NIÑO SEGOVIA.**  
TERCER REGIDOR.



**BEATRIZ ALEJANDRA ORTÍZ ONTIVEROS.**  
CUARTO REGIDOR.



**JUAN FRANCISCO OVIEDO MARTÍNEZ.**  
QUINTO REGIDOR.



**BLANCA ESTHELA MORENO LÓPEZ.**  
SEXTO REGIDOR.



**JESÚS EMANUEL NATIVIDAD VIELMA.**  
SÉPTIMO REGIDOR.



**JUAN JOSÉ MORALES MARTÍNEZ**  
OCTAVO REGIDOR

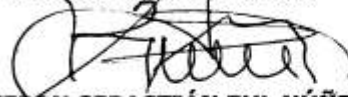
**EVARISTO ARMANDO MADERO MARCOS**  
NOVENO REGIDOR



**ROSA MARÍA CÁRDENAS CHÁVEZ**  
DÉCIMO REGIDOR












**EUNICE GUTIÉRREZ CENICEROS**  
DÉCIMO PRIMER REGIDOR.



**ESTEBAN SEBASTIÁN ZUL NÚÑEZ**  
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO.





**TERCERA SESION EXTRAORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE PARRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA**

En la ciudad de Parras, Coahuila de Zaragoza, siendo las 16:30 (dieciséis horas con treinta minutos) del día 13 (trece) de Junio del 2019 (dos mil diecinueve) día y hora señalados en la respectiva convocatoria para que tenga verificativo la Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo, constituidos en la sala de Juntas Francisco I. Madero del Palacio Municipal, a pesar que la Sala de Cabildo ya se encontraba habilitada pero en virtud que en el citatorio previo se indica que fueron citados a celebrar ésta Sesión en este recinto, el cual con fundamento en los artículos 93, 96 y demás relativos del Código Municipal vigente en el Estado y por motivos de sanidad fue decretado de manera temporal como recinto para llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, misma en la cual con fundamento en el artículo 91 del ordenamiento legal en cita, se tratarán asuntos urgentes y de suma importancia para el Municipio, por lo que el C. LICENCIADO RAMIRO PEREZ ARCINIEGA en su calidad de Presidente Municipal actuando con el ciudadano Licenciado ESTEBAN SEBASTIÁN ZUL NÚÑEZ, en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento; En seguida el Secretario del Ayuntamiento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94 del mismo cuerpo de leyes, da cuenta al Presidente Municipal del Orden del Día y cuya previa aprobación regirá la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo. -----

- 01.- Lista de asistencia.
- 02.- La declaratoria de la existencia o no del quórum legal para sesionar.
- 03.- Autorizar al Presidente Municipal para ejercer los Recursos Federales en la forma y con los porcentajes establecidos en las reglas de operación establecidas de dichos recursos.
- 04.- Autorizar al Presidente Municipal, al Secretario del Ayuntamiento y al Tesorero Municipal a suscribir el Convenio para Formalizar el Programa de Desarrollo Institucional Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF).
- 05.- Aprobación o no el Tabulador Salarial del Municipio.
- 06.- Declaratoria de Clausura.

Acto continuo el Licenciado RAMIRO PEREZ ARCINIEGA en uso de la palabra manifiesta dar inicio a la Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo a la que fueron previamente convocados e informados de los asuntos a tratar por lo cual

ordena al Secretario del Ayuntamiento se sirva tomar la lista de asistencia, dando fe que se encuentran presentes RAMIRO PÉREZ ARCINIEGA Presidente Municipal, IRMA ARACELY BELTRÁN GONZÁLEZ Síndico de Mayoría, CELIA ÁVILA VALENZUELA Síndico de Minoría, RAMÓN ALVÍDREZ VILLARREAL Primer Regidor, ELIA SANDRA JIMÉNEZ SEGURA Segundo Regidor, JUAN JOSÉ NIÑO SEGOVIA Tercer Regidor, BEATRIZ ALEJANDRA ORTÍZ ONTIVEROS Cuarto Regidor, JUAN FRANCISCO OVIEDO MARTÍNEZ Quinto Regidor, BLANCA ESTHELA MORENO LÓPEZ Sexto Regidor, JESÚS EMANUEL NATIVIDAD VIELMA Séptimo Regidor, JUAN JOSÉ MORALES MARTÍNEZ Octavo Regidor, EVARISTO ARMANDO MADERO MARCOS Noveno Regidor, ROSA MARÍA CÁRDENAS CHÁVEZ Décimo Regidor, EUNICE GUTIÉRREZ CENICEROS Décimo Primer Regidor; agotando con ello el segundo punto del Orden del Día. En virtud de lo anterior el Presidente Municipal se cercioró de la asistencia de la totalidad de los miembros del Cabildo a la Tercera Sesión Extraordinaria que nos ocupa, declarando la existencia del quórum legal para sesionar y siendo las 16:35 (dieciséis horas con treinta y cinco minutos) del día 13 (trece) de Junio del año 2019 (dos mil diecinueve) se declara valida la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 y 91 del Código Municipal vigente en el Estado, se sanciona que todos los acuerdos que se tomen en la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, serán válidos para los efectos legales a que haya lugar.- Continuando con el punto 3 (tres) del Orden del Día que rige la presente Sesión Extraordinaria y que se refiere a la autorización al Presidente Municipal para ejercer los Recursos Federales en la forma y con los porcentajes establecidos en las reglas de operación establecidas de dichos recursos, el Alcalde les explica a los integrantes del Cabildo que para ejercer los Recursos Federales en la forma y con los porcentajes establecidos en las reglas de operación establecidas de dichos recursos requiere que el cabildo lo autorice pero que dichos recursos tienen un tope y sólo es un porcentaje de los recursos que recauda el municipio, por lo que al terminar su exposición sometió a votación la citada autorización bajo el sistema verbal y personalizado o individualizado emitiendo su voto a favor, realizándolo así RAMIRO PÉREZ ARCINIEGA Presidente Municipal, IRMA ARACELY BELTRÁN GONZÁLEZ Síndico de mayoría, CELIA ÁVILA VALENZUELA Síndico de minoría, RAMÓN ALVÍDREZ VILLARREAL Primer Regidor, ELIA SANDRA JIMÉNEZ SEGURA Segundo Regidor, JUAN JOSÉ NIÑO SEGOVIA Tercer Regidor, BEATRIZ ALEJANDRA ORTÍZ ONTIVEROS Cuarto Regidor, JUAN FRANCISCO OVIEDO MARTÍNEZ Quinto Regidor, BLANCA ESTHELA MORENO LÓPEZ Sexto Regidor, JESÚS EMANUEL NATIVIDAD VIELMA Séptimo Regidor, JUAN JOSÉ MORALES MARTÍNEZ Octavo Regidor, EVARISTO ARMANDO MADERO MARCOS Noveno Regidor, ROSA MARÍA CÁRDENAS

*Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including names like 'Juan', 'Irma Aracely Beltrán González', 'Celia Ávila Valenzuela', 'Ramón Alvidrez Villarreal', 'Elia Sandra Jiménez Segura', 'Juan José Niño Segovia', 'Beatriz Alejandra Ortíz Ontiveros', 'Juan Francisco Oviedo Martínez', 'Blanca Esthela Moreno López', 'Jesús Emanuel Natividad Vielma', 'Juan José Morales Martínez', 'Evaristo Armando Madero Marcos', and 'Rosa María Cárdenas Chávez'.*

*Handwritten signatures and notes on the left margin:*

- Top: *Chavez*
- Below: *Blanca*
- Middle: *Am*
- Bottom: *Am*
- Bottom: *Am*

CHÁVEZ Décimo Regidor, EUNICE GUTIÉRREZ CENICEROS  
 Décimo Primer Regidor. -----

Obteniendo como resultado 14 (catorce) votos a favor 0 (cero)  
 en contra y 0 (cero) abstenciones, por lo que enseguida se  
 procede en los términos del artículo 95 del Código Municipal  
 vigente del Estado de Coahuila, a calificar el acuerdo sometido  
 a votación, por lo que se aprueba por mayoría de votos y en  
 seguida se pronuncia el siguiente acuerdo. -----

ACUERDO 52 (CINCUENTA Y DOS)

Con fundamento en el Artículo 95 del ordenamiento legal en  
 cita, se aprueba por unanimidad de votos y se autoriza al  
 Presidente Municipal para ejercer los Recursos Federales en la  
 forma y con los porcentajes establecidos en las reglas de  
 operación establecidas de dichos recursos. Quedando  
 debidamente notificados los asistentes a la sesión que nos  
 ocupa respecto al presente acuerdo. Lo anterior con  
 fundamento en los Artículos 95, 99 y demás relativos del Código  
 Municipal vigente en el Estado. -----

En relación al punto 04 (cuatro) del orden del día consistente  
 en Autorizar al Presidente Municipal, al Secretario del  
 Ayuntamiento y al Tesorero Municipal a suscribir el Convenio  
 para Formalizar el Programa de Desarrollo Institucional  
 Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal  
 (PRODIMDF) al respecto el Presidente Municipal les informa a  
 los integrantes del Cabildo que la autorización solicitada para la  
 suscripción el citado convenio es el instrumento necesario para  
 allegarse de los recursos y que la autorización para la  
 suscripción del mismo es consecuencia de la autorización  
 vertida en el punto que antecede por lo que después de breves  
 deliberaciones el Presidente Municipal les solicita que quienes  
 estén a favor de autorizar al propio Alcalde y demás  
 funcionarios para suscribir el Convenio para Formalizar el  
 Programa de Desarrollo Institucional Municipal y las  
 Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF),  
 mismos que deberán de emitir su voto de manera verbal  
 personalizada e individual, haciéndolo de esa manera RAMIRO  
 PÉREZ ARCINIEGA Presidente Municipal, IRMA ARACELY  
 BELTRÁN GONZÁLEZ Síndico de mayoría, CELIA ÁVILA  
 VALENZUELA Síndico de minoría, RAMÓN ALVÍDREZ  
 VILLARREAL Primer Regidor, ELIA SANDRA JIMÉNEZ SEGURA  
 Segundo Regidor, JUAN JOSÉ NIÑO SEGOVIA Tercer Regidor,  
 BEATRIZ ALEJANDRA ORTÍZ ONTIVEROS Cuarto Regidor, JUAN  
 FRANCISCO OVIEDO MARTÍNEZ Quinto Regidor, BLANCA  
 ESTHELA MORENO LÓPEZ Sexto Regidor, JESÚS EMANUEL  
 NATIVIDAD VIELMA Séptimo Regidor, JUAN JOSÉ MORALES  
 MARTÍNEZ Octavo Regidor, EVARISTO ARMANDO MADERO  
 MARCOS Noveno Regidor, ROSA MARÍA CÁRDENAS CHÁVEZ  
 Décimo Regidor, EUNICE GUTIÉRREZ CENICEROS Décimo  
 Primer Regidor. -----

Dando el resultado de 14 (catorce) votos a favor 0 (cero) en  
 contra y 0 (cero) abstenciones, por lo que enseguida se procede

en los términos del artículo 95 del Código Municipal vigente del Estado de Coahuila, a calificar el acuerdo sometido a votación, por lo que se aprueba por Mayoría de votos, por lo que resulta procedente pronunciar el siguiente acuerdo. -----

**ACUERDO 53 (CINCUENTA Y TRES)**

Se aprueba por unanimidad de votos autorizar al Presidente Municipal, al Secretario del Ayuntamiento y al Tesorero Municipal a efecto de celebrar el Convenio para Formalizar el Programa de Desarrollo Institucional Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF). Quedando debidamente notificados los asistentes a la sesión que nos ocupa respecto al presente acuerdo. Lo anterior con fundamento en los Artículos 95, 99 y demás relativos del Código Municipal vigente en el Estado. -----

En cuanto al punto 5 (cinco) del Orden del Día que se refiere a la aprobación o no del Tabulador Salarial de los funcionarios del Municipio, por lo cual el Presidente Municipal se dirige a los integrantes del Cabildo y les comenta que quienes estén a favor de aprobar el Tabulador Salarial del Municipio, el Alcalde explica a los integrantes del Cabildo que desde el inicio de la administración y hasta la fecha se establecieron los salarios de los trabajadores municipales en base a las administraciones municipales anteriores pero que en virtud de la reorganización municipal y la expedición de la actualización del organigrama municipal aprobada en la Séptima Sesión Ordinaria es menester actualizar también el tabulador salarial y luego que se deliberó sobre el tema indicó a los miembros del Cabildo que quienes estén a favor de aprobar el Tabulador Salarial que les fue acompañado a los documentos que integran su citatorio a la sesión que nos ocupa y presentado en ésta Sesión Extraordinaria deberán de emitir su voto de manera verbal personalizada e individual, haciéndolo de esa manera RAMIRO PÉREZ ARCINIEGA Presidente Municipal, IRMA ARACELY BELTRÁN GONZÁLEZ Síndico de mayoría, CELIA ÁVILA VALENZUELA Síndico de minoría, RAMÓN ALVÍDREZ VILLARREAL Primer Regidor, ELIA SANDRA JIMÉNEZ SEGURA Segundo Regidor, JUAN JOSÉ NIÑO SEGOVIA Tercer Regidor, BEATRIZ ALEJANDRA ORTÍZ ONTIVEROS Cuarto Regidor, JUAN FRANCISCO OVIEDO MARTÍNEZ Quinto Regidor, BLANCA ESTHELA MORENO LÓPEZ Sexto Regidor, JESÚS EMANUEL NATIVIDAD VIELMA Séptimo Regidor, JUAN JOSÉ MORALES MARTÍNEZ Octavo Regidor, EVARISTO ARMANDO MADERO MARCOS Noveno Regidor, ROSA MARÍA CÁRDENAS CHÁVEZ Décimo Regidor, EUNICE GUTIÉRREZ CENICEROS Décimo Primer Regidor. -----

Dando el resultado de 14 (catorce) votos a favor 0 (cero) en contra y 0 (cero) abstenciones, por lo que enseguida se procede en los términos del artículo 95 del Código Municipal vigente del Estado de Coahuila, a calificar el acuerdo sometido a votación, por lo que se aprueba unanimidad de votos, por lo que resulta procedente pronunciar el siguiente acuerdo. -----

A vertical column of handwritten signatures in black ink, corresponding to the names listed in the text. The signatures are written in a cursive style. From top to bottom, they appear to be: Ramiro Pérez Arciniega, Irma Aracely Beltrán González, Celia Ávila Valenzuela, Ramón Alvidrez Villarreal, Elia Sandra Jiménez Segura, Juan José Niño Segovia, Juan Francisco Oviedo Martínez, Blanca Esthela Moreno López, Jesús Emanuel Natividad Vielma, Juan José Morales Martínez, Evaristo Armando Madero, Marcos, Rosa María Cárdenas Chávez, Eunice Gutiérrez Ceniceros, and Décimo Primer Regidor.





**JUAN FRANCISCO OVIEDO MARTÍNEZ**  
QUINTO REGIDOR



**BLANCA ESTHELA MORENO LÓPEZ**  
SEXTA REGIDORA



**JESÚS EMANUEL NATIVIDAD VIELMA**  
SÉPTIMO REGIDOR



**JUAN JOSÉ MORALES MARTÍNEZ**  
OCTAVO REGIDOR

**EVARISTO ARMANDO MADERO MARCOS**  
NOVENO REGIDOR



**ROSA MARÍA CÁRDENAS CHÁVEZ**  
DÉCIMA REGIDORA



**EUNICE GUTIÉRREZ CENICEROS.**  
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA.



**ESTEBAN SEBASTIÁN ZUL NÚÑEZ.**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

*[Handwritten signatures and notes on the left side of the page, including names like 'Epur', 'Florencia', 'Hugo Oca. Secretary', and 'Blanca']*



**NOVENA SESION ORDINARIA DEL REPUBLICANO  
AYUNTAMIENTO PARRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA.**

En la ciudad de Parras, Coahuila de Zaragoza, siendo las 15:30 (quince horas con treinta minutos) del día 13 (trece) de Junio de 2019 (dos mil diecinueve) día y hora señalados a efecto de celebrar la Novena Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza y de conformidad con el Artículo 96 del Código Municipal vigente en el Estado, constituidos en la Sala de Sesiones de Cabildo, el ciudadano RAMIRO PÉREZ ARCINIEGA, en su calidad de Presidente Municipal actuando con el Licenciado ESTEBAN SEBASTIÁN ZUL NÚÑEZ en su carácter de Secretario del Ayuntamiento; en seguida el suscrito Secretario del Ayuntamiento de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 94 del ordenamiento legal en cita da cuenta al Presidente Municipal del orden del día que previamente su aprobación registró la presente sesión ordinaria de cabildo.-----

**ORDEN DEL DÍA**

- 01.- Lista de asistencia.
- 02.- La declaratoria de la existencia o no del quórum legal para sesionar.
- 03.- Aprobación del Orden del día.
- 04.- Autorizar al Presidente Municipal para la firma del Convenio General de colaboración Académica, Científica y Tecnológica, con la Universidad Autónoma de Coahuila "UAdeC".
- 05.- Autorización de licencia de funcionamiento y alcoholes para el establecimiento denominado "Viñedos Coahuila" a nombre del C. Héctor Manuel Gutiérrez Fernández.
- 06.- Autorización de licencia de funcionamiento y alcoholes para el establecimiento denominado "TERRAGONA Coffe & Wine" a nombre del C. Héctor Vázquez Colunga.
- 07.- Autorizar al Presidente Municipal, al Secretario del Ayuntamiento y al Síndico Municipal para celebrar el Convenio de Colaboración y Apoyo a Programas Institucionales entre el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) y el Gobierno Municipal de Parras, Coahuila.
- 08.- Autorizar al Presidente Municipal, al Secretario del Ayuntamiento y al Tesorero Municipal a celebrar el Convenio

Específico de Coordinación derivado de "Vamos a Michas" que tiene por objeto establecer los mecanismos de coordinación y colaboración con el Estado, para llevar a cabo la realización de obras y/o acciones en materia de infraestructura, desarrollo y fomento económico, educación, salud, desarrollo social, medio ambiente, turismo, cultura, desarrollo rural y demás que se deriven del quehacer público.

09.- Autorizar al Presidente Municipal, al Secretario del Ayuntamiento y al Tesorero Municipal a celebrar el Convenio Especifico de Coordinación derivado de "Vamos a Michas por el Turismo" que tiene por objeto de establecer los mecanismos de coordinación y colaboración con el Estado, para llevar a cabo la realización de obras y/o acciones en materia de infraestructura, desarrollo y fomento económico, educación, salud, desarrollo social, medio ambiente, turismo, cultura, desarrollo rural y demás que se deriven del quehacer público.

10.- Declaratoria de Clausura.

En seguida y previa la indicación del Alcalde el Secretario del Ayuntamiento para dar cumplimiento al primer punto del orden del día realiza el pase de lista de los miembros integrantes del cabildo, haciendo constar la asistencia de RAMIRO PÉREZ ARCINIEGA Presidente Municipal, IRMA ARACELY BELTRÁN GONZÁLEZ, Síndico de Mayoría; CELIA ÁVILA VALENZUELA, Síndico de Minoría, RAMÓN ALVÍDREZ VILLARREAL Primer Regidor, ELIA SANDRA JIMÉNEZ SEGURA Segundo Regidor, JUAN JOSÉ NIÑO SEGOVIA Tercer Regidor, BEATRIZ ALEJANDRA ORTÍZ ONTIVEROS Cuarto Regidor, JUAN FRANCISCO OVIEDO MARTÍNEZ Quinto Regidor, BLANCA ESTHELA MORENO LÓPEZ Sexto Regidor, JESÚS EMANUEL NATIVIDAD VIELMA Séptimo Regidor, JUAN JOSÉ MORALES MARTÍNEZ Octavo Regidor, EVARISTO ARMANDO MADERO MARCOS Noveno Regidor, ROSA MARÍA CÁRDENAS CHÁVEZ Décimo Regidor, EUNICE GUTIÉRREZ CENICEROS Décimo Primer Regidor, por lo que una vez que el Presidente Municipal se cercioró de la asistencia de la totalidad de los integrantes del Cabildo y en consecuencia de la existencia del quórum legal para sesionar y siendo las 15:34 (quince horas con treinta y cuatro minutos) del día 13 (trece) de Junio de 2019 (dos mil diecinueve) declaró válida la presente sesión de cabildo y sanciona que todos los acuerdos que se tomen en la presente sesión de cabildo serán válidos para los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad en lo dispuesto en el artículo 88 del Código Municipal vigente en el Estado, quedando con ello agotado el segundo punto del orden del día. -----

Luego el Alcalde indica al suscrito Secretario del Ayuntamiento para que de lectura al Orden del Día que regirá la presente Sesión Ordinaria y una realizada la lectura

*Rosa María Cárdenas Chávez*  
*Ramón Alvídrez Villarreal*  
*Elia Sandra Jiménez Segura*  
*Juan José Niño Segovia*  
*Beatrix Alejandra Ortíz Ontiveros*  
*Juan Francisco Oviedo Martínez*  
*Blanca Esthela Moreno López*  
*Jesús Emanuel Natividad Vielma*  
*Juan José Morales Martínez*  
*Evaristo Armando Madero Marcos*  
*Rosa María Cárdenas Chávez*  
*Eunice Gutiérrez Ceniceros*



la C. CELIA ÁVILA VALENZUELA Síndico de Minoría hizo uso de la voz y solicitó se modificara el Orden del día para el efecto de adicionar al mismo "Asuntos Generales" por lo que el C. Presidente Municipal lo sometió a votación de los ediles presentes en la forma verbal e individualizada CELIA ÁVILA VALENZUELA, Síndico de Minoría, RAMÓN ALVÍDREZ VILLARREAL Primer Regidor, ELIA SANDRA JIMÉNEZ SEGURA Segundo Regidor, JUAN JOSÉ NIÑO SEGOVIA Tercer Regidor, BEATRIZ ALEJANDRA ORTÍZ ONTIVEROS Cuarto Regidor, JUAN FRANCISCO OVIEDO MARTÍNEZ Quinto Regidor, BLANCA ESTHELA MORENO LÓPEZ Sexto Regidor, JESÚS EMANUEL NATIVIDAD VIELMA Séptimo Regidor, JUAN JOSÉ MORALES MARTÍNEZ Octavo Regidor, EVARISTO ARMANDO MADERO MARCOS Noveno Regidor, EUNICE GUTIÉRREZ CENICEROS Décimo Primer Regidor; mientras que RAMIRO PÉREZ ARCINIEGA Presidente Municipal, IRMA ARACELY BELTRÁN GONZÁLEZ, Síndico de Mayoría y ROSA MARÍA CÁRDENAS CHÁVEZ Décimo Regidor votaron en contra de la modificación al Orden del Día que regirá la presente sesión de cabildo.-----

**ACUERDO 45 (CUARENTA Y CINCO)**

Se aprueba por mayoría de votos modificar el orden del día que regirá la presente Sesión de Cabildo y agregar "Asuntos Generales". Quedando debidamente notificados los asistentes a la sesión que nos ocupa respecto al presente acuerdo. Lo anterior con fundamento en los Artículos 95, 99 y demás relativos del Código Municipal vigente en el Estado.- Continuando con el punto número 04 (cuatro) del Orden del Día consistente en autorizar al Presidente Municipal para la firma del Convenio General de colaboración Académica, Científica y Tecnológica, con la Universidad Autónoma de Coahuila "UAdeC". Al respecto el Presidente Municipal les informa a los integrantes del Cabildo el objetivo que se persigue con la suscripción del citado acuerdo, las instancias y la autoridad que participa en él y las ventajas de ofertar nuevas oportunidades de estudio para los jóvenes de nuestro municipio además de las ya existentes, por lo que después de breves deliberaciones el Alcalde solicitó a los miembros del Ayuntamiento, procedan a emitir su voto bajo el sistema verbal y personalizado o individualizado emitiendo su voto a favor, realizándolo así RAMIRO PÉREZ ARCINIEGA Presidente Municipal, IRMA ARACELY BELTRÁN GONZÁLEZ, Síndico de Mayoría, CELIA ÁVILA VALENZUELA, Síndico de Minoría, RAMÓN ALVÍDREZ VILLARREAL Primer Regidor, ELIA SANDRA JIMÉNEZ SEGURA Segundo Regidor, JUAN JOSÉ NIÑO SEGOVIA Tercer Regidor, BEATRIZ ALEJANDRA ORTÍZ ONTIVEROS Cuarto Regidor, JUAN FRANCISCO OVIEDO MARTÍNEZ Quinto Regidor, BLANCA ESTHELA MORENO LÓPEZ Sexto Regidor, JESÚS EMANUEL NATIVIDAD VIELMA Séptimo Regidor, JUAN JOSÉ MORALES

MARTÍNEZ Octavo Regidor, EVARISTO ARMANDO MADERO  
 MARCOS Noveno Regidor, ROSA MARÍA CÁRDENAS CHÁVEZ  
 Décimo Regidor, EUNICE GUTIÉRREZ CENICEROS Décimo  
 Primer Regidor.-----

Obteniendo como resultado 14 (catorce) votos a favor 0  
 (cero) en contra y 0 (cero) abstenciones, por lo que  
 enseguida se procede en los términos del artículo 95 del  
 Código Municipal vigente del Estado de Coahuila, a calificar  
 el acuerdo sometido a votación, por lo que se aprueba por  
 unanimidad de votos y en seguida se pronuncia el siguiente  
 acuerdo.-----

**ACUERDO 46 (CUARENTA Y SEIS)**

Con fundamento en el Artículo 95 del ordenamiento legal en  
 cita, se aprueba por unanimidad de votos y se autoriza al  
 Presidente Municipal para firmar el Convenio General de  
 colaboración Académica, Científica y Tecnológica, con la  
 Universidad Autónoma de Coahuila "UAdeC". Quedando  
 debidamente notificados los asistentes a la sesión que nos  
 ocupa respecto al presente acuerdo. Lo anterior con  
 fundamento en los Artículos 95, 99 y demás relativos del  
 Código Municipal vigente en el Estado.-----

En relación al punto 05 (cinco) del Orden del Día consistente  
 en la Autorización de la licencia de funcionamiento y  
 alcoholes para el establecimiento denominado "Viñedos  
 Coahuila" a nombre del C. HÉCTOR MANUEL GUTIÉRREZ  
 FERNÁNDEZ, el Presidente Municipal realiza una breve  
 intervención al respecto a fin de manifestar a los integrantes  
 del H. Cabildo, que la intensión primordial de dicha  
 negociación es impulsar la venta y promoción de productos  
 vitivinícolas de este y otros municipios productores de vinos  
 artesanales en botella cerrada y además les informa que  
 existe una legislación Federal denominada "LEY DE  
 FOMENTO A LA INDUSTRIA VITIVINÍCOLA" la cual en su  
 artículo 5° establece como línea estratégica de acción para el  
 cumplimiento del objeto de esta ley el estimular el  
 crecimiento económico de la actividad vitivinícola en el  
 territorio nacional, generando las condiciones favorables  
 para el impulso de inversión y acceso a fuentes de  
 financiamiento y apoyos para la iniciativa privada, para luego  
 tomar posteriormente el uso de la palabra el Evaristo  
 Armando Madero Marcos quien solicito se autorizara a  
 reserva que el ciudadano solicitante allegara la Autorización  
 por parte del Instituto Nacional de Antropología e Historia  
 (INAH) en cuanto a la remodelación del inmueble que  
 ocupará el solicitante de las licencias en la negociación por lo  
 que después de diversas manifestaciones en torno al mismo  
 se llegó a la conclusión que se aprobaran las licencias de  
 funcionamiento y de Alcoholes a reserva que el solicitante de  
 las mismas justifique el permiso del Instituto Nacional de  
 Antropología e Historia (INAH) tema el Alcalde solicitó a los

*[Handwritten signatures and names in the right margin:]*  
 Martínez  
 Evaristo Armando Madero Marcos  
 Rosa María Cárdenas Chávez  
 Eunice Gutiérrez Ceniceros  
 H. Cabildo  
 H. Ayuntamiento  
 H. Ayuntamiento



Handwritten signatures of council members, including names like Ramiro Pérez Arciniega, Irma Aracely Beltrán González, Celia Ávila Valenzuela, Ramón Alvídrez Villarreal, Elia Sandra Jiménez Segura, Juan José Niño Segovia, Beatriz Alejandra Ortíz Ontiveros, Juan Francisco Oviedo Martínez, Blanca Esthela Moreno López, Jesús Emanuel Natividad Vielma, Juan José Morales Martínez, Evaristo Armando Madero Marcos, Rosa María Cárdenas Chávez, and Eunice Gutiérrez Ceniceros.

miembros del Ayuntamiento, procedan a emitir su voto bajo el sistema verbal y personalizado o individualizado emitiendo su voto a favor, realizándolo así RAMIRO PÉREZ ARCINIEGA Presidente Municipal, IRMA ARACELY BELTRÁN GONZÁLEZ, Síndico de Mayoría, CELIA ÁVILA VALENZUELA, Síndico de Minoría, RAMÓN ALVÍDREZ VILLARREAL Primer Regidor, ELIA SANDRA JIMÉNEZ SEGURA Segundo Regidor, JUAN JOSÉ NIÑO SEGOVIA Tercer Regidor, BEATRIZ ALEJANDRA ORTÍZ ONTIVEROS Cuarto Regidor, JUAN FRANCISCO OVIEDO MARTÍNEZ Quinto Regidor, BLANCA ESTHELA MORENO LÓPEZ Sexto Regidor, JESÚS EMANUEL NATIVIDAD VIELMA Séptimo Regidor, JUAN JOSÉ MORALES MARTÍNEZ Octavo Regidor, EVARISTO ARMANDO MADERO MARCOS Noveno Regidor, ROSA MARÍA CÁRDENAS CHÁVEZ Décimo Regidor, EUNICE GUTIÉRREZ CENICEROS Décimo Primer Regidor.-----

Obteniendo como resultado 14 (catorce) votos a favor 0 (cero) en contra y 0 (cero) abstenciones, por lo que enseguida se procede en los términos del artículo 95 del Código Municipal vigente del Estado de Coahuila, a calificar el acuerdo sometido a votación, por lo que se aprueba por unanimidad de votos y en seguida se pronuncia el siguiente acuerdo.-----

**ACUERDO 47 (CUARENTA Y SIETE)**

Con fundamento en el Artículo 95 del ordenamiento legal en cita, se aprueba por unanimidad de votos, autorizar la expedición de licencia de funcionamiento y la licencia de alcoholes para el establecimiento denominado "VIÑEDOS COAHUILA" a nombre del HÉCTOR MANUEL GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ, a reserva que exhiba la autorización del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) para la remodelación del inmueble en que estará constituido la citada negociación, además de los demás requisitos legales. Quedando debidamente notificados los asistentes a la sesión que nos ocupa respecto al presente acuerdo. Lo anterior con fundamento en los Artículos 95, 99 y demás relativos del Código Municipal vigente en el Estado.-----

En cuanto al punto 06 (seis) del orden del día consistente en la autorización de licencia de funcionamiento y licencia de alcoholes para el establecimiento denominado "TERRAGONA Coffe & Wine" a nombre del C. HÉCTOR VÁZQUEZ COLUNGA. Por lo que una vez que el C. Presidente Municipal realiza una breve intervención en relación a dicha negociación y los beneficios que acarrearían al impulsar el comercio de productos vitivinícolas de este Estado y aclarar que también se trata de un negocio de venta de vinos de la región en botella cerrada y que es una oportunidad para la promoción de nuestro municipio, tomando el uso de la voz CELIA ÁVILA VALENZUELA y manifiesta que el escrito de solicitud no es claro pues no se solicita concretamente la





integrantes del Cabildo el objetivo que se persigue con la suscripción del citado convenio, las instancias y la autoridad que participa en él, mencionando además que el citado convenio es de los llamados satélites que devienen del convenio principal "VAMOS A MICHAS" por lo que una vez concluidas las deliberaciones el Alcalde solicitó a los miembros del Ayuntamiento, procedan a emitir su voto bajo el sistema verbal y personalizado o individualizado emitiendo su voto a favor, realizándolo así los CC. RAMIRO PÉREZ ARCINIEGA Presidente Municipal, IRMA ARACELY BELTRÁN GONZÁLEZ, Síndico de Mayoría; CELIA ÁVILA VALENZUELA, Síndico de Minoría, RAMÓN ALVÍDREZ VILLARREAL Primer Regidor, ELIA SANDRA JIMÉNEZ SEGURA Segundo Regidor, JUAN JOSÉ NIÑO SEGOVIA Tercer Regidor, BEATRIZ ALEJANDRA ORTÍZ ONTIVEROS Cuarto Regidor, JUAN FRANCISCO OVIEDO MARTÍNEZ Quinto Regidor, BLANCA ESTHELA MORENO LÓPEZ Sexto Regidor, JESÚS EMANUEL NATIVIDAD VIELMA Séptimo Regidor, JUAN JOSÉ MORALES MARTÍNEZ Octavo Regidor, EVARISTO ARMANDO MADERO MARCOS Noveno Regidor, ROSA MARÍA CÁRDENAS CHÁVEZ Décimo Regidor, EUNICE GUTIÉRREZ CENICEROS Décimo Primer Regidor. -----

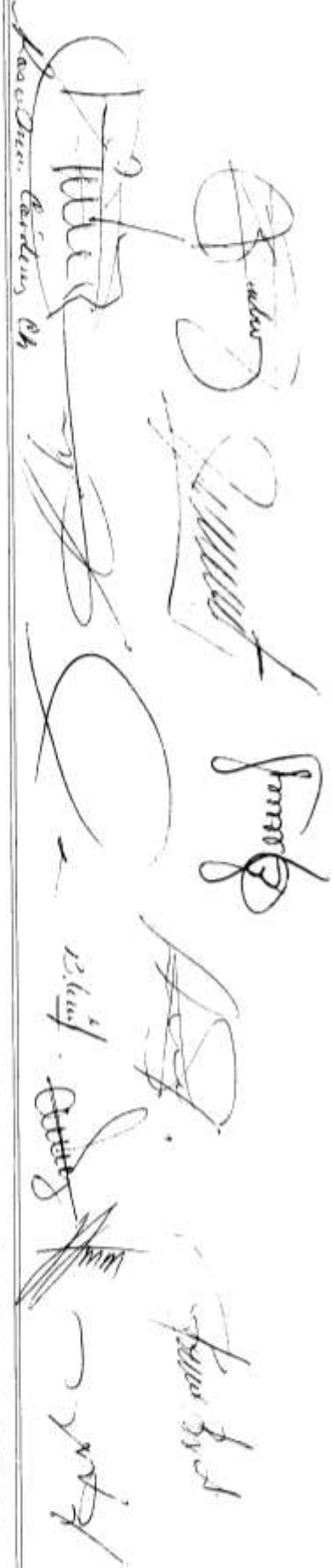
Obteniendo como resultado 14 (catorce) votos a favor 0 (cero) en contra y 0 (cero) abstenciones, por lo que enseguida se procede en los términos del artículo 95 del Código Municipal vigente del Estado de Coahuila, a calificar el acuerdo sometido a votación, por lo que se aprueba por unanimidad de votos y en seguida se pronuncia el siguiente acuerdo. -----

**ACUERDO 50 (CINCUENTA)**

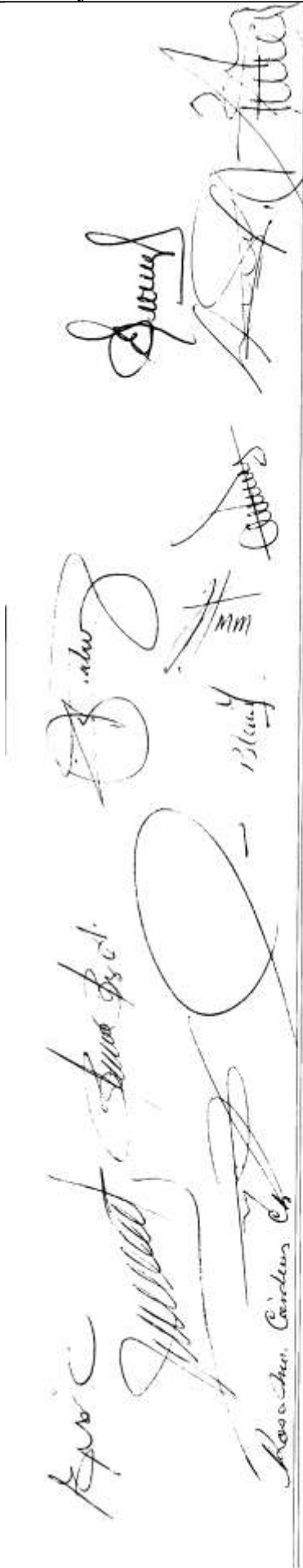
Con fundamento en el Artículo 95 del ordenamiento legal en cita, se aprueba por unanimidad de votos, autorizar al Presidente Municipal, al Secretario del Ayuntamiento y al Tesorero Municipal a celebrar el Convenio Específico de Coordinación derivado de "Vamos a Michas" que tiene por objeto establecer los mecanismos de coordinación y colaboración con el Estado, para llevar a cabo la realización de obras y/o acciones en materia de infraestructura, desarrollo y fomento económico, educación, salud, desarrollo social, medio ambiente, turismo, cultura, desarrollo rural y demás que se deriven del quehacer público. Quedando debidamente notificados los asistentes a la sesión que nos ocupa respecto al presente acuerdo. Lo anterior con fundamento en los Artículos 95, 99 y demás relativos del Código Municipal vigente en el Estado. -----

Posteriormente al continuar con el punto número 09 (nueve) del Orden del Día que consiste en Autorizar al Presidente Municipal, al Secretario del Ayuntamiento y al Tesorero Municipal a celebrar el Convenio Específico de Coordinación derivado de "Vamos a Michas por el Turismo" que tiene por

*Las Cc. Cárdenas, Ah*



A vertical column of handwritten signatures in black ink, corresponding to the council members listed in the text. The signatures are written in a cursive style. At the top, there is a vertical note: "Las Cc. Cárdenas, Ah".


  
 Ramiro Pérez Arciniega
   
 Irma Aracely Beltrán González
   
 Celia Ávila Valenzuela
   
 Ramón Alvidrez Villarreal
   
 Elia Sandra Jiménez Segura
   
 Juan José Niño Segovia
   
 Beatriz Alejandra Ortíz Ontiveros
   
 Juan Francisco Oviedo Martínez
   
 Blanca Esthela Moreno López
   
 Jesús Emanuel Natividad Vielma
   
 Juan José Morales Martínez
   
 Evaristo Armando Madero Marcos
   
 Rosa María Cárdenas Chávez
   
 Eunice Gutiérrez Ceniceros

objeto de establecer los mecanismos de coordinación y colaboración con el Estado, para llevar a cabo la realización de obras y/o acciones en materia de infraestructura, desarrollo y fomento económico, educación, salud, desarrollo social, medio ambiente, turismo, cultura, desarrollo rural y demás que se deriven del quehacer público. Por lo que haciendo el uso de la palabra el C. Presidente Municipal, les informa a los integrantes del Cabildo el objetivo que se persigue con la suscripción del citado convenio, las instancias y la autoridad que participa en él y que de igual forma es un convenio satélite que deviene del convenio macro "VAMOS A MICHAS" y sin mayor abundamiento el Alcalde solicitó a los miembros del Ayuntamiento procedan a emitir su voto bajo el sistema verbal y personalizado o individualizado emitiendo su voto a favor los CC. RAMIRO PÉREZ ARCINIEGA Presidente Municipal, IRMA ARACELY BELTRÁN GONZÁLEZ, Síndico de Mayoría; CELIA ÁVILA VALENZUELA, Síndico de Minoría, RAMÓN ALVÍDREZ VILLARREAL Primer Regidor, ELIA SANDRA JIMÉNEZ SEGURA Segundo Regidor, JUAN JOSÉ NIÑO SEGOVIA Tercer Regidor, BEATRIZ ALEJANDRA ORTÍZ ONTIVEROS Cuarto Regidor, JUAN FRANCISCO OVIEDO MARTÍNEZ Quinto Regidor, BLANCA ESTHELA MORENO LÓPEZ Sexto Regidor, JESÚS EMANUEL NATIVIDAD VIELMA Séptimo Regidor, JUAN JOSÉ MORALES MARTÍNEZ Octavo Regidor, EVARISTO ARMANDO MADERO MARCOS Noveno Regidor, ROSA MARÍA CÁRDENAS CHÁVEZ Décimo Regidor, EUNICE GUTIÉRREZ CENICEROS Décimo Primer Regidor. - - -. Obteniendo como resultado 14 (catorce) votos a favor 0 (cero) en contra y 0 (cero) abstenciones, por lo que enseguida se procede en los términos del artículo 95 del Código Municipal vigente del Estado de Coahuila, a calificar el acuerdo sometido a votación, por lo que se aprueba por unanimidad de votos y en seguida se pronuncia el siguiente acuerdo. - - -

**ACUERDO 51 (CINCUENTA Y UNO).**

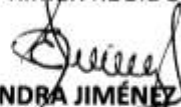
Con fundamento en el Artículo 95 del ordenamiento legal en cita, se aprueba por unanimidad de votos y se Autoriza al Presidente Municipal, al Secretario del Ayuntamiento y al Tesorero Municipal a celebrar el Convenio Especifico de Coordinación derivado de "Vamos a Michas por el Turismo" que tiene por objeto de establecer los mecanismos de coordinación y colaboración con el Estado, para llevar a cabo la realización de obras y/o acciones en materia de infraestructura, desarrollo y fomento económico, educación, salud, desarrollo social, medio ambiente, turismo, cultura, desarrollo rural y demás que se deriven del quehacer público. Quedando debidamente notificados los asistentes a la sesión que nos ocupa respecto al presente acuerdo. Lo








**C. RAMÓN ALVÍDREZ VILLARREAL**  
PRIMER REGIDOR



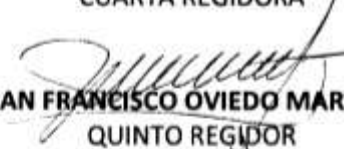
**ELIA SANDRA JIMÉNEZ SEGURA**  
SEGUNDA REGIDORA



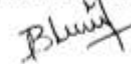
**JUAN JOSÉ NIÑO SEGOVIA**  
TERCER REGIDOR



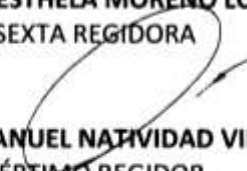
**BEATRIZ ALEJANDRA ORTÍZ ONTIVEROS**  
CUARTA REGIDORA




**JUAN FRANCISCO OVIEDO MARTÍNEZ**  
QUINTO REGIDOR



**BLANCA ESTHELA MORENO LÓPEZ**  
SEXTA REGIDORA



**JESÚS EMANUEL NATIVIDAD VIELMA**  
SÉPTIMO REGIDOR



**JUAN JOSÉ MORALES MARTÍNEZ**  
OCTAVO REGIDOR


**EVARISTO ARMANDO MADERO MARCOS**  
NOVENO REGIDOR



**ROSA MARÍA CÁRDENAS CHÁVEZ**  
DÉCIMA REGIDORA



**EUNICE GUTIÉRREZ CENICEROS.**  
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA.



**ESTEBAN SEBASTIÁN ZUL NÚÑEZ.**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.



# PROGRAMA DE DESARROLLO TURÍSTICO MUNICIPIO DE PARRAS 2019 - 2021





## ÍNDICE

<b>1. PRESENTACIÓN</b>	1
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	2
<b>3. JUSTIFICACIÓN</b>	3
<b>4. OBJETIVOS GENERAL Y PARTICULARES</b>	4
4.1 Alineación con documentos rectores	4
4.2 Objetivo general	4
4.3 Objetivos particulares	4
<b>5. MARCO JURÍDICO</b>	5
5.1 Ámbito Federal	5
5.2 Ámbito Estatal	6
5.3 Ámbito Municipal	7
<b>6. DIAGNÓSTICO</b>	8
6.1 Aspectos Administrativos	8
6.2 Nombramientos y Designaciones al Municipio	15
6.3 Fisiografía	16
6.3.1 Clima	16
6.3.2 Ecosistemas	17
6.3.3 Edafología	18
6.3.4 Hidrología	19
6.3.5 Vegetación	20
6.3.6 Fauna	20
6.3.7 Uso de suelo	20
6.3.8 Colindancias	20
6.4 Conectividad	21
6.4.1 Red carretera y viabilidad urbana	21



6.4.2 Transporte terrestre	23
6.4.3 Transporte aéreo	23
6.5 Medio social y económico	25
6.5.1 Demografía	25
6.5.2 Principales actividades económicas en el municipio	28
6.6 Imagen urbana	31
6.7 Inmuebles con valor histórico y patrimonial	34
6.8 Destinos emisores del turismo	38
6.9 Turismo	40
6.9.1 Oferta hotelera	40
6.9.2 Establecimientos de alimentos y bebidas y afluencia turística	41
6.9.3 Oferta de atractivos turísticos y estado actual	41
6.9.4 Promoción y publicidad e impacto	49
6.10 Análisis FODA	50
6.11 Jerarquización de problemas y áreas de oportunidad	52
<b>7. PROPÓSITOS</b>	<b>54</b>
7.1 Objetivos para el desarrollo sostenible "Agenda 20-30"	54
7.2 Pronóstico de crecimiento del destino al corto y mediano plazo	54
7.3 Fomento de la oferta y demanda turística	55
7.4 Ordenamiento territorial	56
<b>8. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	<b>57</b>
8.1 Objetivo general	57
8.2 Objetivos particulares	57
<b>9. ESTRATEGÍAS, LÍNEAS DE ACCIÓN</b>	<b>58</b>
9.1 Misión y Visión	58
9.2 Segmentos de mercado y actividades potenciales	58
9.3 Estrategias y líneas de acción	59



<b>10. PROYECTOS DETONADORES</b>	63
10.1 Centro Paleontológico y de Educación Ambiental "El Capulín"	63
10.1.1 Objetivo	63
10.1.2 Mercado objetivo	64
10.1.3 Descripción	65
10.1.4 Localización del proyecto	65
10.1.5 Vista panorámica	66
10.1.6 Imagen objetivo	66
10.1.7 Beneficios	67
10.1.8 Principales acciones para la ejecución del proyecto	67
10.1.9 Evaluación financiera a nivel de pre-factibilidad	68
10.1.10 Operación del Centro Paleontológico y de Educación Ambiental	69
10.1.11 Beneficios económicos indirectos	70
10.1.12 Recomendaciones para su implementación y operación	71
10.1.13 Conclusión	72
10.2 Eco parque "Parras"	72
10.2.1 Imagen conceptual del ecoparque Parras	74
10.3 Museo "Exvotos del Santo Madero"	74
10.3.1 Objetivo	74
10.3.2 Mercado objetivo	75
10.3.3 Descripción	75
10.3.4 Localización del proyecto	76
10.3.5 Imagen objetivo	76
10.3.6 Imagen conceptual del Museo Exvotos del Santo Madero	77
10.3.7 Beneficios	77
10.3.8 Principales acciones para la ejecución del proyecto	78
10.3.9 Evaluación financiera a nivel de pre-factibilidad	78



10.3.10 Beneficios económicos indirectos	79
10.3.11 Recomendaciones para su implementación y operación	80
10.3.12 Conclusión	80
10.4 Centro acuícola eco-turístico "El Jazminal"	81
10.4.1 Objetivo	81
10.4.2 Mercado objetivo	81
10.4.3 Beneficios	81
10.4.4 Tenencia de la tierra: Ejidal	82
10.4.5 Imagen objetivo	83
<b>11. OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN PÚBLICA Y PRIVADA</b>	<b>84</b>
11.1 Inversión pública	84
11.2 Acciones del gobierno municipal	85
11.3 Inversión privada	85
<b>12. FUENTES DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>86</b>
<b>13. MECANISMOS DE INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE TURISMO</b>	<b>89</b>
<b>14. MECANISMOS DE EVALUACIÓN ANUAL</b>	<b>91</b>
<b>14. CONCLUSIONES</b>	<b>92</b>
<b>16. REFERENCIAS</b>	<b>93</b>



## 1. PRESENTACIÓN

Este programa presenta un diagnóstico del potencial turístico de la localidad, los lineamientos definidos en un conjunto de estrategias, proyectos y líneas de acción que buscan la participación de los sectores público y privados, propone la suma de esfuerzos y recursos para mejorar la infraestructura turística y urbana, en un marco de conservación y mantenimiento de los sitios históricos, el resguardo de la vocación cultural, el cuidado de su medio ambiente, cuerpos de agua, así como sus tradiciones.

La orientación para alinear nuestra localidad con la visión de un desarrollo turístico sustentable y de los objetivos de la Agenda 20-30, establecen una ruta definida para un crecimiento ordenado con base a la planeación y que las inversiones recibidas sean ejecutadas de manera programada en el corto, mediano y largo plazo y así posicionar a Parras como un sitio turístico exitoso, donde sus habitantes gocen de oportunidades y una elevada calidad de vida.

Además, esta estrategia impulsa el desarrollo de la economía local como en igualdad de oportunidades en los ámbitos urbano y rural, y propicia el arraigo de la vocación y cultura turística, en una propositiva actitud de servicio para el visitante.



## 2. INTRODUCCIÓN

Las políticas de impulso económico señaladas en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023 del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, proponen la consolidación del estado como el destino turístico más importante del país; lo anterior se asienta en el Eje 3 del documento antes mencionado "Desarrollo Económico Sustentable". Esta administración se suma al esfuerzo estatal y del gobierno de la república por lo que se prevé en este programa municipal un diagnóstico puntual y transparente con lineamientos estratégicos y acciones para impulsar el desarrollo turístico de Parras como un destino competitivo en los ámbitos nacional e internacional y promueve el uso sustentable de los recursos en apego a un ordenamiento territorial ordenado.

El diagnóstico muestra las áreas de oportunidad de manera focalizada con el fin de proponer políticas públicas que detonen el potencial de la vocación natural de éste Pueblo Mágico en apego a las normas y marcos legislativos vigentes y de los lineamientos del Programa Pueblos Mágicos; además contiene un panorama de debilidades y fortalezas en recursos humanos, infraestructura, servicios, productos y está encaminado a la ejecución de líneas transversales con la finalidad de mejorar las condiciones de nuestra ciudad prócer.

Nuestra privilegiada vocación económica fortalecida por su ubicación geográfica se ha visto beneficiada a lo largo de la historia y ratificada desde el 18 de agosto de 2005, fecha del nombramiento de Pueblo Mágico, y primero en el norte del país.





### 3. JUSTIFICACIÓN

La actividad económica de un territorio propone las políticas que en conjunto sociedad y gobierno logren llevar en una sola dirección. La promoción y difusión son fundamentales para el repunte de la economía y el desarrollo del municipio. Para la permanencia de Parras dentro del Programa de Pueblos Mágicos, la actual Administración Municipal orienta sus acciones a los criterios establecidos por la Secretaría de Turismo federal y del estado alineándose a ellos, lo que ha permitido un crecimiento turístico sostenido que ha posicionado a Parras como uno de los destinos más competitivos de la República Mexicana y más allá de sus fronteras.

Contar un instrumento eficaz brinda certeza en la ejecución de un programa de desarrollo turístico que dirige de manera ordenada el uso de los recursos, aprovechamiento de la infraestructura, y una transparente ejecución de las inversiones.

Este documento concentra la visión de un modelo turístico en el corto, mediano y largo plazo.



## **4. OBJETIVOS GENERAL Y PARTICULARES**

### **4.1 Alineación con Documentos Rectores**

Los objetivos del Programa Municipal de Desarrollo Turístico de Parras, están alineados a los siguientes documentos rectores: al Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial de Turismo, el Plan Estatal de Desarrollo de Coahuila de Zaragoza 2017-2023, el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 de esta administración y al Programa Estatal de Desarrollo Económico y Turismo 2017-2023.

### **4.2. Objetivo General:**

Impulsar las actividades del sector de manera ordenada, profesional y sustentable, establecer las estrategias y acciones en el corto, mediano y largo plazo que nos dirijan hacia la consolidación de una oferta turística de calidad; considerando los criterios de conservación en aspectos socioculturales, históricos con un respeto irrestricto al medio ambiente, en correlación con la sociedad civil y organizada.

### **4.3. Objetivos particulares**

1. Fortalecer las capacidades y los servicios turísticos del municipio para continuar con un crecimiento sostenido del sector.
2. Generar proyectos y programas para la conservación, mejoramiento, protección, promoción y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos del municipio.
3. Implementar una política municipal orientada a un turismo ordenado y sustentable que permita el aprovechamiento de los recursos culturales y naturales.
4. Promover el turismo, coadyuvando a fortalecer el patrimonio histórico, cultural del Municipio y la imagen de Pueblo Mágico.
5. Analizar las áreas de oportunidad susceptibles al desarrollo económico del sector y su impacto sociocultural.



## 5. MARCO JURÍDICO

El presente instrumento de planeación es congruente con el ámbito normativo vigente en el área estatal y federal, además de considerar las agendas internacionales de desarrollo tales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 20-30.

### 5.1 Ámbito Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley Federal de Planeación

Ley General de Turismo

Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal

Ley General de Bienes Nacionales

Ley General de Asentamientos Humanos

Ley General de Desarrollo Social

Ley General de Turismo Desarrollo Forestal Sustentable

Ley de Capitalización De Procampo

Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

Ley General de Cambio Climático

Ley General de Vida Silvestre

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección Al Ambiente

Ley de Aguas Nacionales

Ley de Asociaciones Público-Privadas

Ley de Concursos Mercantiles

Ley de Sociedades de Inversión

Ley General de Sociedades Mercantiles

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos

Ley Minera

Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas



Acuerdo por el que se establecen los lineamientos generales para la incorporación y permanencia al programa Pueblos Mágicos.

Norma Oficial Mexicana 06-TUR-2009. (Última Reforma DOF 06-09-2010)

Norma Oficial Mexicana 07-TUR-2002. (Última Reforma DOF 26-02-2003)

Norma Oficial Mexicana 08-TUR-2002. (Última Reforma DOF 05-03-2003)

Norma Oficial Mexicana 09-TUR-2002. (Última Reforma DOF 26-09-2003)

Norma Oficial Mexicana 010-TUR-2001. (Última Reforma DOF 02-01-2002)

Norma Oficial Mexicana 011-TUR-2001. (Última Reforma DOF 06-02-2006)

## **5.2 Ámbito Estatal**

Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza

Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza 2017-2023

Programa Estatal de Economía y Turismo 2017- 2023

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ley General de Catastro y la Información Territorial para el Estado de Coahuila.

Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila.

Ley de Aparcería Rural.

Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila.

Ley de Cooperación para Obras Públicas del Estado de Coahuila de Zaragoza

Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ley de Desarrollo Social para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila

Ley Estatal de Turismo de Coahuila de Zaragoza.

Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección Ambiental del Estado de Coahuila

Ley Forestal del Estado de Coahuila.



### **5.3 Ámbito Municipal**

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021

Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio de Parras.

Reglamento Municipal de Turismo para el municipio de Parras.

Reglamento Municipal para la Zona de Monumentos Históricos de Parras, Coahuila.

Reglamento Municipal de Ordenamiento del Comercio en Vía Pública para el municipio de Parras.

Reglamento de Seguridad Pública y Movilidad Urbana de Parras, Coahuila.



## 6.- DIAGNÓSTICO

### 6.1 Aspectos administrativos

Para un acertado desempeño en las actividades de planeación es importante la participación de la estructura del Ayuntamiento, de forma ordenada, con actividades específicas en un ámbito de correlación con el turismo municipal. A continuación, citamos las principales funciones de cada:

Secretaría del Ayuntamiento:

- Conducir la atención de los asuntos internos de orden político y promover una mejor convivencia social en el municipio;
- Coordinar las relaciones del ayuntamiento con las direcciones municipales, el Estado y sus poderes, con la Federación, con los órganos constitucionales autónomos, en lo relativo a su competencia;
- Propiciar la colaboración entre el Presidente Municipal y el resto de los municipios de la entidad y construir políticas públicas que generen un ambiente de colaboración entre ellos;
- Proponer la celebración de convenios de coordinación con el Estado y la Federación para la realización de acciones, estudios y proyectos que fortalezcan el municipio, además de fomentar la participación ciudadana.

Tesorería:

- Llevar a cabo la administración, guarda y distribución de los caudales públicos, la planeación, programación, presupuestación, ejecución y evaluación de la actividad hacendaria, económica, financiera, fiscal y tributaria.
- Llevar a cabo el cobro de los impuestos y contribuciones cual quiera que sea su denominación, derechos, productos y aprovechamientos en los términos de las leyes aplicables;



- Ejecutar en el ámbito de su competencia, las acciones derivadas de los convenios de coordinación fiscal, celebrados por el Estado con la federación o los municipios de la entidad y vigilar el cumplimiento de dichos convenios.

#### Dirección General de Desarrollo Humano y Bienestar Social:

- Definir, conducir y evaluar la política para el combate de la pobreza, las desigualdades y la exclusión social, así como para aumentar las capacidades de las personas, de acuerdo a las características de los ámbito urbano y rural del municipio;
- Propiciar las condiciones para el disfrute de los derechos sociales, individuales o colectivos garantizando el acceso a los programas de desarrollo humano y bienestar social;
- Asegurar las formas de participación social y colectiva en la formulación, ejecución, instrumentación y evaluación de los programas de desarrollo humano y bienestar social;
- Fomentar un desarrollo económico con sentido social que propicie el acceso y conservación del empleo, eleve el nivel de ingreso y mejore su distribución.

#### Contraloría:

- Organizar y coordinar el sistema de control interno y la evaluación de la gestión municipal; inspeccionar el ejercicio del gasto público y su congruencia con los presupuestos de egresos, así como concertar con las direcciones y órganos descentralizados de la administración y validar los indicadores para la evaluación de la gestión municipal, en los términos de las disposiciones aplicables;
- Vigilar, el cumplimiento de las normas de control interno y rendición de cuentas, así como asesorar y apoyar a las direcciones y órganos descentralizados de la administración municipal;



- Intervenir, en los procesos de entrega y recepción de las oficinas de las direcciones y órganos descentralizados de la administración, a efecto de
- verificar el procedimiento a seguir y conocer de las incidencias que pudieran resultar en faltas administrativas;
- Supervisar, el cumplimiento de convenios y contratos en los que participe la administración municipal, celebrados entre la federación y el Estado.

#### Recursos Humanos y Adquisiciones:

- Conducir la aplicación de los criterios normativos y jurídicos en materia laboral, en la atención de la problemática que presenten los trabajadores, las organizaciones sindicales, direcciones y órganos descentralizado, con los reportes elaborados por las áreas referente a los casos solicitados y atendidos; así como, vigilar el cumplimiento de los ordenamientos legales correspondientes con la finalidad de dar respuesta a las problemáticas a fin de contribuir a mantener un clima laboral propicio y de relación cordial con las representaciones sindicales en un marco de imparcialidad, integridad y equidad en beneficio de los trabajadores;
- Evaluar los dictámenes de bajas de personal y sanciones administrativas, mediante la supervisión del análisis realizado a la información presentada, en observancia a la normatividad vigente en su resolución, con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones y derechos laborales en beneficio de los trabajadores del Municipio;
- Normar el proceso de ocupación de plazas, contratos de honorarios y la aplicación de movimientos de personal, mediante la emisión de lineamientos para la ocupación de plazas y contratos de honorarios; así como, establecer calendarios para la operación de movimientos de personal, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la normatividad establecida para tal efecto;
- Proponer a la Dirección de Recursos Humanos y Adquisiciones, los proyectos de resolución de las solicitudes de ocupación de plazas y contratos de honorarios





requeridos por las direcciones, mediante la presentación en acuerdo del dictamen correspondiente, a fin de atender con oportunidad los requerimientos de las unidades administrativas;

- Determinar que el Proceso de Contratación de Personal Operativo, se lleve a cabo de manera eficiente y en apego a la normatividad establecida, mediante la evaluación de los reportes formulados por el área correspondiente, con la finalidad de evitar desviaciones en la operación;
- Facilitar la disponibilidad de productos y pago de servicios para cubrir las necesidades del departamento, además de cubrir gastos para la organización y logística de eventos.

#### Dirección General de Desarrollo Urbano e Infraestructura:

- Analizar, preparar y ejecutar las acciones tendientes al desarrollo urbano del municipio, en acuerdo con los planes y programas avalados por el Presidente Municipal, en su caso, aprobados por el H. Ayuntamiento;
- Integrar, actualizar y difundir la normatividad municipal en materia de construcción;
- Recibir, registrar, documentar, sistematizar y otorgar los acuerdos para cambio de uso de suelo, densidad, intensidad y altura;
- Coordinar las acciones de vigilancia y supervisión de las obras de equipamiento e infraestructura primaria contenidas en las autorizaciones para el desarrollo de fraccionamientos;
- Planear, programar, organizar, dirigir, evaluar y controlar las actividades de construcción, restauración y mantenimiento de todo tipo de vialidades e infraestructura urbana de competencia municipal;
- Apoyar en la preservación de las zonas, sitios y edificaciones que constituyen un testimonio valioso de la historia y de la cultura del municipio en términos de las disposiciones legales respectivas;
- Elaborar y actualizar los ordenamientos en el ámbito de la competencia;



- Identificar, registrar y actualizar el directorio de dependencias federales y estatales las cuales se puede tener vinculación, para coordinar actividades relacionadas con la planeación urbana y el ordenamiento territorial;

#### Seguridad Pública y Vialidad Municipal:

- Formular y ejecutar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública del municipio y de sus habitantes; hacer de conocimiento al Presidente Municipal las estrategias dispuestas por el Ejecutivo del Estado respecto a la política criminal;
- Ejercer el mando sobre la fuerza pública para proteger a la población ante todo tipo de amenazas y riesgos, con plena sujeción a los derechos humanos y libertades fundamentales; salvaguardar la integridad y los derechos de las personas; así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos;
- Coadyuvar a la prevención del delito;
- Bajo las directrices del Mando Único, garantizar el desempeño honesto del personal y aplicar su régimen disciplinario, con el objeto de salvaguardar la integridad y el patrimonio de las personas y prevenir la comisión de delitos del orden común;
- Auxiliar con las autoridades estatales, para brindar apoyo en el marco del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en la protección de la integridad física de las personas y la preservación de sus bienes;
- Promover la celebración de convenios con las autoridades estatales, en aras de lograr la efectiva coordinación y funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública y el combate a la delincuencia; así como establecer acuerdos de colaboración con instituciones similares, en los términos de la legislación aplicable;



- Participar en la atención integral a víctimas y coadyuvar en la celebración de acuerdos de colaboración con otras instituciones del sector público y privado para el mejor cumplimiento de esta atribución.

#### Protección Civil y Bomberos:

- Implementar acciones de carácter preventivo y reacción inmediata, mediante recomendaciones de seguridad, autoprotección y de auxilio, principalmente de las áreas de mayor afluencia turística y red carretera, para evitar y mitigar los posibles efectos negativos;
- Asegurar el cumplimiento de los protocolos de seguridad y emergencia disponibles en la localidad.
- Diseñar y dirigir los sistemas de información y base de datos estadísticos sobre los servicios proporcionados y emergencias atendidas, entre otros;
- Vigilar el cumplimiento de la normatividad en relación con la prevención de incendios;
- Implementar programas de inspección y revisión de edificaciones, a fin de verificar que cumplan con las disposiciones relativas a la prevención de incendios;
- Desarrollar programas para instruir a la comunidad en materia de prevención de incendios;
- Implementar acciones para el control y extinción de incendios, rescate de personas y bienes, así como salvamento a personas en peligro de perder la vida en casos de siniestros;

#### Desarrollo Rural:

- Promover el empleo rural con la creación de productos turísticos para aprovechar la infraestructura campestre, propia de la región;
- Diseñar y coordinar las políticas de desarrollo rural, que mejoren la competitividad y la productividad agropecuaria, así como formular y ejecutar los planes, programas y acciones para el desarrollo integral de las personas que viven y trabajan en zonas rurales del municipio;



- Formular e instrumentar planes y acciones que eleven el rendimiento, calidad y comercialización de los productos del campo;
- Fomentar la capacitación y las actividades que permitan la adopción y aplicación de tecnología e insumos para mejorar las condiciones de elaboración, producción y comercialización de productos del campo;
- Promover la organización de productores, ejidatarios, comuneros y grupos sociales para la instrumentación de programas de beneficio colectivo;

**Ecología:**

- Promover el ordenamiento ecológico del municipio, en coordinación con la participación de la sociedad;
- Impulsar políticas transversales en la administración pública municipal para fomentar en la comunidad la formación de actitudes y valores de protección ambiental y de conservación del patrimonio natural;
- Dirigir las políticas municipales materia de prevención y control de la contaminación del ambiente;
- Proponer el establecimiento de áreas de protección y promover para su administración y vigilancia, la participación de autoridades federales, universidades, centros de investigación y la sociedad civil.

**ORGANIGRAMA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PARRAS**





## 6.2 Nombramientos y Designaciones al Municipio

Este municipio fue fundado un 18 de febrero de 1598 y cuenta con edificios con más de 400 años de historia, es por esta razón que a partir de 1998 este Pueblo Mágico fue considerado como Zona de monumentos Históricos y Patrimonio de la Nación por el INAH. Gran parte de sus edificios son de diseño colonial, de gruesos muros de adobe y altos techos de tejamanil y vigas, como la Ex Hacienda San Lorenzo, que se conservan desde hace 450 años.

El patrimonio y los valores históricos y culturales de Parras de la Fuente hicieron que recibiera el reconocimiento federal mediante la declaratoria de Zona de Monumentos Históricos. La poligonal comprende 386 edificios con valor histórico, construidos entre los siglos XVI y XIX. La estructura social y urbana se organiza a partir de barrios históricos, edificados sobre una traza determinada por las irregularidades del terreno y por un sistema hidráulico conformado por arroyos, estanques y acequias que dieron origen al asentamiento.

En la ciudad se generan perspectivas interrumpidas por calles quebradas, y en la traza urbana destacan espacios abiertos, como la Alameda Independencia, los jardines o plazas del Beso y Zaragoza, así como plazuelas, los panteones San Antonio y San José, y diversos templos de culto católico: los edificios emblemáticos de la ciudad.

El INAH investiga y protege el patrimonio cultural de Parras desde 1980, cuando inició la catalogación de los monumentos históricos. Posteriormente, realizó los estudios de gabinete y campo para el proyecto de Declaratoria como Zona de Monumentos Históricos. El decreto se publicó el 18 de febrero de 1998.

En tiempos más recientes, el municipio cuenta con el nombramiento de Pueblo mágico desde el 2004, siendo el primero en el Norte de México, gracias al Patrimonio natural y cultural con el que cuenta. Es un oasis rodeado de viñedos, nogales y calles históricas.



que invitan a ser recorridas con tranquilidad. Su gran historia y sus tradiciones, se conjugan no sólo en la arquitectura y gastronomía, sino en una atmósfera que identifica a Parras de la Fuente como una experiencia única en mitad del desierto. Contamos con la bodega vitivinícola más antigua del continente Americano y de las más reconocidas a nivel internacional. Lo que nos permite un potencial muy amplio para el desarrollo de las diversas actividades turísticas.

### **6.3 Fisiografía**

En este apartado se describe el aspecto biofísico del territorio que abarca el municipio de Parras, Coahuila, este aspecto comprende en sus diferentes rubros: Localización, colindancias, extensión territorial, aspectos del medio ambiente como son: climas, hidrografía, orografía, flora y fauna, como también describe el uso del suelo y vegetación, uso potencial de la tierra y la edafología.

#### **6.3.1 Clima**

Parras es un valle que cuenta con microclimas, el clima en el sureste, sur y suroeste del municipio es de subtipos semisecos templados; y al noroeste-norte y noreste, de subtipos secos semicálidos; la temperatura media anual es de 14 a 18°C, con mañanas y tardes frescas aun en temporada de verano, lo que le permite distinguirse de otros destinos en el norte del país. La precipitación media anual se encuentra en el rango de los 200 a 400 milímetros en la parte norte del municipio.

Este clima le favorece a Parras para el desarrollo de diversos recursos primarios como la nuez, frutos tropicales como el higo, el chabacano, durazno, entre muchos otros más, así como una amplia variedad de diferentes cepas de uva para una producción de vinos de alta calidad.

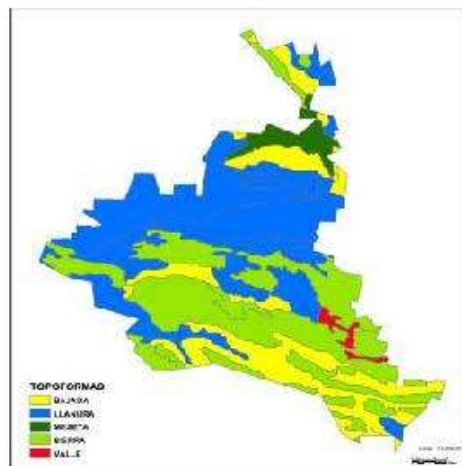


### 6.3.2 Ecosistemas



Fuente: Secretaría de Medio Ambiente, Gobierno de Coahuila

El clima muy seco, con invierno fresco y lluvias en verano (BW<sub>hw</sub>), se presenta en el 58.83% del área municipal. El seco semicálido con lluvias en verano (Bso<sub>hw</sub>) cubre una superficie del 20.89% en el norte y alrededor de Parras. El seco con verano cálido y lluvias en verano (BSO<sub>kw</sub>) ocupa una superficie del 12.34% en el norte y sureste y el seco semiseco con lluvias y verano cálido se ubica principalmente en la sierra.



Fuente: Secretaría de Medio Ambiente, Gobierno de Coahuila



La llanura es la topoforma que domina (con el 41.95%) y en el municipio se localizan las llanuras Laguna de Mayrán, Norte, Viesca y Parras y se encuentran a una altitud de 1,100 msnm.

Las sierras se ubican el sur ( Sierra La Panocha, General Cepeda y El Laurel) a una altitud de 1,100 a 2,800 msnm y las bajadas que se encuentran después de las sierras ocupan el 19.37% de la superficie (Bajadas Gómez Farias, El Muerto y Santa Bárbara).

Parras Coahuila es un lugar que cuenta con una diversidad de recursos primarios gracias al potencial que el suelo puede ofrecer para el desarrollo de los mismos, todos estos recursos crean posibilidades para el incremento de nuevos productos que generen impacto en la zona.

### **6.3.3 Edafología**

En el área se localizan dos unidades de suelo, el Xerosol y Litosol; se encuentran mezclados con otras unidades que a continuación se describen sus características:

Xerosol.- suelo de color claro y pobre en materia orgánica y el subsuelo es rico en arcilla o carbonato, con baja susceptibilidad a la erosión.

Regosol.- no presenta capas distintas, es claro y se parece a la roca que le dio origen. Su susceptibilidad a la erosión es muy variable y depende del terreno en el que se encuentre.

Litosol.- Suelo sin desarrollo con profundidad menor de 10 centímetros, tiene características muy variables según el material que lo forma. Su susceptibilidad a la erosión depende de la zona donde se encuentre, pudiendo ser desde moderada a alta.

Yermosol.- Tiene una capa superficial de color claro y muy pobre en materia orgánica, el subsuelo puede ser rico en arcilla y carbonatos. La susceptibilidad a la erosión es baja, salvo en pendientes y en terrenos con características irregulares.

Solonchak.- Presenta un alto contenido en sales en algunas partes de su suelo y es poco susceptible a la erosión.





### 6.3.4 Hidrología

Parte importante de la arquitectura de Parras es el agua, pues el camino formado por las corrientes diseñó el trazo de algunas de las calles del centro histórico, es por eso que cuando llueve en cuestión de minutos las calles quedan secas. Las acequias también con un elemento importante pues además de un ser un gran detalle estético en sus colonias son captaciones de agua diseñadas estratégicamente y han sido parte del desarrollo de la vida humana desde tiempos muy antiguos.

Parras de la Fuente es un oasis en el desierto, ya que cuenta con vida silvestre en todos sus rincones. Se puede destacar las existencias, jardines, huertos y árboles frutales en un gran número de hogares. El agua llega a través de tuberías y canales de riego de manera abundante, las acequias abastecen al riego y a la actividad agrícola, así como al desarrollo y producción de sector empresarial y turístico.

En la región hidrológica se encuentran: Nazas-Aguanaval (87%), Bravo-Conchos (5%), Mapimí (5%) y El Salado (3%).

Las cuencas: Laguna de Mayrán y Viesca (87%), R. Bravo-San Juan (5%), Valle Hundido (4.9%), Sierra de Rodríguez (3%) y R. Aguanaval (0.1%).

Las subcuencas son: Laguna de Mayrán (53%), L. de Viesca (34%), R. San Miguel (5%), El Hundido (4.9%), Concepción del Oro (3%) y R. Aguanaval-Nazarenos (0.1%).

Las corrientes de agua: Intermitentes: A. Agua Prieta, A. Bajío de los Cerros Altos, A. Grande, A. Grande Las Liebres, A. Buenavista, A. Cuatro de Marzo, A. El Capulín, A. El Colorín, A. El Conejo, A. El Mesteño, A. El Mimbres, A. El Muerto, A. El Palmar, A. El Sauz, A. El Toro, A. El Urraco, A. El Veintiocho, A. El Venado, A. Jalapa, A. La Barranca, A. La Boca de Domingo, A. La Caparrosa, A. La Carrera, A. La Difunta, A. La Nopalera, A. La Tinaja, A. Las Almendrillas, A. Las Carretillas, A. Las Hormigas, A. Las Playas, A. Lavaderos, A. María Ignacia, A. Mezquite Verde, A. Santa Bárbara, A. Santa Rosa y A. Santiago.



Los cuerpos de agua: P. La Boca de Antonia, P. Tanque las Liebres, P. El Pantano, P. La Tapada, P. Calavera y P. Jagüey.

### **6.3.5 Vegetación**

La vegetación de la región está formada por mezquite, huizache, ocotillo o albarda, maguey monso, lechuguilla, guayule, palma zamandoca, candelilla, sotol, mimbre, palo blanco, fresno, pino, cedro, oyamel y cactáceas de diferentes variedades.

### **6.3.6 Fauna**

Se encuentran animales silvestres como leoncillo, puma, jabalí, conejo, liebre, venado, oso, coyote, gato montés, tejón, zorra, codorniz, faisán, paloma, zenzontle, gorrión, víboras cascabel y coralillo.

### **6.3.7 Uso de Suelo**

Las zonas urbanas están creciendo sobre suelos y rocas sedimentarias del Cuaternario, en sierras y llanuras; sobre áreas donde originalmente había suelos denominados Leptosol y Regosol; tienen clima muy seco semicálido, y están creciendo sobre terrenos previamente ocupados por agricultura y matorrales.

En el caso del uso agrícola, se distribuye de la siguiente manera, para uso agricultura mecanizada continua (33.5%), para la agricultura con tracción animal continua (0.5%), y la no apta para la agricultura (66%). Por otra parte, en cuanto al uso pecuario, se destina para el establecimiento de praderas cultivadas con maquinaria agrícola (33.5%), para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente del pastizal (10%), para el aprovechamiento de la vegetación natural únicamente por el ganado caprino (40%) y no aptas para el uso pecuario (16.5%).

### **6.3.8 Colindancias**

El Municipio de Parras, limita al norte con el Municipio de Cuatrociénegas; al noreste con el de San Pedro; al sur con los Municipios de Saltillo y Viesca y el estado de



Zacatecas; al este con los Municipios de General Cepeda, Ramos Arizpe y Saltillo; y al oeste con los Municipios de Viesca y San Pedro.

#### **6.4 Conectividad**

El municipio de Parras, se localiza en la parte central del sur del estado de Coahuila, entre los paralelos 24° 46' y 26" de latitud norte; los meridianos 102° 55' y 101' 23' de longitud oeste; entre 1000 y 2900 metros, a una altura de 1,520 metros sobre el nivel del mar. Se localiza a una distancia aproximada de 157 kilómetros de la capital del estado.

##### **6.4.1 Red carretera y viabilidad urbana**

La Red de Carreteras en el Estado de Coahuila, se divide en Federal y Estatal.

De esta última se subdivide en Alimentadoras y Rurales a cargo del Estado.

La Red Federal consta de mil 481 km, todos pavimentados.

La Red Alimentadora consta de 2 mil 223.30 kilómetros de los cuales:

- 2 mil 106.00 kilómetros son pavimentados.
- 107.30 kilómetros están a nivel revestimiento.

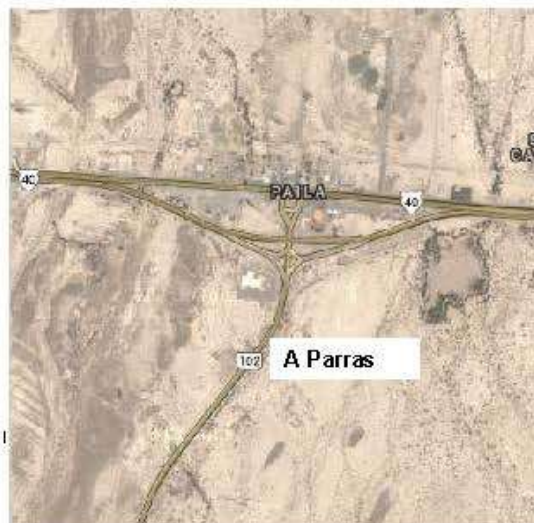
El estado físico de las carreteras se encuentra como sigue:

- 978.00 kilómetros son buenos
- 778.00 kilómetros en estado regular
- 467.30 kilómetros en estado deficiente

La Red Rural consta de 4 mil 498.7 km, de los cuales 917.90 kilómetros son pavimentados.



FUENTE: Secretaría de Comunicaciones y Transportes





#### **6.4.2 Transporte Terrestre**

Es importante mencionar que Parras cuenta con una terminal de autobuses, con las siguientes líneas de transporte urbano:

Autobuses Saltillo-Parras

Teléfono: (842) 422-08-70

Líneas

- Saltillo-Parras
- Senda

Destinos

- Torreón - Parras
- Saltillo – Parras
- Monterrey - Parras

#### **6.4.5 Transporte Aéreo**

En el Pueblo Mágico de Parras existe pista para el aterrizaje para aviones privados, además a menos de 2 horas de distancia se encuentran los siguientes aeropuertos internacionales:

Plan de Guadalupe de Ramos Arizpe, ubicado a 147 kilómetros de distancia. Dicho Aeropuerto está ubicado en la carretera Saltillo – Monterrey en el kilómetro 13.5 y ofrece los siguientes servicios: cajeros, estacionamiento, renta de autos, restaurante, taxis, tiendas, entre otros. Las aerolíneas que operan dentro de este aeropuerto son: United Airlines, Aeroméxico y Aeromar, teniendo como principales destinos a la Ciudad de México, Piedras Negras, Dallas y Houston, Texas.



Aeropuerto Internacional de Torreón Francisco Sarabia, ubicado a 164 Km., en la Antigua Carretera a San Pedro, 27039 Torreón, Coahuila de Zaragoza, con servicios de Cajeros bancarios, Estacionamiento, Hoteles, Renta de Autos, Restaurantes, Salón VIP, Taxis, Tiendas, con la operación de las siguientes líneas:

Salidas:

06:10	Aeromexico Connect	AMX 205 /	Mexico
07:05	United Airl.	UAL4490 /	Houston
08:15	American Eagle	EGF3292 /	Dallas
08:30	Interjet	ACO3151 /	Mexico
08:30	Aeromexico Connect	AMX 201 /	Mexico
08:45	Aeromexico Connect	AMX2344 /	Chihuahua
11:40	VivaAerobus	VIV2261 /	Guadalajara
14:45	Aeromexico Connect	AMX 231 /	Mexico
19:25	Aeromexico Connect	AMX 203 /	Mexico
20:00	VivaAerobus	VIV3261 /	Mexico
20:05	Interjet	ACO3155 /	Mexico
21:55	Aeromexico Connect	AMX2335 /	Guadalajara

Llegadas

08:00	Aeromexico Connect	AMX 200 /	Mexico
08:05	Interjet	ACO3150 /	Mexico
08:22	Aeromexico Connect	AMX2344 /	Guadalajara
11:15	VivaAerobus	VIV2260 /	Guadalajara
14:20	Aeromexico Connect	AMX 230 /	Mexico
18:58	Aeromexico Connect	AMX 202 /	Mexico
19:35	VivaAerobus	VIV3260 /	Mexico
19:40	Interjet	ACO3154 /	Mexico
20:00	American Eagle	EGF3293 /	Dallas
21:35	Aeromexico Connect	AMX2335 /	Chihuahua
22:30	United Airl.	UAL4203 /	Houston

Fuente: Elaboración propia



## **6.5 Medio Social y Económico**

Este apartado comprende el aspecto socioeconómico del municipio de Parras, Coahuila, en donde se describen diferentes rubros tales como aspectos demográficos y las principales actividades económicas en el municipio.

### **6.5.1 Demografía**

Población total. - La sociedad está en constante cambio, las prioridades sociales y las necesidades se modifican, entre otras cosas, como resultado de la dinámica en la estructura de la población. La transición demográfica trae consigo retos por atender que se han presentado en las últimas décadas y que se pueden agudizar en el futuro.

Según datos del censo de población y vivienda. INEGI. 2010, la población total de este Municipio es de 45,401 habitantes. Cifra que representa el 1.99% de la población total del Estado y el 0.48% de la Nación; en cuanto a la población por sexo 23,062 son hombres que representan el 50.80% del total de la población y 22,339 mujeres que representan el 49.20%, sumando un total de 45,401 habitantes como el 100%.



### Distribución de la población por grupos quinquenales de edad y sexo, 2010.

Distribución de la población por grupos quinquenales de edad y sexo, 2010			
Grupos de edad	Total	Hombres	Mujeres
0 a 4 años	3,956	2,087	1,869
5 a 9 años	4,354	2,250	2,104
10 a 14 años	4,834	2,535	2,299
15 a 19 años	4,670	2,396	2,274
20 a 24 años	3,608	1,788	1,820
25 a 29 años	3,018	1,510	1,508
30 a 34 años	3,237	1,584	1,653
35 a 39 años	3,276	1,648	1,628
40 a 44 años	2,905	1,456	1,449
45 a 49 años	2,490	1,203	1,287
50 a 54 años	2,085	1,043	1,042
55 a 59 años	1,615	836	779
60 a 64 años	1,514	750	764
65 a 69 años	1,130	570	560
70 a 74 años	896	485	411
75 a 79 años	594	290	304
80 a 84 años	386	199	187
85 a 89 años	233	127	106
90 a 94 años	58	33	25
95 a 99 años	28	13	15
100 y más	0	0	0
No especificado	514	259	255
<b>Total</b>	<b>45,401</b>	<b>23,062</b>	<b>22,339</b>

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.





## Índice de marginalidad CONEVAL



CATÁLOGO DE  
Localidades

Home

SEDESOL  
SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL



Sistema de Apoyo para la Planeación del PDZP

BÚSQUEDA Nombre  Entidad   CLAVE LOCALIDAD

Resumen municipal			<a href="#">Más información municipal</a>			
Municipio de Parras	2005			2010		
<b>Datos demográficos</b>	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Población total	22,649	22,066	44,715	23,082	22,339	45,401
Viviendas particulares habitadas		10,396			11,396	
Población hablante de lengua indígena de 5 años y más	37	34	71			58
<b>Índices sintéticos e indicadores</b>						
Grado de marginación municipal <i>(Ver indicadores)</i>		Bajo			Bajo	
Lugar que ocupa en el contexto estatal		21			15	
Lugar que ocupa en el contexto nacional		2,114			2,046	
Grado de rezago social municipal <i>(Ver indicadores)</i>		Muy bajo			Muy bajo	
<b>Indicadores de carencia en vivienda <i>(Ver indicadores)</i></b>						
Porcentaje de población en pobreza extrema					5.96	
Población en pobreza extrema					2,584	
Lugar que ocupa en el contexto nacional					2,300	
<b>Cobertura</b>						
ZAF rura					No	
PDZP					No	
Municipio de la Cruzada Nacional contra el Hambre 2013					No	
Municipio de la Cruzada Nacional contra el Hambre 2014					Sí	
<b>Localidades por grado de marginación</b>	Número	%	Población	Número	%	Población
Grado de marginación muy alto	6	3.56	143	4	2.42	93
Grado de marginación alto	51	31.10	6,866	62	37.58	7,791
Grado de marginación medio	14	8.54	1,834	11	6.67	1,939
Grado de marginación bajo	9	5.49	2,490	4	2.42	1,370
Grado de marginación muy bajo	2	1.22	33,146	2	1.21	35,853
Grado de marginación n.d.	82	50.00	436	82	49.70	355
<b>Total de localidades (Iter, 2005 y 2010)</b>	<b>164</b>	<b>100</b>	<b>44,715</b>	<b>165</b>	<b>100</b>	<b>45,401</b>
Número total de claves inactivas y bajas al mes de Octubre 2015			208			

Fuente: Catálogo de localidades CONEVAL, con base en INEGI conteo de población y vivienda 2010.



Una oferta de servicios turísticos y culturales estructurada, coordinada y complementada con diferentes atractivos es la base para captar la atención de los visitantes en la medida que el proyecto se presenta integral el objetivo será cumplido.

Nuestra visión a mediano y largo plazo, considera como principal activo su población. En Parras, de acuerdo a proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO), para 2030 se estima una población de 53,117 habitantes.

Grupos de Edad	2010	2019	2030
0-14	13 519	12 270	12 377
15-29	11 638	12 719	11 962
30-44	9 540	9 422	11 474
45-64	7 826	9 815	11 206
65+	3 447	4 434	6 099
<b>Total</b>	<b>45 969</b>	<b>48 660</b>	<b>53 117</b>

Fuente: CONAPO. Proyecciones de Población 2010-2030

### 6.5.2 Principales actividades económicas en el municipio

En este rubro se menciona que como principal actividad económica del municipio es la agricultura; como también se describen las diferentes actividades y sectores económicos existentes en los ejidos pertenecientes al mismo. Se estima que un 85% de la población en el área rural, es ocupada de manera temporal para la siembra, cosecha y corte de los cultivos de temporada.

Se puede mencionar las siguientes organizaciones y grupos dentro del municipio de Parras.

- Confederación Nacional Campesina
- Grupo de Nogaleros
- Asociación de Meloneros de Paila



- Asociación de Ovinos-Caprino-cultores de Parras
- Unión de Ejidos de la Sierra en Parras
- Unión de Ixtleros en Parras
- Asociación de Productores de Hortalizas Paila
- Asociación de Apicultores Valle de los Pirineos
- Asociación Agrícola de Productores de Nuez Pecanera del municipio de Parras.

#### Agricultura

Las comunidades rurales interactúan de manera directa con los ecosistemas naturales, ya que dependen de ello para su subsistencia. En el municipio los principales cultivos son el maíz, frijol, avena, trigo, cebada, alfalfa, melón, chile, forrajes, verduras y hortalizas. Existen además unidades de producción en las cuales podemos encontrar árboles frutales como el nogal y plantaciones de vid principalmente.

#### Ganadería

La ganadería caprina y bovina son dos de las actividades pecuarias más importantes en el municipio por contribuir de manera importante al sustento de los productores locales que se dedican a ella, también se llevan a cabo actividades como avicultura, porcicultura, apicultura y en menor proporción. Parras cuenta con una superficie de agostadero de 151,051 hectáreas.

El ganado bovino comprende los que son para leche, carne y trabajo. El equino lo que es el caballo, mular y asnal. En aves lo que son para carne, huevo y doble propósito. En lo que corresponde a abejas el dato se refiere al número de colmenas que se encuentran en el municipio.

#### Minería

Se cuenta con una mina activa, la cual se localiza en los límites al municipio de Cuatro Ciénegas, Coahuila, y concesionada la empresa denominada Industria Extractiva de Minerales Rodolfo Reyes S.A; sus oficinas están ubicadas en Torreón, Coahuila y la planta de proceso situada en el Ejido Estación Madero, cuya extracción es mineral



denominado Barita. El uso de este mineral es principalmente usado en los barros (lodos) de perforación de pozos. También es utilizado en la producción de agua oxigenada en la fabricación de pigmentos blancos y como carga mineral, en pinturas y en la industria del caucho. Se emplea especialmente en la producción del litopón, una combinación de sulfuros y sulfatos usados para recubrimientos.

Se usa también en la industria de frenos, del vidrio y como recubrimiento en las salas de rayos X.

#### Sector Industrial

Actualmente existen varios factores que representan retos a superar en el municipio y que inhiben el dinamismo de la economía municipal. La estructura productiva de la industria en Parras se ha visto afectada por la crisis económica por la cual atraviesa este país. Los recursos turísticos existentes requieren de una mayor inversión en infraestructura y servicios que permitan ser aprovechados como un factor de crecimiento económico; y más mercado. Principales empresas y giro.- Las ramas industriales son la textil y vitivinícola. El municipio se caracteriza por las Industrias que ha contribuido al desarrollo de las cuales se mencionan a continuación las más importantes: Parras Cone de México S.A de C.V. ,Dickies de Parras. S.A. ,Casa Madero. S.A.

Para la industria se requieren subsidios como los de los productores en EU. Los cuales pueden consistir en beneficios en energía eléctrica, en otro tipo de apoyos para el cultivo del algodón, o bien en apoyos financieros, porque no hay ningún financiamiento a esta industria, dirigido a que seamos más competitivos. No hay una fecha ni un plazo perentorio en el margen del tiempo que resta para evitar la pérdida de las fuentes de empleo en el municipio. Habremos de exigir mayor energía a las autoridades aduanales para evitar las importaciones ilegales. De lo anterior habrá que explotar áreas que pueden interesar a Parras como son agricultura, industria limpia y turismo.



### Sector Comercio

En este sector se encuentran aquellas empresas que comercializan productos, insumos y artículos, mobiliario, y equipo de diversa índole así como la venta de servicios; entre los que se destacan en el Municipio se pueden mencionar los siguientes: Mercado 5 de Febrero, Comercial Parras, Súper Tienda Nogalera, Súper M, Merco y Bodega Aurrera

En cuanto a establecimientos de alimentos y bebidas y hospedaje destacan: La Noria (Int. Hostal el Farol), La Tasita de Plata (Int. Posada Santa Isabel), La Calandria (Int. Rincón del Montero), Restaurante La casona, Restaurante La Hacienda, Cocina Económica Chávez, Restaurante Las Delicias, Pepe's Hamburguesas, El Mágico Sabor, Restaurante Miriam (Int. Del Mercado 5 de Febrero). Posada Casa Grande, Rincón del Montero, El Farol, Posada santa Isabel, El Farolito, Posada Bravo, Hotel La Siesta, Antigua Hacienda de Perote, Hotel Parras, Posada Alameda, Posada Santa María, La Marina, Hostal María de Lourdes, Posada Mi Pueblito, Hotel Posada de Ángel, Posada del Márquez, Posada leal, Cabañas La Ilusión, Cabañas Pueblo Viejo.

Parras de la Fuente, se distingue por los vinos y licores elaborados aquí mismo, como principales bodegas de distribución podemos mencionar: Casa Madero, Antiguas Bodegas de Perote, Viñedos Buena Fe, Bodegas del Vesubio, Vinos Caseros Fuantos, Vinos Valle de Parras, Vinos Santo Madero y Vinos Tradicionales de Parras.

Del Comercio en Parras se ha generado, aproximadamente un 75% de empleos en lo que respecta al área urbana, por ello es de suma importancia mantener estos, ya que beneficia a más de 13,727 personas.

### 6.6 Imagen urbana

La imagen urbana que presenta Parras de la Fuente, es la adaptación a factores climáticos y topográficos que marcaron a la zona, también encontramos presencia de influencias de acontecimientos históricos y sociales de la época porfirista plasmados en la arquitectura de Parras, logrando ser representativa del norte del país.



Parras de la Fuente cuenta con un Centro Histórico, el cual tiene una superficie de 4.6 Km<sup>2</sup>, está conformada por 158 manzanas que se organizan en una estructura de barrios, en conjunto conforman una traza irregular y asimétrica.

Las trazas de las calles no son ortogonales, debido a los accidentes naturales como los arroyos y sus afluentes conocidos como acequias que constituyen un sistema hidrológico determinando la morfología de la ciudad.

Parras destaca la arquitectura pública, religiosa y social (correspondiente a la vivienda), la primera se caracteriza por la Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción, Colegio de San Ignacio de Loyola, Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe.

La tipología religiosa se define de dos formas; una sencilla; la de las capillas con espacio de una sola nave rectangular y otra tipología que define los edificios de mayor escala que cuenta con una torre.

#### Morfología de la zona de estudio



Las fachadas son generalmente rectangulares, teniendo su eje mayor en el sentido horizontal, sin embargo, los vanos de puertas y ventanas son rectangulares, predominando el eje vertical sobre el horizontal.

#### Imagen urbana representativa de Parras





Mientras que los acabados en las fachadas son aplanados con materiales de la región recubiertos con colores claros y rodapiés de color ladrillo; además las formas en vanos son regulares con recubrimientos de hierro con pintura por último las alturas de los inmuebles se caracterizan por ser de uno o dos niveles de construcción.

En cuanto a los anuncios y publicidad, Parras de la Fuente cuenta con un reglamento de anuncio, el cual está vigente y no siempre se respeta en el Centro Histórico

#### Mejoramiento de Imagen Urbana

Para la estrategia de mejoramiento de la imagen urbana se determinó acciones para respetar y rescatar el valor cultural de elementos urbano-arquitectónicos característicos de Parras de La Fuente, además se contempla la integración de nuevos elementos urbanos contemporáneos en la imagen tradicional del Municipio.

#### Conservación de los Inmuebles Históricos

Respetando los lineamientos del catálogo del Instituto Nacional de Antropología e Historia se debe conservar el aspecto formal actual de los edificios patrimoniales que se encuentran en el Centro Histórico de Parras de La Fuente declarada zona de monumentos históricos, sin realizar cambios en los elementos de las fachadas sin la autorización.

La restauración y/o adaptación de inmuebles considerados como monumentos históricos, artísticos o bienes nacionales deben respetar las características tipológicas originales como: proporción, altura, escala y procedimientos de construcción, elementos ornamentales y los demás que armonicen con el contexto, por lo que no se permitirán alteraciones mayores y las modificaciones que se propongan deberán integrarse a las características arquitectónicas originales.

Se debe procurar la conservación integral de los edificios históricos, tratando de recuperar su fisonomía original, adaptando de la mejor manera posible nuevos usos al edificio. Se recomienda la eliminación de elementos agresores en lo posible. Además



de construir lo más posible el cableado subterráneo, debe mantenerse al mínimo la utilización de tubos de neón y tubos de luz fluorescente

## 6.7 Inmuebles con valor histórico y patrimonial

### Acueducto

Fue construido en 1917, elevado por arcos de piedra se utilizó para mover turbinas y generar electricidad, y aún cruza algunas calles de Parras, rodeado por altos y viejos nogales dando cauce a las aguas que han hecho fértil a este valle.



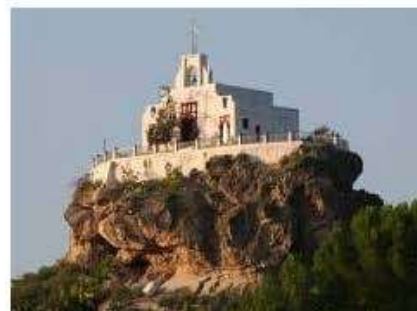
### Vitivinícola Bodegas El Vesubio



Fundada en el año de 1891 sigue elaborando los vinos de la forma más artesanal transportando a los visitantes a aquella época. Situada en el centro del Pueblo Mágico de Parras de la Fuente, es considerada como un atractivo cultural, gastronómico para los visitantes.

### Capilla del Santo Madero

Recinto religioso y cultural erigido en lo alto del cerro del Sombrerillo, construido en 1868, cada año recibe a miles de visitantes y devotos que sin importar el esfuerzo suben caminando hasta la capilla para profesar su fe o contemplar desde ahí el paisaje que ofrece el Pueblo Mágico.







### Casa de la Cultura

Situada en el centro de Parras de la Fuente, este recinto cultural es gestionado por el municipio, es de acceso gratuito brindando un espacio para la cultura y el entretenimiento.



### Casa Madero



La vinícola más antigua del continente americano, fundada en 1597, integra un área industrial donde se fabrican vinos de clase mundial con un área de hotel, museo, antiguas bodegas, una capilla, restaurante, área de compras y una bella zona de viñedos que resaltan como recurso natural.

### Estanque de la Hacienda

Este espacio recreativo es un recurso turístico natural, de ocio y diversión, está abierta todo el año y si tiene cuota de acceso al ser un lugar privado.



### Estanque La Luz



Antiguamente llamado estanque de Lobatón, el Estanque de la luz es considerado como un atractivo natural que sirve para la recreación de los visitantes.



### Antigua Hacienda El Perote



En la antigua construcción ubicada en la parte alta de los cerros al poniente del Pueblo Mágico de Parras de la Fuente se elaboran vinos y licores de jerez, oporto, sotol y aguardiente.

El casco de la hacienda ha sido convertido en un bonito y tradicional hotel con una antigüedad de más de 300 años.

### Parroquia de Santa María de las Parras

Este recinto cultural y religioso, es uno de los más antiguos en ese municipio, ya que su fecha data de 1648 y conserva un estilo neoclásico muy reservado.



### Plaza de Armas



Es la Plaza principal de Parras de la Fuente y está localizada a un costado de la presidencia municipal y de la iglesia de San Ignacio de Loyola, considerada como un atractivo natural, cultural e histórico sirve para la recreación de los visitantes.



### Plaza del Reloj



Esta plaza cuenta con un monumento erigido en 1913 en honor de Fco I. Madero y José María Pino Suárez después de ser asesinados. En lo alto del reloj se observa el busto del general Ignacio Zaragoza, quien también fuera coahuilense, este lugar cultural e histórico sirve para la recreación de los visitantes.

### Presidencia Municipal

Este bello edificio fue construido con cantera rosa en 1979, en su interior destaca el mural de cubo de las escaleras que cuenta la historia del pueblo mágico desde la época prehispánica, la fundación del pueblo hasta la revolución.



### Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe



Este recinto cultural y religioso, es una construcción de trazos sencillos en su exterior y alberga elaborados retablos churriguerescos.



### 6.8. Destinos emisores del turismo

De acuerdo con la investigación de campo, derivado de entrevistas y reuniones de trabajo con prestadores de servicios turísticos, participantes en el taller y representantes del Municipio, sabemos que el mercado objetivo para la zona de estudio se localiza en los principales centros receptores de turismo del Norte del país, tales como; Saltillo, Torreón, Monterrey, además del Estado de Texas que pertenece a los Estados Unidos.

La definición del mercado objetivo se hizo a través de las siguientes consideraciones.

- Se seleccionaron los Municipios en un radio de 400 kilómetros desde Parras de la Fuente.

Área de Influencia del Mercado Turístico



A partir de la premisa anterior se determinó un mercado objetivo para el Municipio de Parras de 13 millones de personas para el año 2030, teniendo un incremento de 3 millones en el periodo 2010-2030, este mercado incluye Municipios de los



Estados de: Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Zacatecas, con una aportación de 23%, 28%, 40% y 9% respectivamente.

Los Municipios seleccionados del norte del país (radio de 400 Km.) son los siguientes:

**Coahuila:** Abasolo, Acuña, Allende, Arteaga, Candela, Castaños, Cuatrociénegas, Escobedo, Francisco I. Madero, Frontera, General Cepeda, Guerrero, Hidalgo, Jiménez, Juárez, La Madrid, Matamoros, Monclova, Morelos, Múzquiz, Nadadores, Nava, Ocampo, Parras, Piedras Negras, Progreso, Ramos Arizpe, Sabinas, Sacramento, Saltillo, San Buenaventura, San Juan de Sabinas, San Pedro, Sierra Mojada, Torreón, Viesca, Villa Unión y Zaragoza.

**Chihuahua:** Aldama, Ascensión, Balleza, Bocoyna, Buenaventura, Camargo, Cuauhtémoc, Chihuahua, Delicias, Guachochi, Guadalupe y Calvo, Guerrero, Hidalgo del Parral, Jiménez, Juárez, Madera, Meoqui, Namiquipa, Nuevo Casas Grandes, Ojinaga, Rosales, Saucillo y Urique.

**Nuevo León:** Allende, Anáhuac, Apodaca, Cadereyta Jiménez, Doctor Arroyo, Galeana, García, San Pedro Garza García, General Escobedo, Guadalupe, Juárez, Linares, Montemorelos, Monterrey, Pesquería, Sabinas Hidalgo, Salinas Victoria, San Nicolás de los Garza, Hidalgo, Santa Catarina y Santiago.

**Zacatecas:** Calera, Fresnillo, General Francisco R. Murguía, General Pánfilo Natera, Guadalupe, Jalpa, Jerez, Juan Aldama, Loreto, Mazapil, Miguel Auza, Nochistlán de Mejía, Ojocaliente, Pánuco, Pinos, Río Grande, San Alto, Sombrerete, Tabasco, Tlaltenango de Sánchez Román, Valparaíso, Villa de Cos, Villa García, Villa Hidalgo, Villanueva, Zacatecas y Trancoso.



## 6.9 Turismo

### 6.9.1 Oferta Hotelera

En 2017 en Parras se contaba una oferta hotelera de 43 establecimientos hoteleros de diferentes categorías con un total de 579 cuartos, con una ocupación del 61% y una estadía de 2.7 noches.

#### Hospedaje en Parras de la Fuente

Año	Unidades de hospedaje	Habitaciones totales	% Ocupación	Estadía (Noches)
2017	43	579	61	2.7

Fuente: Secretaría de Economía y Turismo, 2017.

A nivel estatal se cuentan con 503 hoteles y más de 14,684 cuartos que ofertan dichos establecimientos, con una estadía de 2.25 noches, según la información proporcionada por la (SET).

#### Hospedaje en el Estado de Coahuila de Zaragoza

Año	Unidades de hospedaje	Habitaciones totales	% Ocupación	Estadía (Noches)
2017	503	14,684	56.65	2.25

Fuente: Secretaría de Economía y Turismo, 2017.

Desde el último registro del 2017 Parras cuenta con alrededor de 56 establecimientos de alimentos y bebidas y se recibieron a 275,158 turistas que se hospedaron.

#### Establecimientos de alimentos y bebidas en Parras de la Fuente

Año	Unidades de alimentos y bebidas	Afluencia turística hospedada	Derrama Económica
2017	56	275,158	\$275,158,000.00

Fuente: Secretaría de Economía y Turismo, 2017.



### 6.9.2 Establecimientos de Alimentos y Bebidas y Afluencia Turística

A nivel estatal se tenían registrados 2,822 unidades de establecimientos de alimentos y bebidas y se recibieron a 6,075,925 turistas que se hospedaron.

Establecimientos de alimentos y bebidas en el Estado de Coahuila de Zaragoza

Año	Unidades de alimentos y bebidas	Afluencia turística hospedada	Derrama Económica
2017	2,822	6,075,925	\$6,075,925,000.00

Fuente: Secretaría de Economía y Turismo, 2017.

En Parras también se encuentran otros servicios que atraen la visita, entre los que se encuentran: 9 balnearios, 1 campo de golf, viñedos que ofertan experiencias enológicas, operadoras turísticas, entre otros.

Actualmente se han multiplicado estos servicios ya que se han incorporado a los mercados más prestadores de servicios.

### 6.9.3 Oferta de atractivos turísticos y estado actual

Parras de la Fuente fue la primera ciudad del norte de México declarada "Pueblo Mágico".

En Parras sobresale su arquitectura religiosa, espacios públicos, zonas vitivinícolas, acueductos, estanques y balnearios, así como zonas naturales como el Cañón de La Lima, Sierra de Parras, Paisajes Semidesérticos y sus acequias, los cuales representan una serie de atractivos excelentes y de interés para los visitantes de este Pueblo Mágico.

Los edificios históricos y religiosos que integran el Centro Histórico de Parras de la Fuente se encuentran en buen Estado y ocupa una superficie de poco más de 4.6 Km<sup>2</sup>.



## **Principales atractivos**

### **Acueducto**

Situado en el Pueblo Mágico de Parras, el acueducto fue construido en 1917, elevado por arcos de piedra se utilizó para mover turbinas y generar electricidad, y aún cruza algunas calles de Parras, rodeado por altos y viejos nogales dando cauce a las aguas que han hecho fértil a este valle.

Considerado como un recurso natural y cultural es un plácido lugar para disfrutar en familia. Es visitado por público en general y está abierto todo el año de manera gratuita, la accesibilidad, limpieza y recepción son buenas; la sostenibilidad ambiental puede calificarse como adecuada.

En cuanto a su singularidad su construcción despierta asombro y tiene personalidad.

### **Alameda 20 de noviembre**

Este espacio recreativo situado en el Pueblo Mágico de Parras de la Fuente, es una zona arbolada que cuenta con un espacio para juegos infantiles y una biblioteca pública.

Considerada como un recurso turístico natural, cultural y de ocio y diversión, la Alameda está abierta todo el año de manera gratuita. El área pública sí cuenta con comercialización y promoción, en cuanto a su evaluación se valora que la señalización interna y externa pueden catalogarse como adecuadas más no del todo eficientes.

La accesibilidad, limpieza y recepción son buenas.

### **Vitivinícola bodegas El Vesubio**

Situada en el centro del Pueblo Mágico de Parras de la Fuente es considerada como un atractivo enoturístico y cultural para los visitantes.

Fundada en el año de 1891 sigue elaborando los vinos de la forma más artesanal transportando a los visitantes a aquella época.





Aunque es un lugar privado, el acceso al público no tiene temporalidad y está abierto todo el año y no hay cobro por ingresar.

### **Capilla del Santo Madero**

En lo alto de Parras de la Fuente, en el cerro del Sombrerillo se erige la capilla del Santo Madero. Recinto religioso y cultural que cada año recibe a miles de visitantes y devotos que sin importar el esfuerzo suben caminando hasta su mirador para contemplar desde ahí el paisaje que ofrece el Pueblo Mágico.

El lugar es gestionado por una diócesis y no existe cobranza por visitarlo. El lugar no requiere reservaciones y si está integrado en paquetes de comercialización.

En cuanto a la limpieza e imagen se puede calificar como excelente igual que la recepción e información externa.

Con respecto a la singularidad, la capilla del Santo Madero puede considerarse como óptima ya que causa mucha expectación entre los visitantes y tiene personalidad propia en cuanto a su ubicación, temática y la vista desde su mirador lo que incluso lo ha convertido en el ícono de Parras de la Fuente.

El lugar es bastante seguro para ser visitado, sin embargo, la conectividad de celulares e internet es deficiente.

### **Casa de la Cultura**

Situada en el centro de Parras de la Fuente, este recinto cultural es gestionado por el municipio de acceso gratuito brindando un espacio para la cultura y el entretenimiento.

La Casa de la Cultura se encuentra actualmente integrada en paquetes de comercialización sin embargo sí recibe promoción.

En su evaluación se detecta que su señalización externa e interna, así como su accesibilidad e instalaciones para personas con capacidades diferentes podría mejorarse.



### **Casa Madero**

Fundada en 1597 la Hacienda San Lorenzo es la sede de la Casa Madero, se encuentra ubicada en la Carretera Paila – Parras km. 18.5 en el municipio de Parras de la Fuente, Coahuila. La vinícola más antigua del continente americano es el principal atractivo turístico del Pueblo Mágico que integra un área industrial donde se fabrican vinos de clase mundial con un área de hotel, museo, antiguas bodegas, una capilla, restaurante, área de compras y una bella zona de viñedos que resaltan como recurso natural.

Como oferta turística abarca los rubros de esparcimiento, cultura, diversión, gastronomía, entre otros. Aunque está abierto al público en general es un recurso privado al que hay que ingresar pagando diferentes tarifas de acuerdo a lo que se quiera tener acceso.

Al ser un producto turístico consolidado cuenta con una fuerte comercialización y promoción. En la evaluación pudo constatarse que tanto su señalización interna como externa, así como su accesibilidad y recepción son excelentes. Su limpieza, imagen, recepción, sostenibilidad ambiental también obtuvieron la máxima calificación. El lugar cuenta con adecuados baños y servicios sanitarios. Tiene una tienda donde los visitantes pueden adquirir sus productos y llevarse diferentes recuerdos.

En su área de hotel cuenta con un restaurant con cocina de alta calidad todos los días del año. Como oferta diferenciada es un lugar con gran personalidad y atractivo para los visitantes, ya que además de que ofrece un recorrido por el interior de su área industrial, cuenta con un interesante Museo del Vino y paseos en calandria o a caballo por sus increíbles viñedos, lo que convierte la visita en una experiencia única.

En cuanto a la seguridad y comunicación ambos también son óptimos, por lo que visitar Casa Madero es una garantía turística en todos los sentidos.



### **Estanque de la Hacienda**

Situada en el Pueblo Mágico de Parras de la Fuente, es considerada como un atractivo natural que sirve para la recreación de los visitantes.

También conocido como estanque Zapata es una opción más para los turistas que busquen un lugar agradable donde divertirse en familia. Este espacio recreativo es un recurso turístico natural, de ocio y diversión, está abierta todo el año y si tiene cuota de acceso al ser un lugar privado.

La accesibilidad, limpieza y recepción son buenas, la sostenibilidad puede calificarse como adecuada.

### **Estanque La Luz**

El Estanque de la luz es considerado como un atractivo natural que sirve para la recreación de los visitantes. Antiguamente llamado estanque de Lobaton, se le cambio el nombre en honor a Thomas Alba Edison quien acudió a este lugar para realizar sus primeras pruebas del bombillo eléctrico, actualmente es un balneario público que se puede disfrutar en familia.

Este espacio recreativo es un recurso turístico natural, de ocio y diversión para nadar y hacer deportes, está abierta todo el año y se cobra una cuota de recuperación gestionada por el municipio. El recreativo sí cuenta con comercialización y promoción, en cuanto a su evaluación se valora que la señalización interna y externa pueden catalogarse como adecuadas.

La accesibilidad, limpieza y recepción son buenas, sin embargo no llegan a la excelencia. La información interna es deficiente igual que los servicios sanitarios, de alimentación y compras lo que deja estos puntos como áreas de oportunidad.

La sostenibilidad ambiental tampoco alcanza niveles de excelencia, pero puede calificarse como adecuada. En cuanto a su singularidad el sitio tiene como detalle que en ese sitio Thomas Alba Edison realizó pruebas para inventar la bombilla eléctrica, dato que causa asombro en sus visitantes. La seguridad y comunicación podrían catalogarse como buenas.



### **Antigua Hacienda El Perote**

Sitio para la recreación de los visitantes y considerado también como recurso gastronómico por sus vinos. En la antigua construcción ubicada en la parte alta de los cerros al poniente del Pueblo Mágico de Parras de la Fuente se elaboran vinos y licores de jerez, oporto, sotol y aguardiente.

El casco de la hacienda ha sido convertido en un bonito y tradicional hotel con una antigüedad de más de 300 años, las actividades que permite el lugar son de descanso, diversión y gastronomía y es de gestión privada. Su comercialización y promoción está integrada en la publicidad de oficinas privadas y públicas y cuenta con una oficina de reservaciones.

En cuanto a la accesibilidad, no podría considerarse en condiciones excelentes para ser usadas por personas con capacidades diferentes, la limpieza de sus sanitarios, servicios básicos manejo de residuos es excelente, así como la recepción e información externa del hotel.

En el lugar sí brinda alimentación considerado de buenas condiciones. Aunque el lugar podría considerarse una oferta diferenciada al contar con una cueva de murciélagos que es muy visitada y despierta emociones, este punto pueda ser considerado como excelente. Las instalaciones son seguras para ser visitadas y el lugar cuenta con conectividad para red de celulares y teléfonos.

### **Parroquia de Santa María de las Parras**

Situada en el centro del Pueblo Mágico de Parras de la Fuente, este recinto cultural y religioso, es uno de los más antiguos en ese municipio, ya que su fecha data de 1648 y conserva un estilo neoclásico muy reservado. En su fachada se muestra un gran mosaico con el acta fundacional de pueblo.

El recinto es considerado como público por lo que no existe una cuota de acceso y es gestionado por la diócesis, Cuenta con promoción y comercialización al estar



comprendido en folletería que se distribuye a nivel nacional e internacional, además de estar incluido en los recorridos de los guías locales.

La limpieza e imagen puede calificarse como excelente, en cuanto a la sostenibilidad ambiental es excelente. Como detalle de singularidad conserva inscrita el acta de fundación de la ciudad, la seguridad es muy buena y comunicación para celulares e internet no es óptima.

### **Plaza de Armas**

Es la Plaza principal de Parras de la Fuente y está localizada a un costado de la presidencia municipal y de la iglesia de San Ignacio de Loyola, considerada como un atractivo natural, cultural e histórico sirve para la recreación de los visitantes.

Esta tradicional plaza pública cuenta con puntos que resaltan la gastronomía local y es un sitio especial para el ocio y la diversión. El público en general se reúne en la plaza para pasear y disfrutar la abundante vegetación.

Al ser un espacio público no tiene temporalidad y está abierto todo el año, es gestionada por el municipio y no hay cobro por ingresar. Este atractivo que cuenta con promoción y comercialización al estar incluida en los recorridos turísticos locales. Su promoción es ya una tradición consolidada de boca en boca.

### **Plaza del Reloj**

Ubicada en el centro de Parras de la Fuente, esta plaza cuenta con un monumento erigido en 1913 en honor de Francisco I. Madero y José María Pino Suarez después de ser asesinados. En lo alto del reloj se observa el busto del general Ignacio Zaragoza, quien también fuera coahuilense, este lugar cultural e histórico sirve para la recreación de los visitantes.

Esta tradicional plaza pública tiene algunos puestos que venden productos de la gastronomía local y es un sitio especial para el ocio y la diversión. Al ser un espacio



público no tiene temporalidad y está abierto todo el año, es gestionada por el municipio y no hay cobro por ingresar.

Es promovida y comercializada al estar incluida en los recorridos turísticos locales, desde ese punto sale el tranvía. Su promoción es ya una tradición consolidada de boca en boca. La accesibilidad al sitio y el acceso para personas con capacidades diferentes es buena, así como su limpieza e imagen.

### **Presidencia Municipal**

Situado en el centro de la Ciudad éste bello edificio fue construido con cantera rosa en 1979, en su interior destaca el mural de cubo de las escaleras que cuanta la historia del pueblo mágico desde la época prehispánica, la fundación del pueblo hasta la revolución.

Al ser un espacio público no tiene temporalidad y está abierto casi todo el año en horarios definidos, es gestionada por el municipio y no hay cobro por ingresar.

Este atractivo cuenta con promoción y comercialización al estar integrado en los recorridos locales. La singularidad tiene como detalle ser una réplica del palacio de gobierno ubicado en la capital del estado, la seguridad y comunicación son excelentes.

### **Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe**

Éste recinto cultural y religioso, es una construcción de trazos sencillos en su exterior y alberga elaborados retablos churriguerescos. Es considerado como público por lo que no existe una cuota de acceso y es gestionado por la diócesis, cuenta con promoción y comercialización al estar incluido en folletería que se distribuye a nivel nacional e internacional, además de estar incluido en los recorridos de los guías locales, se promocionó también en la revista México Desconocido.



#### **6.9.4 Promoción y publicidad e impacto.**

La Oficina de Convenciones y Visitantes Parras y la Dirección de Turismo son la principal fuente de información para la promoción de Parras de la Fuente como destino turístico, estas mismas se encargan de crear planes de publicidad a través de redes sociales, ruedas de prensa, asistencia a ferias, reuniones y convenciones regionales, estatales, nacionales e internacionales y crear campañas de promoción a través de los diferentes medios de comunicación.

Por otra parte, la Secretaría de Turismo Federal y la Secretaría de Turismo y Desarrollo de Pueblos Mágicos, mantiene campañas estatales, nacionales e internacionales que han impactado en mayor número de visitantes.

Las campañas de promoción llevadas a cabo por el Estado, la Federación y el Municipio, han coadyuvado a posesionarse como destino turístico, ello ha alentado la ampliación de empresas creación de nuevas y por ende nuevas fuentes de empleo.

Existen cadenas de prestadores de servicio como hoteles, restaurantes, bodegas vinícolas, operadores turísticos, entre muchas otras que también son un apoyo fundamental para el incremento de la difusión publicitaria que Parras necesita.



### 6.10 Análisis FODA

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Patrimonio cultural y natural de la humanidad</li> <li>• Contar con la bodega vitivinícola más importante del país</li> <li>• Nombramiento Pueblos Mágicos</li> <li>• Contaminación ambiental baja a comparativa de otras ciudades</li> <li>• Crecimiento de la demanda turística a través de los años</li> <li>• Recursos primarios característicos de la región agua, sembradíos.</li> <li>• Crecimiento de la industria vitivinícola en la zona</li> <li>• Destino de bodas</li> <li>• Seguridad</li> <li>• Identidad del pueblo</li> <li>• Productos turísticos en rehabilitación</li> <li>• Posicionamiento en la web</li> <li>• Productos de calidad</li> <li>• Fidelización.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oportunidades para el desarrollo de actividades turísticas en áreas naturales, nuevos monumentos, museos entre otros.</li> <li>• Tener un posicionamiento en el mercado como vino mexicano a nivel mundial.</li> <li>• Facilidad de recursos para el desarrollo de proyectos estratégicos para el turismo de Parras. Y ser el más importante en el estado.</li> <li>• Condiciones climáticas y de suelo apropiadas para la producción de frutos y otros alimentos. Además, para la conservación de áreas naturales.</li> <li>• Oportunidades para el desarrollo de la infraestructura hotelera, así como de pequeñas medianas y grandes empresas de giro turístico.</li> <li>• Desarrollar la gastronomía y cultura, así como la explotación de los recursos primarios como la nuez, higo.</li> <li>• Desarrollo del enoturismo de Parras a nivel mundial</li> <li>• Oportunidad para el emprendimiento de pequeñas y medianas empresas para servicios nupciales como florerías, banquetes, vino, recintos, entre otros.</li> <li>• Estar entre las capitales de Coahuila torreón y saltillo</li> <li>• Desarrollo de la secretaria de turismo .</li> </ul>





DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Población baja</li> <li>• Falta de infraestructura hotelera</li> <li>• Escasas de ofertas actividades para el turismo en temporada baja</li> <li>• Mala imagen urbana</li> <li>• Cultura en la sociedad</li> <li>• Sitios de interés en mal estado               <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Abuso de poder</li> </ul> </li> <li>• Poca información</li> <li>• Falta de formalización en los atractivos y productos</li> <li>• Vida nocturna</li> <li>• Falta calidad en el servicio</li> <li>• Falta de guías y prestadores de servicios capacitados</li> <li>• Identidad como pueblos mágicos</li> <li>• Falta de atractivos o actividades en el trayecto de Paila –Parras</li> <li>• Falta de Vialidad y estacionamiento</li> <li>• Mal manejo de la identidad de la Alcaldía</li> <li>• Falta de promoción a eventos culturales</li> <li>• Falta de personal para áreas importantes en el turismo.</li> <li>• Señalización de sitios</li> <li>• Falta de especialistas médicos</li> <li>• Centro de entretenimiento en buenas condiciones como un centro de convenciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apertura de pocos establecimientos para abastecer las necesidades en días de temporada</li> <li>• Desvió de derrama económica de los turistas que visitan Parras en temporada baja</li> <li>• Destinos de Coahuila</li> <li>• Experiencia en el turismo de otros destinos vecinos</li> <li>• Falta de coordinación entre servicios</li> <li>• Falta de cultura por parte de los Turistas</li> <li>• Somos el estado con más pueblos mágicos</li> <li>• En el extranjero como estado peligros</li> <li>• Mal estado de las carreteras</li> <li>• Mal servicio de emergencia</li> <li>• Imagen negativa</li> <li>• Problemas de agua y de distribución de combustible</li> </ul>



### 6.11 Jerarquización de Problemas y Áreas de Oportunidad.

#### Problemática

- Falta de planeación estratégica en el tema turístico. - Las iniciativas turísticas que han nacido en Parras durante los últimos años han partido de esfuerzos aislados que, al no estar vinculados directamente con organismos rectores, culminan en etapas tempranas sin llegar a consolidarse; una vez en operación, es notable una descoordinación entre los grupos involucrados.
- Poca innovación con respecto a la creación de productos turísticos. - Además de la falta de esfuerzos coordinados, es notable una necesidad de adecuar los productos ofrecidos al mercado que actualmente visita a la zona. Una queja constante de los visitantes es la falta de actividades a lo largo del fin de semana, fuera de las visitas a espacios específicos. Los servicios ofrecidos por el grupo de tour operadores han conservado desde hace algunos años un tenor muy similar, con poca oferta de nuevos elementos, lo que limita la posibilidad de contar con turistas recurrentes.
- Comunicación deficiente de los productos ofertados. - La oferta de productos es carente y los medios de promoción no son los idóneos. Se tiene poca presencia en plataformas electrónicas.
- No se cuenta con una página propia de Turismo, ni un servidor adecuado que permita realizar iniciativas no sólo promocionales, si no con fines de coordinación en el préstamo de servicios turísticos.
- Necesidad de profesionalizar la labor turística. - Pocos son los establecimientos debidamente certificados en temas de calidad y atención al cliente. Existen discrepancias en los servicios ofrecidos que afectan la experiencia integral del visitante. El rubro de restauranteros y hoteleros no cuenta con un órgano que permita centralizar y homologar los procesos de capacitación.
- Deficiencias en la infraestructura municipal. - Los servicios primarios ofrecidos a la ciudad tienen deficiencias que afectan directamente al servicio turístico.



- No se cuenta con infraestructura que permita explotar el turismo de convenciones, ni de la temática deportiva. La inversión por parte de fondos federales y estatales a sido muy baja en los últimos años, debido a faltas de gestión y coordinación entre sectores.
- No se cuenta con un sistema de medición de los indicadores turístico que permita el conocimiento del comportamiento del sector.

#### **Áreas de Oportunidad**

- Gestionar la innovación de productos y servicios que permitan cubrir con las expectativas del turista.
- Incrementar la promoción a través de plataformas electrónicas y aplicaciones
- Fortalece la innovación y creación de productos, rutas y circuitos turísticos entre los operadores y guías de la localidad
- Incrementar nuevas micro y medianas empresas para el desarrollo de la derrama económica en el destino en base a las necesidades que hay que cubrir con el visitante.
- Implementar un sistema estadístico para captar el comportamiento de los indicadores del destino con criterios y metodología que le den una alta confiabilidad.
- Promover la instalación de infraestructura física y de servicios para atraer el turismo de reuniones, convenciones y ferias al destino
- Eficientar los servicios primarios municipales.



## **7. PROPÓSITOS**

### **7.1 Objetivos para el desarrollo sostenible “Agenda 20-30”**

El Municipio de Parras se adhirió a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con el propósito de contribuir desde el ámbito municipal en las acciones que lleven a su cumplimiento como instrumento para proteger el medio ambiente, los recursos naturales y asegurar la prosperidad para su población, sin comprometer los recursos para las futuras generaciones, para con ello dar cumplimiento a las metas nacionales e internacionales vertidas en los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas específicas que constituyen una agenda integral y multisectorial.

Por lo anterior la actual administración gubernamental se compromete a orientar sus programas de trabajo a proveer una mejor calidad de vida a sus habitantes, a la preservación y conservación del medio ambiente, los recursos naturales, brindar variadas opciones de salud y bienestar y erradicar la pobreza extrema de sus comunidades, así mismo, brindar una educación adecuada, propiciar y procurar tener un ambiente seguro, con el equipamiento de los servicios básicos cuidando siempre de llevar una línea de trabajo sostenible con infraestructura accesible e incluyente, procurando la conservación y preservación de nuestro territorio, lo cual se logrará con la participación de todos los ciudadanos.

### **7.2 Pronóstico de crecimiento del destino al corto y mediano plazo**

El turismo en el municipio ha seguido una tendencia de crecimiento continuo, debido a que el turismo ya en una vocación productiva, así como a su ubicación que se encuentra entre tres de las zonas metropolitanas del estado y una de Nuevo León, por ello el escenario programático se plantea en el corto y mediano plazo, que sólo podrá



alcanzarse si se desarrollan las estrategias propuestas en este Programa que se constituye como documento rector para el desarrollo turístico del Municipio.

El escenario parte de la estimación del crecimiento de la afluencia de los destinos emisores naturales de las zonas metropolitanas de:

Torreón, Matamoros, en Coahuila y Lerdo y Gómez Palacio, en Durango.

Saltillo, Arteaga y Ramos Arizpe

Monclova, Castaños, Frontera y San Buenaventura, y

Monterrey y los doce municipios que la conforman.

En el contexto nacional e internacional habría que considerar a los estados vecinos de Nuevo León, Chihuahua y Zacatecas como destinos emisores naturales.

Estimando una proporción de la demanda potencial de visitantes de estas zonas metropolitanas que ascienden a 7,092,299 habitantes, de acuerdo al censo de población 2010 del INEGI, considerando que viajarían a Parras alrededor del 4.3%, para con ello, estimar el número de servicios turísticos que se requerirán para atender dicha demanda, se proyectó el comportamiento de las variables turísticas más relevantes y de sus posibles impactos en la economía y la sociedad de la región en el corto y mediano plazo.

En 2017 de acuerdo a estadísticas de la Secretaría de Economía y Turismo del Estado, 275,158 turistas se hospedaron en 43 unidades de hospedaje con 579 cuartos.

El escenario de desarrollo programático anterior, muestra un potencial turístico del destino para recibir en 2020 un estimado de 334,779 turistas, distribuidos de la siguiente manera: 304,968 hospedados; 29,810 excursionistas; los que demandaran una infraestructura hotelera de 690 cuartos de hospedaje aproximadamente.



Para el año 2025, se estima un crecimiento aproximado de 446,814 visitantes, distribuidos de la siguiente manera: 406,601 turistas hospedados y 40,213 excursionistas, que demandarían cuartos de hospedaje, alimentación, transporte y recreación, entre otros servicios.

El municipio posee atractivos aprovechables que habrá que ponerlos en valor mediante equipamiento turístico sustentable e inclusivo que atraiga la visita, así como incrementar sus mecanismos de comercialización, promoción y comercialización dirigida a los mercados meta identificados mediante estudios de mercado.

### **7.3 Fomento de la Oferta y Demanda Turística**

Para que Parras sostenga e incremente su posicionamiento como destino turístico, se fortalecerá la cadena de valor para contar con los servicios que requieren los turistas, para ello se continuará alentando la inversión privada, en especial en servicios de hospedaje y alimentación, así como en empresas de recreación, entretenimiento, operación turística y comercio de artesanías, entre otras que se requieren incrementar, facilitando los trámites para su instalación; apoyando en la dotación de obras de cabecera cuando así sea necesario. Se motivará la inversión local que tenga posibilidad de emprender un negocio.

Para conservar y aumentar la demanda de visitantes, se impulsará la promoción y comercialización del destino a través de diferentes medios, así como se realizarán acciones orientada a satisfacer las necesidades de los visitantes mediante el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, históricos y enológicos.



#### **7.4 Ordenamiento Territorial**

El Plan Director de Desarrollo Urbano de Parras de la Fuente es un instrumento de planeación urbana para ordenar integralmente el crecimiento territorial del centro de

población en función de un esquema que enuncia políticas y estrategias a implementar, así como las especificaciones y reglamentación detallada para llevar a cabo las acciones y proyectos que se propongan priorizando su atención, estableciendo la forma de operación y control que permite a la administración pública y a la sociedad contar con los elementos necesarios para llevarlos a buen fin.

El Plan Director de Desarrollo Urbano define los usos y destinos del suelo para el ordenamiento del Centro de Población y propone estrategias de densificación para cada una de las comunidades. En este documento se proponen acciones específicas encaminadas a la solución de los problemas urbanos que se identifiquen; así como establece los mecanismos de instrumentación, evaluación y financiamiento pertinentes para llevar a buena conclusión las acciones estratégicas que se postulan.

El respaldo del Plan, está integrado de manera importante por la fundamentación jurídica que le confiere el contexto legal que permite a las autoridades correspondientes constituir los usos, destinos y reservas territoriales del municipio, de tal manera que lo dispuesto en este instrumento sea de observancia obligatoria para el sector público, privado y social.



## 8. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Para la formulación de éstos se consideraron los temas diagnosticados para proyectar hacia el crecimiento turístico sustentables e inclusivo que se pretende alcanzar; por ello se retoman los objetivos planteados en el punto 4 que son el eje conductor de la política municipal para el sector

### 8.1 Objetivo General:

Impulsar las actividades del sector de manera ordenada, profesional y sustentable, establecer las estrategias y acciones en el corto, mediano y largo plazo que nos dirijan hacia la consolidación de una oferta turística de calidad; considerando los criterios de conservación en aspectos socioculturales, históricos con un respeto irrestricto al medio ambiente, en correlación con la sociedad civil y organizada.

### 8.2. Objetivos particulares

4.3.1 Fortalecer las capacidades y los servicios turísticos del municipio para continuar con un crecimiento sostenido del sector.

4.3.2 Generar proyectos y programas para la conservación, mejoramiento, protección, promoción y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos del municipio.

4.3.3 Implementar una política municipal orientada a un turismo ordenado y sustentable que permita el aprovechamiento de los recursos culturales y naturales.

4.4.4 Promover el turismo, coadyuvando a fortalecer el patrimonio histórico, cultural del Municipio y la imagen de Pueblo Mágico.

4.4.5 Analizar las áreas de oportunidad susceptibles al desarrollo económico del sector y su impacto sociocultural.





## **9. ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN**

### **9.1 Misión y Visión**

#### **Misión**

Bajo un enfoque de sustentabilidad, establecer y conducir las políticas de turismo, con la finalidad de generar experiencias positivas en los visitantes, coadyuvando al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad local y protegiendo e incrementando su patrimonio natural y cultural.

#### **Visión**

Lograr que Parras Coahuila sea el destino turístico internacional más competitivo y atractivo, generando así oportunidades de bienestar, inversión y desarrollo sustentable en la localidad.

### **9.2 Segmentos de mercado y actividades potenciales**

De acuerdo con diagnósticos realizados se determina que la vocación turística del Municipio de Parras está encaminada a la atención de los segmentos de turismo cultural, de naturaleza, deportivo, turismo de reuniones y convenciones y turismo para todos, los cuales coadyuvan a regular la estacionalidad y mejorar los factores de ocupación de la oferta hotelera, establecimientos de alimentos y bebidas, salones de eventos y demás servicios necesarios para la estancia del visitante.

Derivado del análisis de la vocación, se determina que los proyectos estratégicos se desarrollen en la cabecera municipal se deberán de orientar a consolidar la oferta de infraestructura turística instalada, a poner en valor los atractivos del municipio, a diversificar actividades recreativas y fortalecer la organización del turismo.



El potencial natural de la zona de estudio en su conjunto es alto, ya que cuenta con diversidad de elementos culturales y naturales que permiten la atracción de visitantes, elaboración de productos y diversificación de actividades turísticas de manera sustentable.

Los edificios que integran el Centro Histórico de Parras de la Fuente son fortalezas notables en la zona, complementadas con otros recursos y actividades como su arquitectura religiosa, espacios públicos, zonas vitivinícolas, así como áreas naturales como el Cañón de la Lima, Sierra de Parras, acequias, etc. proporcionan interesantes senderos y excelentes vistas hacia la Ciudad.

Los recursos culturales, religiosos, históricos y naturales de la localidad tienen el potencial para fortalecer un mercado creciente e interesado en las actividades de esparcimiento, recreación y descanso, con la posibilidad de diversificar los productos turísticos actuales para alcanzar la consolidación turística del Municipio.

### **9.3 Estrategias y líneas de acción.**

**Objetivo 1 Fortalecer las capacidades y los servicios turísticos del municipio para continuar con un crecimiento sostenido del sector.**

**9.3.1 Estrategia: Realizar y establecer un proceso de planeación estratégica y operativa, que permita la identificación, elaboración, ejecución y seguimiento de proyectos y acciones, que contribuyan al desarrollo turístico integral y sustentable del municipio**

Líneas de acción

9.3.1.1 Operativizar la planeación del desarrollo turístico del municipio

9.3.1.2 Crear un sistema de información turística municipal

9.3.1.3 Preservar el Patrimonio Cultural y Natural, mediante un aprovechamiento turístico sustentable e inclusivo.



**Objetivo 2. Generar proyectos y programas para la conservación, mejoramiento, protección, promoción y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos del municipio.**

**9.3.2 Estrategia: Diseñar, integrar y poner en el mercado productos y servicios turísticos orientados a ampliar y diversificar la oferta turística del destino y abonar a su desarrollo turístico**

Líneas de acción

9.3.2.1 Exploración de atractivos y recopilación de información

9.3.2.2 Integración de cadena de valor con las empresas del sector involucradas en los productos, rutas y circuitos turísticos

9.3.2.3 Desarrollo del producto turísticos innovadores que den más valor al destino e incrementen la estadía y el gasto del visitante

9.3.2.4 Integrar con los operadores turísticos circuitos y rutas entre las localidades del municipio y la región.

**Objetivo 3. Implementar una política municipal orientada a un turismo ordenado y sustentable que permita el aprovechamiento de los recursos culturales y naturales.**

**9.3.3 Estrategia: Incrementar el desarrollo y la competitividad de la localidad mediante el fortalecimiento de la infraestructura urbana y turística en el que se prioricen obras de inversión pública federal, estatal y municipal.**

Líneas de acción

9.3.3.1 Elaboración de un Programa Integral de renovación de imagen urbana, infraestructura y equipamiento para el municipio.

9.3.3.2 Gestionar la construcción de infraestructura turística en coordinación con el Gobierno del Estado para poner en valor los atractivos de las localidades.



**Objetivo 4. Promover el turismo, coadyuvando a fortalecer el patrimonio histórico, cultural del Municipio y la imagen de Pueblo Mágico.**

**9.3.4 Estrategia: Elaborar y ejecutar un Programa de Promoción Turística para dar a conocer la oferta de atractivos naturales, culturales y productos turísticos del municipio, en mercados estratégicos locales, nacionales e internacionales**

Líneas de acción.

9.3.4.1 División y producción de información

9.3.4.2 Establecimiento de convenios de colaboración con instituciones públicas y organismos privados para la gestión de apoyos para promoción y comercialización de productos

9.3.4.3 Desarrollar un programa de mercadotecnia integral a través de medios electrónicos, aplicaciones, audiovisuales y escritos

9.3.4.4 Llevar a cabo la promoción y comercialización del destino a mediante reuniones, ferias y convenciones estatales, nacionales e internacionales

9.3.4.5 Realizar viajes de familiarización para operadoras turísticas emisoras y medios de comunicación estatales, nacionales e internacionales.

**Objetivo 5. Analizar las áreas de oportunidad susceptibles al desarrollo turístico, y económico del sector y su impacto sociocultural.**

**9.3.4 Estrategia: llevar a cabo programa de capacitación, certificación y cultura turística para la localidad, que contribuya a la competitividad y calidad de los servicios turísticos.**

Líneas de acción

9.3.5.1 Llevar a cabo un diagnóstico sobre las necesidades de capacitación, profesionalización y certificación de las empresas turísticas

9.3.5.2 Promover entre la población la cultura del cuidado al turista



9.3.5.3 Implantar sistemas de calidad para productos y servicios turísticos

9.3.5.4 Fomentar la inscripción en el registro nacional de turismo entre las empresas del Sector.

### **9.3.6 Estrategia de desarrollo social y económico**

Líneas de Acción

9.3.6.1 Ampliar la oferta de servicios turísticos con base en conceptos de sustentabilidad, diferenciación y calidad para incrementar el gasto y la estadía de los turistas que visitan la zona de estudio.

9.3.6.2 Incrementar la oferta de empleos, oportunidades de negocios e inversiones para distribuir la derrama económica basada en el aprovechamiento sustentable de la actividad turística (urbano, ambiental, turístico).

9.3.6.3 Promover el mejoramiento de los servicios turísticos del municipio y creación de nuevos mediante el aprovechamiento de las fuentes de financiamiento públicas y privadas

9.3.6.4 Fomentar proyectos comunitarios para ampliar la oferta de productos turísticos

9.3.6.5 Impulsar el emprendimiento de micro, pequeñas y medianas empresas.



## 10. PROYECTOS DETONADORES

Este apartado comprende el análisis de mercado para los proyectos detonadores propuestos que contempla tanto la síntesis del diagnóstico turístico como la propuesta estratégica de segmentos potenciales y la definición de productos turísticos específicos.

Derivado de los requerimientos del mercado y segmentos turísticos, se han seleccionado tres proyectos que son estratégicos (detonadores), y que pueden generar desarrollo económico en el Municipio de Parras y son los siguientes:

- 1.- Centro Paleontológico y de Educación Ambiental El Capulín.
- 2.- Eco Parque "Parras".
- 3.- Museo Exvotos del Santo Madero
- 4.- Centro Acuícola Ecoturístico Presa "El Jazminal"

Para impulsar la actividad turística en el municipio, se han seleccionado cuatro Proyectos Detonadores para desarrollarse en Parras. En estos será determinante la inversión pública para su ejecución.

### 10.1 Centro Paleontológico y de Educación Ambiental "El Capulín"

#### 10.1.1 Objetivo

Contar con un centro de educación que logre sensibilizar y dotar de una conciencia ciudadana al visitante y al habitante del municipio y de la región, a la par de propiciar un cambio del modelo de desarrollo (forma de vida), hacia otro más solidario y respetuoso con el medio ambiente.

Contar además con un espacio donde se puedan reunir las piezas paleontológicas que en el sitio se han localizado enmarcando la historia geológica de la región mientras permaneció como lecho del mar de Tetis.



Contribuir al cuidado de los sistemas ambientales en atención a las problemáticas que se presentan en los ámbitos de la gestión del recurso agua, gestión de residuos sólidos, gestión de la biodiversidad y contaminación atmosférica con actitud ética, responsable y comprometida con la conservación y mejora del medio ambiente.

### **10.1.2 Mercado Objetivo**

Está enfocado a la población en general, pero principalmente a los que gustan del turismo de naturaleza y que buscan crear/generar conciencia de la aplicación de los procesos de sustentabilidad en todos los aspectos de nuestra vida cotidiana, adicionalmente de los cuidados que deben de asumir al visitar centros ecoturísticos, de aventura o realizar actividades de turismo rural.

Resultado de la investigación, el tamaño de mercado estimado es de 275 mil familias, principalmente de los municipios de Monterrey en el estado de Nuevo León, Saltillo, Ramos Arizpe y Torreón en el estado de Coahuila. Ofrecerá los siguientes servicios:

- Programas Educativos
- Talleres Infantiles
- Conferencias
- Capacitación
- Cursos de Verano
- Grupos de atención especial
- Programas de conservación
- Museo de paleontología
- Solicitud para llevar grupos
- Solicitud para realizar investigaciones especiales
- Atención a la Comunidad.



### 10.1.3 Descripción

Contar con un atractivo turístico adicional en el municipio. En un espacio donde se ofrece información que permite elevar el nivel de conciencia sobre temas de impacto ambiental y ofrezca a los visitantes el conocimiento de que el sitio, en algún momento geológico, formó la superficie del lecho marino. El Centro deberá contener información de diversidad biológica y tendrá como función compilar, sintetizar y difundir el conocimiento de la Flora, Fauna y Ecosistemas de la Sierra de Parras, a fin de promover las acciones tendientes a su conservación y manejo sustentable como una necesidad de la región. Contará con una granja de especies endémicas de la región y su distribución será la siguiente:

- Recepción y administración
- Salas temáticas
- Centro de información de diversidad biológica de la Sierra de Parras
- Servicios sanitarios
- Andadores
- Talleres artesanales
- Cafetería
- Área de exposición externa
- Auditorio para conferencias y capacitaciones

### 10.1.4 Localización del proyecto

Se localizará en el Ejido El Capulín, en el municipio de Parras, Estado de Coahuila.





### 10.1.5 Vista panorámica



### 10.1.6 Imagen Objetivo





### 10.1.7 Beneficios

- Fomentar la conciencia del valor de los recursos naturales y los procesos ecológicos que los mantienen;
- Mostrar a la población qué es lo que amenaza el bienestar del medio y cómo pueden contribuir a mejorar su manejo;
- Alentar a la población a hacer lo que pueda para mejorar el manejo del medio.
- Promover procesos de capacitación dirigidos al personal del Ayuntamiento, centros educativos y a otros grupos meta, para fortalecer los esfuerzos de conservación de los recursos naturales y la biodiversidad impulsados desde la óptica de la educación ambiental.
- Impulsar prácticas amigables con el ambiente en toda la gestión institucional (que incluya Ayuntamiento, centros educativos y a otros grupos meta), que contribuyan al desarrollo de una cultura ambiental sostenible.
- Incentivar y propiciar la elaboración de material didáctico e informativo que apoye los procesos educativos.

### 10.1.8 Principales acciones para la ejecución del proyecto

- Creación de un patronato para la gestión del proyecto, incluyendo la captación de los recursos necesarios para su realización.
- Formulación, coordinación y organización de la entidad encargada de administrar el proceso de realización y ejecución del proyecto.
- Definir el predio
- Gestión para la adquisición del predio.
- Elaborar proyecto ejecutivo.
- Ejecución y desarrollo de las obras



- Creación de la organización y procesos para funcionamiento y arranque de los servicios.

#### **10.1.9 Evaluación Financiera a Nivel de Pre-Factibilidad**

De los datos recabados y analizados en los apartados anteriores de este documento dejan claro que el proyectar un detonador como el presente Centro Paleontológico y de Educación Ambiental, supone la atracción de grupo de patrocinadores que se ven beneficiados directa e indirectamente por los efectos de un proyecto como el del Centro, estos pueden ser desde consorcios hoteleros, empresas turísticas de diversas índole, grupos empresariales y organizaciones ciudadanas, hasta organismos gubernamentales y gobiernos local y estatal.

No obstante, esta naturaleza de beneficios indirectos y patrocinios y aportaciones como soporte muy importante para su sostenimiento, se formula la evaluación financiera en términos operativos que arrojaría el proyecto.

Se tomaron los datos de demanda planteados en la sección correspondiente y se propuso una tarifa de acceso acorde a los elementos que se plantearían, resultando en un valor que por el tipo de servicios pudiera ser aceptado por los visitantes, no se acudió a la comparación con museos de la localidad, sino a centros interactivos existentes en la República Mexicana como podrían ser los museos interactivos y se dio un valor promedio de este tipo de instalaciones, que generalmente ofrecen más de una atracción aparte del museo, como son áreas interactivas, espacios que muestran los trabajos relativos a servicios ambientales, y áreas con funciones y exposiciones temporales especiales.

Bajo este esquema considerando una tarifa de acceso promedio de \$60.00 por persona, se conseguiría que la operación fuera autofinanciable desde el primer año, recordando que la inversión inicial y equipamiento serían patrocinados.



La inversión prevista para el proyecto incluyendo IVA, estaría en los 12.5 millones de pesos más 2 millones para equipamiento y arranque de operaciones, con una total inversión inicial de 14.5 millones de pesos, aparte licencias, permisos y diseños.

#### **10.1.10 Operación del Centro Paleontológico y de Educación Ambiental**

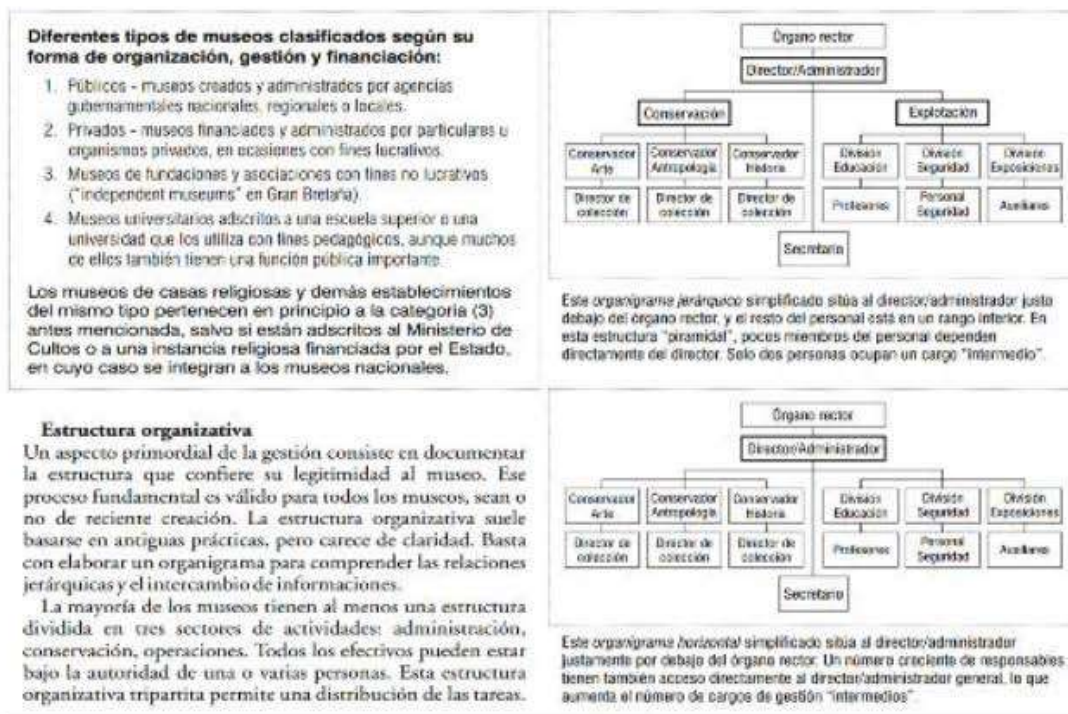
La UNESCO desarrollo un manual para la operación de museos que resulta útil para plantear la organización y funcionamiento de un museo, con base en lo anterior y la revisión de recintos similares se planteo un posible organigrama para el funcionamiento del Centro de Cambio Climático y el personal y recursos necesario para su operación, por ejemplo en el caso de el Museo Interactivo de Economía (MIDE) es una entidad privada, que no pertenece ni recibe apoyo económico de ninguna institución. En entrevista concedida a CNN en 2010 de la entonces directora de ese recinto Silvia Singer declaraba "Nosotros generamos los ingresos con los que operamos, de tal suerte que la entrada de la taquilla contribuye con el 30% de los costos de operación."El museo es alta tecnología. Tenemos costos de mantenimiento y de operación altos y ofrecemos un servicio de primera. Nuestro costo de taquilla es de 45 pesos estudiantes, adultos mayores y profesores, y 55 pesos al público en general. El 85% de nuestros visitantes pagan 45 pesos. El 20% viene de la renta de nuestros espacios y el 50% de un fondo patrimonial y de las asesorías y ventas de programas de educación económica y financiera que nosotros hacemos".

De acuerdo a las fuentes consultadas, la gran mayoría de los museos cuentan con una estructura dividida en por lo menos tres sectores de actividades: administración, conservación y operaciones, permitiendo una distribución de tareas más eficientes, la estructura propuesta para el Centro de Cambio Climático se aproximaría a esas recomendaciones:



Imagen del manual de operación de museos de UNESCO, representa tipos de organización

y organigramas típicos para museos



UNESCO- "Cómo administrar un museo: Manual práctico"-2006

### 10.1.11 Beneficios económicos indirectos

Los beneficios económicos no asociados a las variables financieras y su evaluación son principalmente dos: la derrama económica en la región y la formación de empleo directo e indirecto.

Estos valores pueden ser valuados de forma paramétrica, es decir obtenidos de diversos proyectos similares y su cuantificación económica.



Para la derrama económica se puede establecer que los visitantes de este tipo de recintos generan un gasto de \$75 pesos por visitante, referido a consumo diverso en la región esto nos daría que anualmente se acarrearía un promedio de cerca de 12 millones de pesos.

Adicionalmente la creación de empleos como otro beneficio económico podemos considerar que por cada empleo directo se crean 1.5 empleos indirectos, esto querría decir que se generarían 18 empleos indirecto más.

#### **10.1.12 Recomendaciones para su implementación y operación**

Como se ha mencionado el proyecto deberá ser financiado a través de donatarios y aportaciones altruistas, para lo cual deberá destacarse además su función como un atractivo turístico que resaltará las características del sitio y sus atributos naturales y la necesidad de su conservación, esto justificaría que los interesados en la actividad turística fueron principales aportantes para la realización del proyecto y su operación.

1. Integración de un Patronato encargado de promover los fondos para la construcción y futuro arranque de operaciones.
2. Formación de un Consejo que administre y supervise la operación de la institución, en el cual deben participar instituciones de educación, organismos estatales y municipales y la iniciativa privada a través de fundaciones y organizaciones culturales, así como los promotores desde el campo turístico representado por organismos públicos y privados del estado.
3. Una estrategia de promoción que incluya además de los canales de intermediarios turísticos muy importantemente los canales académicos y educativos, pues como se estableció, estos son los más efectivos por la naturaleza de la actividad que se llevaría a cabo en el Centro.



### 10.1.13 Conclusión

Se considera que suma a los beneficios financieros, económicos y no económicos, incluyendo sociales el que el proyecto significa la promoción, cultura y generación de una nueva visión e imagen de la región, que le permita proyectarse como un destino turístico que sea representativo del turismo sustentable y particularmente al segmento específico preocupado por los servicios ambientales, el conocimiento paleontológico, así como difusores de las medidas que las sociedades actuales deben adoptar, todo esto impartido y surgido de una región que es en sí misma es una representación de la belleza y conservación ambiental que debe ser preservada.

### 10.2 Ecoparque “Parras”

Compuesto por los siguientes elementos:

- Sala Interactiva Parras en la Historia
- Vivero Interactivo
- Foro al aire libre
- Auditorio y Sala de Uso Múltiples para congresos y eventos
- Centro de prácticas de cultivo y artesanal (talleres de la nuez, uva, dulces, mezclilla, etc.)
- Acceso principal
- Primeros auxilios
- Módulo de Cuadrículos
- Administración
- Áreas libres
- Zona de juegos infantiles
- Módulo de empresa turística (agencia de viajes)
- Granja de animales acariciables (conejos, vacas, borregos, pollos, etc.)
- Senderos interpretativos (Plantas nativas de la región con una ficha de información científica y general)



- Ciclovías (recorrerá todo el ecoparras)
- Estanques para practicar la pesca y actividades acuáticas como lancha de pedales, burbuja para niños, etc.
- Fuentes brotantes
- Zona comercial y de servicios
- Safari fotográfico
- Mirador
- Cuadriciclos
- Zona Gotcha.
- Campamento
- Estacionamiento
- Estación de Tren
- tren para recorrido





### 10.2.1 Imagen conceptual del Ecoparque Parras.



### 10.3 Museo “Exvotos del Santo Madero”

#### 10.3.1 Objetivo

Habilitar el Museo Exvotos del Santo Madero para su preservación y divulgar el arte sacro como patrimonio del municipio.

Contar con un museo donde el visitante pueda apreciar la historia y tradiciones sacras de la localidad, específicamente las manifestaciones de fe a el Santo Madero, lugar, en el que además se puedan presentar exposiciones y celebrar tantas reuniones de trabajo, talleres y capacitaciones artístico-culturales.



### **10.3.2 Mercado Objetivo**

Está enfocado a la población en general, pero principalmente a los que gustan del turismo religioso y de arte sacro; es una actividad donde el visitante busca conocer historias relativas a la fe en el Santo Madero y aprender con el patrimonio religioso de la localidad. Se estima un mercado potencial de 300 mil familias.

### **10.3.3 Descripción**

Remodelación de la estructura, acondicionamiento y modernización de la antigua presidencia municipal para la preservación y exposición del material rescatado de la sala de retablos del Santo Madero.

Se plantea además que se puedan presentar exposiciones y celebrar reuniones de trabajo como talleres, capacitaciones, etc.; acondicionando su actual patio central.

Sus componentes serán:

- Zona de museo
- Archivo Histórico
- Zona de exposiciones
- Administración
- Cafetería
- Salón de reuniones



### 10.3.4 Localización del proyecto

Calle Ramos Arizpe, esquina con Treviño



### 10.3.5 Imagen Objetivo

Fachada





### 10.3.6 Imagen conceptual del Museo Exvotos del Santo Madero



### 10.3.7 Beneficios

- Contar con un espacio para fomentar y divulgar el patrimonio cultural sacro del municipio
- Contar con un espacio para eventos y exposiciones culturales
- Ampliar el motivo de visita para los turistas
- Contar con espacios complementarios como cafetería y sala de trabajos múltiples
- Generación de empleo directo para la población local
- Aprovechamiento sustentable de los recursos naturales
- Ampliar estadía y gasto turístico



- Redistribuir la afluencia de visitantes al interior del municipio.

#### **10.3.8 Principales acciones para la ejecución del proyecto**

- Creación de un patronato para la gestión del proyecto, incluyendo la captación de material museográfico para su enriquecimiento
- Formulación, coordinación y organización de la entidad encargada de administrar el proceso de realización y ejecución del proyecto
- Consenso con el INAH para la restauración y ampliación de uso del inmueble.
- Gestión de recursos financieros
- Elaborar proyecto ejecutivo
- Ejecución y desarrollo de las obras
- Creación de la organización y procesos para funcionamiento y arranque de los servicios.

#### **10.3.9 Evaluación Financiera a Nivel de Pre-Factibilidad**

De los datos recabados y analizados en los apartados anteriores de este documento dejan claro que el proyectar un detonador como el presente Museo de los exvotos del Santo Madero, supone la atracción de grupo de patrocinadores que se ven beneficiados directa e indirectamente por los efectos de un proyecto como el del Museo, estos pueden ser desde consorcios hoteleros, empresas turísticas de diversas índole, grupos empresariales y organizaciones ciudadanas, hasta organismos gubernamentales y gobiernos local y estatal.

No obstante, esta naturaleza de beneficios indirectos y patrocinios y aportaciones como soporte muy importante para su sostenimiento, se formula la evaluación financiera en términos operativos que arrojaría el proyecto.

Se tomaron los datos de demanda planteados en la sección correspondiente y se propuso una tarifa de acceso acorde a los elementos que se plantearían, resultando en un valor que por el tipo de servicios pudiera ser aceptado por los visitantes, se acudió a



la comparación con museos de la localidad, y a otros similares en la República Mexicana y se dio un valor promedio de este tipo de instalaciones.

Bajo este esquema considerando una tarifa de acceso promedio de \$30.00 por persona, se conseguiría que la operación fuera autofinanciable desde el segundo año, recordando que la inversión inicial y equipamiento serían patrocinados.

La inversión prevista para el proyecto estaría en los 42 millones de pesos incluyendo licencias y permisos.

El terreno seleccionado para la ubicación del museo, consta de una superficie de 900m<sup>2</sup> se ha evaluado con un precio unitario de \$19.30/m<sup>2</sup>, el valor del terreno que es solo representativo pues se considera que la mayor parte de su valor será cedido como donación o subvención, ya que el inmueble es propiedad municipal.

#### **10.3.10 Beneficios económicos indirectos**

Los beneficios económicos no asociados a las variables financieras y su evaluación son principalmente dos: la derrama económica en la región y la formación de empleo directo e indirecto.

Estos valores pueden ser valuados de forma paramétrica, es decir obtenidos de diversos proyectos similares y su cuantificación económica.

Para la derrama económica se puede establecer que los visitantes de este tipo de recintos genera un gasto de \$75 pesos por visitante, referido a consumo diverso en la región esto nos daría que anualmente se acarrearía un promedio de cerca de 3.5 millones de pesos promedio anual.

Adicionalmente la creación de empleos como otro beneficio económico podemos considerar que por cada empleo directo (7 directos) se crean 1.5 empleos indirectos, esto querría decir que se generarían 11 empleos indirecto más.



### **10.3.11 Recomendaciones para su implementación y operación**

Como se ha mencionado el proyecto deberá ser financiado a través de donatarios y aportaciones altruistas, para lo cual deberá destacarse además su función como un atractivo turístico que resaltará las raíces históricas de la entidad y su papel en la transformación social de México.

1. Integración de un Patronato encargado de recaudar material museográfico.
2. Formación de un Consejo que administre y supervise la operación de la institución, en el cual deben participar instituciones de educación, organismos estatales y municipales y la iniciativa privada a través de fundaciones y organizaciones culturales, así como los promotores desde el campo turístico representado por organismos públicos y privados del estado.
3. Una estrategia de promoción que incluya además de los canales de intermediarios turísticos muy importantemente los canales académicos y educativos, pues como se estableció, estos son los más efectivos por la naturaleza de la actividad que se llevaría a cabo en el Museo.

### **10.3.12 Conclusión**

Considerando que el beneficio financiero del proyecto está en equilibrio, bajo las consideraciones presentadas, al considerar la suma de todos los beneficios, económicos y no económicos, incluyendo sociales el proyecto significa la difusión y promoción de la cultura y la imagen histórica del estado y sus pobladores tal que permita proyectarse como un destino turístico cultural.



#### **10.4 Centro Acuícola Ecoturístico “El Jazminal”**

##### **10.4.1 Objetivo**

Contar con un área ecoturística que permita actividades al aire libre, de convivencia e interacción entre los visitantes y una comunidad rural, de tal manera que pueda dar a conocer sus expresiones sociales, culturales y productivas.

Adicionalmente se crea una oferta de *camping*, así como de espacios de recreación no concentrada y de pequeña escala, se activa la económica de la región y sobre todo se impulsa la organización y gestión local.

##### **10.4.2 Mercado objetivo**

Es un sector para aquellas personas con el interés de conocer, disfrutar y practicar alguna actividad agropecuaria (agroturismo), para los que gustan de la pesca; científicos, estudiantes en viajes de práctica, turistas de paso, empresarios que participan de un evento o retiro, etc.

##### **10.4.3 Beneficios**

- Procuran experiencias que enriquecen el desarrollo de la personalidad, los visitantes pueden conocer de manera directa el área rural, las actividades principales que en el lugar se realizan y mezclarlo con una estancia agradable y cómoda, con paisajes que invitan a la tranquilidad y una gastronomía deliciosa
- Motiva a que el turista se libere del estrés y recupere su equilibrio físico y psicológico
- Concientiza a los turistas sobre la realidad de las comunidades anfitrionas mediante la convivencia auténtica y espontánea con sus pobladores
- Genera una derrama económica que llega de manera más íntegra a los prestadores de servicio de la localidad y a sus anfitriones
- Ayuda al refloramiento de las tradiciones, con lo que se refuerza el sentido de pertenencia de la comunidad e incrementa la autoestima de sus habitantes dándole sentido al patrimonio conservado





- Propicia la recuperación y el mantenimiento de las manifestaciones culturales de la región, así como la protección de los entornos naturales
- Impulsa el desarrollo regional y comunitario
- Mejora la comercialización de la producción primaria y le agrega valor.

#### **10.4.4 Tenencia de la Tierra: Ejidal**

Se pretende utilizar las instalaciones de los promotores y no alterar el entorno vivencial. El costo de la promoción turística se plantea como parte integral al gasto de las dependencias turísticas.

Los aspectos que caracterizan a este tipo de turismo es la práctica consiente sobre el uso de los recursos naturales y culturales de la zona, así como el respeto por el patrimonio del área. En muchos casos sus pobladores tienen la autoridad y se impulsa la participación de las comunidades tratando de lograr un desarrollo sostenible.

El turismo rural es una actividad económica complementaria a la agricultura, lo que permite a los pequeños productores u ejidos, diversificar y ampliar su fuente de ingresos. Es indispensable la capacitación y organización del sector agrario en la creación de empleos y autoempleos permanentes.

Para desarrollar la oferta de un área turística temática se requieren parcelas con potencial, para impulsar la gestión comunitaria como enclave dentro del destino.

El desarrollo dispone de los siguientes componentes:

- Parcela turística (comunitaria)
- Posadas de turismo rural (familiares)
- Áreas de camping (familiares)
- Áreas recreativas (familiares)
- Fondas turísticas rurales (familiares)
- Sendero natural interpretado (familiares y comunitario)
- Senderos naturales de observación y ecoturismo (familiares y comunitario)
- Jardines, siembras frutales, hortalizas, plantas medicinales, ornamentales



- Actividades turísticas recreativas: juegos al aire libre, prácticas agropecuarias, cabalgatas, caminatas, baños, piscinas, presa.

**10.4.5 Imagen objetivo**





## 11. OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN PÚBLICA Y PRIVADA

Con objeto de promover las inversiones turísticas, en donde la iniciativa privada tiene una participación importante en el desarrollo turístico del Municipio de Parras.

La participación de la Banca Comercial y de Desarrollo será fundamental para el financiamiento de las inversiones de la superestructura turística en respuesta a la demanda esperada y cumplir con las metas del Programa de Desarrollo Turístico.

Para el desarrollo de las inversiones privadas se requiere que el sector público invierta en acciones de obras de cabeza, infraestructura carretera y equipamiento.

### 11. 1 Inversión Pública

Como parte de la inversión pública se requiere la participación en las siguientes acciones:

- Señalética y señalización urbana
- Señalización carretera
- Vialidades laterales en las localidades rurales de la carretera Paila- Parras
- Ordenamiento e impulso de parador turístico de la Paila
- Movilidad urbana
- Rehabilitación, equipamiento y mantenimiento de parques y jardines
- Alumbrado público sustentable



### 11.2 Acciones del Gobierno Municipal

Como parte de la inversión se requiere que el Municipio de Parras participe con las siguientes acciones siguientes:

- Actualizar el Plan Director de Desarrollo Urbano de Parras de la Fuente.
- Facilitar, a través de una ventanilla única, la expedición de permisos y licencias relacionadas con el Programa de Desarrollo turístico
- Ejecutar las obras de vialidad y señalización turística que faciliten el acceso a los atractivos turísticos. Continuar con el mejoramiento de la imagen urbana de Parras de la Fuente
- Establecer los convenios con agrupaciones sociales necesarios para el buen funcionamiento de las Unidades Eco turísticas y de Aventura. Solicitar al Cabildo la aprobación de estímulos e incentivos a la inversión. Facilitar el suministro de redes de servicios municipales (agua potable, drenaje, pluvial, alcantarillado sanitario, alumbrado público) para el desarrollo de los nuevos proyectos turísticos.

### 11.3 Inversión Privada

Como parte de la inversión privada se requiere atención específica en los siguientes rubros:

Agencias de viajes

Mejoramiento del equipamiento y ampliación de hoteles existentes

Instalación de nuevos hoteles

Instalación de establecimientos de alimentos y bebidas

Salones de eventos para reuniones y convenciones para 2,000 o más asistentes



## 12.- FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Para ejecutar las obras, proyectos y acciones propuestos en el presente Programa de Desarrollo Turístico del Municipio de Arteaga, además de las fuentes de ingresos tradicionales del estado y el municipio, existe una diversidad de fuentes de financiamiento a las cuales pueden acceder tanto la iniciativa privada como el propio sector público, tales como los que ofrecen las dependencias del gobierno federal vinculadas con el desarrollo nacional, la banca de desarrollo nacional y la banca privada, así como esquemas de asociación entre los sectores público y privado.

Por lo que se refiere a las fuentes de financiamiento y apoyo para el desarrollo de proyectos turísticos y de obras orientadas a apoyar a esta actividad, entre otras, se destacan las siguientes:

### **Secretaría de Turismo (SECTUR)**

La Secretaría de Turismo incluye apoyos para impulsar el desarrollo regional diversificando la oferta de productos turísticos mediante el fomento a la especialización de servicios y actividades de acuerdo a las tendencias del mercado.

Los beneficiarios pueden ser los estados y municipios, así como instituciones y organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro, con proyectos que sustenten tener un potencial turístico o que consoliden un destino o segmento específico, entre los programas de apoyo destacan los Programas Regionales, el Programa de Apoyo a la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Turística y el Programa Moderniza.

### **Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR)**

El FONATUR ofrece varios programas que apoyan al sector turístico, de los cuales destaca el Programa de Asesoría y Calificación de Proyectos.

Mediante la Calificación de Proyectos Turísticos, esta institución evalúa la factibilidad técnica, de mercado y financiera de proyectos específicos, con la finalidad de definir si se trata de proyectos que pueden recibir financiamiento bancario, en tanto que los



Servicios de Asesoría tienen como objetivo principal asesorar en la integración de un proyecto turístico que además de que reúna las características de sustentabilidad, cuente con los elementos técnicos, de mercado y financieros necesarios, de tal forma que pueda ser presentado ante distintos organismos e instituciones de financiamiento, incentivando la participación de la banca en el otorgamiento de crédito a la empresa turística y reduciendo el riesgo del sector.

Las empresas que pueden disponer de este servicio sin costo alguno son: hospedaje, alimentos y bebidas, campos de golf, marinas, campamentos de casas rodantes, agencias de viajes, arrendadoras de vehículos, Spa's o cualquier otro proyecto relacionado con la actividad turística.

#### **Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME)**

El Fondo PYME, a cargo de la Secretaría de Economía, es un instrumento que busca apoyar a las empresas en particular a las de menor tamaño y a los emprendedores con el propósito de promover el desarrollo económico nacional, a través del otorgamiento de

apoyos de carácter temporal a programas y proyectos que fomenten la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las micro, pequeñas y medianas empresas.

#### **Instituto Nacional de la Economía Social (INAES)**

El INAES es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía, que tiene como objeto instrumentar políticas públicas de fomento al sector social, con el fin de fortalecer y consolidar al sector como uno de los pilares de desarrollo del país a través de la participación, capacitación, investigación, difusión y apoyo a proyectos productivos del sector.

#### **Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)**

La CONAFOR apoya el turismo de naturaleza en sus vertientes de turismo sustentable, ecoturismo y turismo de aventura. Cabe destacar que no se apoyan proyectos de



cabañas o similares, o construcciones de las mismas, sino valores agregados a los servicios que se están prestando, como puede ser observación de aves, para lo cual requieren de binoculares, y observación de estrellas, para lo que pueden solicitar telescopios. También pueden solicitar bicicletas, cañas de pescar, casas de campaña y bolsas de dormir, con lo que pueden darle un valor agregado al proyecto.

### **Banco Nacional de Obras y Servicios (BANOBRAS)**

Una de las principales fuentes de financiamiento para las obras y acciones propuestas por este Programa es el Banco Nacional de Obras y Servicios, S.N. C., que puede financiar principalmente a los Gobierno de Zacatecas y de los Municipios de la Región.

Destacan los recursos que esta institución otorga para llevar a cabo los estudios de preinversión correspondientes a las obras consideradas como prioritarias por el Programa para establecer la viabilidad de ser objeto de financiamiento de BANOBRAS, estos estudios pueden ser subsidiados si los recursos para la ejecución de las obras se contratan con dicha institución.

### **Nacional Financiera (NAFIN)**

Nacional Financiera S.A., fomenta el desarrollo de la pequeña empresa, mediante la adjudicación de financiamientos, capacitación y asistencia técnica, así como el desarrollo del mercado financiero, con la finalidad de promover el crecimiento regional y la creación de empleos en el país.

NAFINSA y el Banco de Comercio Exterior (BANCOMEXT) han diseñado el Programa de Apoyo al Sector Turismo que tiene como objetivo ofrecer un apoyo integral a pequeñas y medianas empresas del sector, proveedores de empresas turísticas, hoteles y proyectos turísticos pequeños.



### **13. MECANISMOS DE INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE TURISMO**

La instrumentación del Programa de Desarrollo Turístico de Parras Coahuila constituye uno de los elementos básicos del mismo, ya que es donde se asegura su operatividad y puesta en marcha.

El Programa deberá llevarse a cabo en relación con los aspectos jurídicos, de planeación y operación. En el aspecto jurídico se fundamenta en la Ley de Turismo para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que su Artículo 6° establece *“Son atribuciones de los municipios: I. Proteger y conservar sus recursos turísticos, en particular el patrimonio natural y cultural, así como adoptar medidas tendientes a su efectiva utilización y conservación; II. Impulsar y llevar a cabo las acciones en materia de planeación, fomento, desarrollo y promoción turística en coordinación con la Secretaría y demás instancias correspondientes; III. Elaborar el programa municipal de fomento al turismo, con la participación de los sectores social, público y privado; ....”*; y en el Artículo 8.- *“El Programa deberá contener un diagnóstico de la situación y un pronóstico del desarrollo del turismo en el Estado y determinará los objetivos, metas, estrategias, prioridades y políticas de largo, mediano y corto plazo de esta actividad a nivel estatal, observando lo previsto en la ley, las disposiciones reglamentarias, administrativas y política económica que sean aplicables”*.

Para que adquiera validez oficial, se someterá al Honorable Cabildo del Ayuntamiento para estudio y en su caso aprobación a fin de que adquiera su función reguladora de gestión, operación y coordinación que se establecen para la ejecución de los objetivos, estrategias y líneas de acción, las cuales se podrán operativizar mediante la programación y presupuestación en el Programa Operativo Anual (POA), lo cual permite el establecimiento de metas, actividades, calendarios e indicadores que evidencien los resultados de la gestión municipal, insumos fundamentales para su evaluación, reorientación y actualización y de esta manera contar con bases firmes para la planeación de los años subsecuentes.





El Programa presenta proyectos detonadores para la inversión pública, así como proyectos estratégicos de inversión pública y privada, para estos últimos se deberán preverse las reservas territoriales factibles de venta a fin de impulsarlos.



#### **14. MECANISMOS DE EVALUACIÓN ANUAL**

Los mecanismos de evaluación anual que se instrumentaran para conocer el desempeño turístico se orientan a llevar una medición cuanti y cualitativa del impacto del turismo en el destino a partir de su situación actual y los avances logrados en los propósitos plateados en el presente documento.

Se parte del principio del liderazgo donde el municipio impulsa los procesos de desarrollo turístico de la comunidad, desde el acuerdo y asociación de los agentes locales e interinstitucionales que permitan evaluar las condiciones de la oferta, la demanda y el impacto de la planeación prospectiva para su desarrollo con el fin de generar información oportuna y confiable para la toma de decisiones en cuanto el fortalecimiento y/o reorientación de las estrategias, líneas de acción y proyectos instrumentados sobre los siguientes temas: (1) Condiciones para el turismo en la localidad; (2) Planeación estratégica y sustentabilidad; (3) Operación y resultados para el desarrollo turístico, (4) Impacto socioeconómico.

La evaluación del desempeño turístico retroalimenta el avance, identifica las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del destino, así como posibilita conocer si la sociedad se beneficia del turismo.



## 15. CONCLUSIONES

Un aspecto central y básico de todos los procesos de un plan de desarrollo turístico que se ha realizado es la firme convicción de lo necesario que resulta la participación de todos los agentes sociales y económicos, para intentar conseguir el consenso en la realización de las acciones.

El espacio turístico es una realidad compleja que implica a todos los componentes de un destino turístico. Desde la Administración pública a la oferta hotelera, pasando por la oferta complementaria (comercio, restauración, ocio...) y, la actitud de la población residente, todo integra el espacio turístico. Todos estos factores y estamentos influyen en la estancia del visitante, lo que conlleva la satisfacción o no del que nos visita.

El turismo es una de las actividades económicas que más contribuye al desarrollo de un territorio. Puede actuar de catalizador de la actividad económica, social y revitalizar su identidad cultural. Asimismo, contribuye a la valorización de su patrimonio cultural y natural, mediante la concienciación social para su conservación.

Se ha hablado durante décadas del potencial turístico de la ciudad de Parras en referencia a su patrimonio cultural y natural, su singular identidad cultural y la oferta que presenta en forma de eventos culturales.

El Plan de desarrollo turístico municipal es una herramienta que clarifica el rumbo y da seguridad y continuidad en materia turística al destino.

El Plan de Desarrollo Turístico es la diferencia entre pensar y hacer. Porque una cosa es imaginar lo que deseamos para nuestro municipio, y otra distinta, es sentar bases necesarias y trabajar para lograrlo, plasmándolo claramente sobre un papel.

Para terminar, el desarrollo de este plan es el principio de un proceso que debe llevar al inicio de un proceso continuo que debe reinventarse en el tiempo continuamente, analizando y controlando las desviaciones que se produzcan, introduciendo aquellas novedades compatibles con el mismo, y realizar un proceso de reflexión continuo sobre la gestión efectuada en el destino.



## 16. REFERENCIAS

- Gobierno de Coahuila (2018) Plan Estatal de Desarrollo de Coahuila de Zaragoza 2017-2023 P. 59 Saltillo, Coahuila.
- Secretaría de Economía y Turismo (2018) Programa Estatal de Desarrollo Económico y Turismo del Estado de Coahuila 2017-2023 P. 43 Secretaría de Economía y Turismo de Coahuila. Saltillo, Coahuila
- Convenios de Coordinación y Reasignación de Recursos en materia de desarrollo Turístico (2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014)
- Anuarios Estadísticos del Estado de Coahuila. INEGI (2009, 2010, 2011, 2012 y 2013)
- Censos de Población y Vivienda. INEGI (1990, 1995, 2000, 2005 y 2010)
- Índices de Marginación, CONAPO
- Catálogo Nacional de Monumentos Históricos, CONACULTA – INAH
- Página del Honorable Congreso de la Unión: Leyes Federales. Cámara de Diputados Honorable Congreso de la Unión: Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos
- Página del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza. Leyes Estatales. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza
- Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Coahuila 2011 – 2017
- Página de Información Pública Mínima del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información (ICAI)
- Plan Municipal de Desarrollo 2014 - 2017
- Archivo de la Secretaría de Turismo del Estado de Coahuila
- Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado de Coahuila
- Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) / Archivo Digital
- Pagina de Información Pública Mínima del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información (ICAI).



- Ayuntamiento del municipio de Parras de la Fuente, Coahuila.
- Revista Digital México Desconocido
- Página web oficial del Consejo de Promoción Turística de México [www.visitmexico.com](http://www.visitmexico.com)

## **MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## **JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$909.00 (NOVECIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

### **IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,489.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,245.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$657.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$27.00 (VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$94.00 (NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$188.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$335.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2019.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcoahuila.gob.mx](http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)